



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

44ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

GUSTAVO OLMOS
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

CITACIÓN N° 228**Montevideo, 6 de octubre de 2023**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 10, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- CONMEMORACIÓN DE LOS 230 AÑOS DEL PROCESO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE ROCHA. (Se declara feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023).
Carp. 3782/2023. Informado. [Rep. 934](#) y [Anexo I](#)
- 3º.- PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA. (Aprobación).
Carp. 3520/2023. Informado. [Rep. 860](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- HOMENAJE A MANOLO LIMA. (Exposición del señor Representante Eduardo Antonini por el término de 20 minutos).
- 5º.- DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LA CIUDADANÍA. (Derogación de la Ley N° 19.654).
Carp. 156/2020. Informado. [Rep. 44](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- MARIO ESPALTER DÍAZ OLIVERA. (Pensión graciable).
Carp. 3873/2023. Informado. [Rep. 966](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- DÍA NACIONAL DE LA MADRE INDÍGENA. (Se declara el 28 de setiembre de cada año).
Carp. 2683/2022. Informado. [Rep. 680](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- RAMÓN MANERA GARCÍA. (Pensión graciable).
Carp. 2948/2022. Informado. [Rep. 743](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- LUIS FRANZINI. (Se designa al Jardín de Infantes N° 216 del departamento de Montevideo).
Carp. 3745/2023. Informado. [Rep. 924](#) y [Anexo I](#)
- 10.- ALFREDO AROCENA. (Designación al Jardín de Infantes N° 282 del departamento de Montevideo).
Carp. 4243/2019. Informado. [Rep. 895](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias.....	4
2, 22, 34, 44.- Asuntos entrados.....	4, 38, 60, 84
3, 23, 35.- Proyectos presentados.....	10, 39, 61
4 y 6.- Exposiciones escritas.....	14, 15
5.- Inasistencias anteriores.....	14

MEDIA HORA PREVIA

7.- Dificultades en el Banco de Previsión Social	
— Exposición del señor representante Robert Nino Medina.....	16
8.- Obras en la policlínica de 18 de Mayo	
— Exposición del señor representante Walter Cervini.....	18
9.- Intento de criminalizar la protesta social	
— Exposición de la señora representante Lilián Galán.....	19
10.- Primera mujer en presidir el Congreso Nacional de Ediles.	
50a. edición de la Semana de Lavalleja.	
Alto índice de rapiñas y hurtos en la localidad de José Pedro Varela	
— Exposición del señor representante Pablo Fuentes.....	20
11.- Requerimiento de que se considere el proyecto de ley por el que se designa al Liceo N° 5, de Tacuarembó, con el nombre de Washington Benavides	
— Exposición de la señora representante Zulimar Ferreira.....	21
12.- Planteos relacionados con el Municipio de La Paloma, departamento de Rocha	
— Exposición del señor representante Gabriel Tinagliani.....	22

CUESTIONES DE ORDEN

24, 27.- Alteración del orden del día.....	42, 47
14.- Aplazamiento.....	25
16, 21, 25, 30, 42.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados.....	31, 36, 45, 49, 82
15, 17, 31, 33, 37, 40, 43.- Integración de la Cámara.....	26, 33, 51, 59, 67, 71, 84
29, 39.- Intermedio.....	48, 71
45.- Levantamiento de la sesión.....	85
15, 17, 31, 33, 37, 40, 43.- Licencias.....	26, 33, 51, 59, 67, 71, 84
13.- Reiteración de pedidos de informes.....	23
41.- Solicitud de vuelta de proyecto a Comisión.....	72

VARIAS

18.- Autorización al señor representante Álvaro Dastugue para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 17 de octubre.....	33
— Aportes de la Iglesia Protestante a la sociedad uruguaya.	
19.- Autorización al señor representante Pedro Jisdonian para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 15 de noviembre.....	34
— Conmemoración de los cien años del Comité Olímpico Uruguayo.	
20.- Autorización al señor representante Carlos Malán Caffarel para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 11 de octubre.....	34
— Conmemoración de los 165 años de la fundación de Villa La Paz, departamento de Colonia cien años del Comité Olímpico Uruguayo.	

26.- Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia (Prórroga de plazo)

- Carpeta N° 473 de 2020
- Se aprueba prórroga hasta el 18 de noviembre de 2023..... 47

ORDEN DEL DÍA

16.- Conmemoración de los 230 años del proceso fundacional de la ciudad de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023).

Antecedentes: Rep. N° 934, de agosto de 2023, y Anexo I, de setiembre de 2023. Carp. N° 3782 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 28
- Texto del proyecto aprobado..... 31

21.- Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. N° 860, de mayo de 2023, y Anexo I, de setiembre de 2023. Carp. N° 3520 de 2023. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 34
- Texto del proyecto sancionado 36

25.- Derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía. (Derogación de la Ley N° 19.654).

Antecedentes: Rep. N° 44, de mayo de 2020, y Anexo I, de julio de 2023. Carp. N° 156 de 2020. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 42
- Texto del proyecto aprobado..... 45

28.- Pensiones graciables 48

30.- Mario Espalter Díaz Olivera. (Pensión graciable).

Antecedentes: Rep. N° 966, de setiembre de 2023, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N° 3873 de 2023. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 48
- Texto del proyecto aprobado..... 49

32.- Homenaje a Manolo Lima. (Exposición del señor representante Eduardo Antonini por el término de 20 minutos)

— Manifestaciones de varios señores representantes 52.

- Se aprueba el envío de la versión taquigráfica a la prensa en general, a la Dirección General de Cultura de la Intendencia de Maldonado, y a la familia de Manolo Lima 59

36, 38, 42.- Día Nacional de la Madre Indígena. (Se declara el 28 de setiembre de cada año)

Antecedentes: Rep. N° 680, de julio de 2022, y Anexo I, de agosto de 2023. Carp. N° 2683 de 2022. Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 64, 68, 72
- Texto del proyecto aprobado..... 82

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González (3), Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro (4), Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Leonardo Ciuti Pérez, Mario Colman, Milton Corbo, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Bettiana Díaz Rey, Daniela Andrea Durán Mamberto, Diego Echeverría, Martín Elgue, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Adriana González Hatchondo, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Narcio López, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Carlos Malán Caffarel, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, William Martínez Zaquiarez, Gabriel Mazzarovich, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Inés Monzillo, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano (1), Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Sebastián Ortiz García, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Diego Reyes, Wilson Carlos Rippa Álvez, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló (2), Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguinetti, Felipe Schipani, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Martín Sodano, Gabriel Tinagli, Carmen Tort González, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Nazmi Camargo Bulmini, Gonzalo Civila López, Daniel Gerhard, Nelson Larzábal Neves, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Verónica Mato, Marne Osorio Lima, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Carlos Testa, Martín Tierno, Mariano Tucci Montes de Oca y Pablo Viana.

Faltan sin aviso: Valentina Dos Santos y Carlos María Laguzzi Chalup.

Actúan en el Senado: Germán Cardoso y Alfredo de Mattos.

Observaciones:

- (1) A la hora 14:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Ortiz.
- (2) A la hora 15:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Sebastián Francisco Sanguinetti.
- (3) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Leonardo Ciuti Pérez.
- (4) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 225

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.200, de 29 de septiembre de 2023.

EJECUCIÓN DEL EJERCICIO COMBINADO CEIBO 2023 - Se autoriza la salida del territorio nacional de una delegación de 13 (trece) efectivos del Ejército Nacional, integrada por 8 (ocho) oficiales y 5 (cinco) personal subalterno sin armamento, a efectos de su participación. C/3854/2023

- ARCHÍVESE

DE LA CÁMARA DE SENADORES**PROYECTOS DE LEY REMITIDOS EN NUEVA FORMA**

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2022 - Aprobación.
C/3713/2023

- TÉNGASE PRESENTE

INFORMES DE COMISIONES

LUIS FRANZINI - Se designa al Jardín de Infantes N° 216 del departamento de Montevideo.
C/3745/2023

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 06/10/23

MARIO ESPALTER DÍAZ OLIVERA - Pensión graciable. C/3873/2023

Comisión: LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 06/10/23

MIGUEL DANIEL BAZZANO VÁZQUEZ - Pensión graciable. C/3251/2022

Comisión: LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 06/10/23

RAMÓN MANERA GARCÍA - Pensión graciable. C/2948/2022

Comisión: LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 06/10/23

PROYECTOS PRESENTADOS**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

BACHILLERATO VIRTUAL PARA MAYORES DE 18 AÑOS - Se solicita su implementación. C/3954/2023
Autores: Walter Cervini, Luis Emilio De León Esteves, Martín Melazzi, Juan Moreno, Ope Pasquet,
María Eugenia Roselló, Raúl Sander Machado, Felipe Schipani y Gustavo Zubía.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

DESIGNACIÓN DE UN FUNCIONARIO A LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA. C/3952/2023

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Nicolás Lorenzo.

- SE CURSA EN FECHA 04/10/23

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EXPEDIENTES. C/3953/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Enzo Malán Castro.

- SE CURSA EN FECHA 04/10/23

ATENCIÓN DE ASSE Y CARENCIAS DEL HOSPITAL DE PASO DE LOS TOROS. C/3955/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Zulimar Ferreira.

- SE CURSA EN FECHA 05/10/23

ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE UTE EN FAVOR DE LA INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ.
C/3956/2023

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Zulimar Ferreira.

- SE CURSA EN FECHA 05/10/23

LICITACIÓN POR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CEMENTO PORTLAND DE ANCAP.
C/3957/2023

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Lilián Galán.

- SE CURSA EN FECHA 10/10/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

SITUACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE LA DUNA EN LA FAJA COSTERA DE LA PLAYA LA AGUADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA- Cursado por Oficio N° 11149 de 13/09/23. C/3912/2023

Autor: Gabriel Tinaglini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

SITUACIÓN DE LA OBRA EN LA RUTA 14- Cursado por Oficio N° 10842 de 01/08/23. C/3790/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

BAHÍA DE PIRIÁPOLIS- Cursado por Oficio N° 8129 de 12/10/22. C/2990/2022

Autor: Marcelo González.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

EVENTO AMBIENTAL OCURRIDO EN EL ARROYO CUFRÉ- Cursado por Oficio N° 10671 de 05/07/23. C/3720/2023

Autores: Nicolás Mesa Waller y Nicolás Viera Díaz.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

URÓLOGOS Y PSIQUIATRAS QUE SE DESEMPEÑAN EN ASSE- Cursado por Oficio N° 8922 de 14/12/22. C/3232/2022

Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SERVICIO DE EMERGENCIA MÓVIL PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Cursado por Oficio N° 9895 de 21/04/23. C/3499/2023

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

INSTALACIÓN DE RADARES EN RUTAS NACIONALES- Cursado por Oficio N° 10763 de 19/07/23. C/3771/2023

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075- Cursado por Oficio N° 10647 de 28/06/23. C/3706/2023
Autor: Gustavo Olmos.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
EVOLUCIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO- Cursado por Oficio N° 10183 de 16/05/23. C/3580/2023
Autor: Margarita Libschitz Suárez. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
INICIATIVA PRIVADA PRESENTADA POR CONSORCIO "3 ESES"- Cursado por Oficio N° 10846 de 08/08/23. C/3799/2023
Autor: Ubaldo Aita.
- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

SERVICIO DE ASISTENTES PERSONALES- Cursado por Oficio N° 9722 de 10/04/23. C/3451/2023
Destino: Ministerio de Desarrollo Social
Autor: Enzo Malán Castro.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

INCREMENTO DE ASENTAMIENTOS EN LA CIUDAD DE MERCEDES- Cursado por Oficio N° 10044 de 08/05/23. C/3548/2023
Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Autor: Enzo Malán Castro.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

VARIOS TEMAS RELACIONADOS CON EL HOSPITAL REGIONAL ZOILO A. CHELE DE LA CIUDAD CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Cursado por Oficio N° 10045 de 08/05/23. C/3549/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública
Autor: Enzo Malán Castro.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

IMPACTO DE LA DIFERENCIA CAMBIARIA CON ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Cursado por Oficio N° 10495 de 12/06/23. C/3648/2023
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas
Autor: Enzo Malán Castro.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

IRREGULARIDADES EN EL CAAF DE MERCEDES- Cursado por Oficio N° 10762 de 17/07/23. C/3769/2023
Destino: Ministerio de Desarrollo Social
Autor: Enzo Malán Castro.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

CONTAMINACIÓN DEL ARROYO CUFRE- Cursado por Oficio Nº 9167 de 01/03/23. C/3334/2023

Autores: Nicolás Mesa Waller y Nicolás Viera Díaz.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PROGRAMA ACCESOS- Cursado por Oficio Nº 10317 de 25/05/23. C/3601/2023

Autor: Ana María Olivera Pessano.

- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL EN REFERENCIA A NÚMEROS DEL TURISMO, ÚLTIMOS 10 AÑOS. C/52/2020

- A LA COMISIÓN DE TURISMO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL RELACIONADA CON LA DEFORESTACIÓN DEL MONTE NATURAL DE NUESTRO PAÍS. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA RELACIONADA CON LICEO POPULAR DE PROGRESO, PROFESORA ISABEL HOUNIE. C/44/2020

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA EN REFERENCIA A LA DESIGNACIÓN DEL COMPLEJO EDUCATIVO EN MONTEVIDEO CON EL NOMBRE HEDERSON CARDOZO. C/24/2020

- A SUS ANTECEDENTES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ASESORA DE OBRAS PÚBLICAS, ACONDICIONAMIENTO URBANO, VIALIDAD Y NOMENCLATOR, EN RELACIÓN A NOMINAR EUSTAQUIO SOSA AL PUENTE DE GRAL. ENRIQUE MARTÍNEZ - LA CHARQUEADA. C/24/2020

- A SUS ANTECEDENTES

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

ARCHIVOS

TRATAMIENTO INTEGRAL Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON USO PROBLEMÁTICO DE DROGAS IMPUTADOS POR DELITOS - Se declara de interés general y como asunto de salud pública. SE ARCHIVA ART. 135 REGLAMENTO (COMISIÓN PROPONE). C/2083/2021

- ARCHÍVESE

EXPOSICIONES ESCRITAS

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE AMBIENTE.

SUSPENSIÓN DE LOS CORTES DEL SERVICIO DE OSE POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS Y PLANES ESPECIALES DE FINANCIAMIENTO DE LAS DEUDAS- Cursado por Oficio N° 9177 de 01/03/23. C/9/2020

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES".

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA N° 3954 DE 2023

REPARTIDO N° 988

OCTUBRE DE 2023

BACHILLERATO VIRTUAL PARA MAYORES DE 18 AÑOS

Se solicita su implementación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Se solicita al Poder Ejecutivo sugiera al Consejo Directivo Central (CODICEN) de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP), en el marco de la discusión de la transformación curricular de los Bachilleratos, la implementación de una oferta de Bachillerato Virtual a nivel nacional para las personas mayores de 18 años, que permita una articulación entre el Consejo de Educación Secundaria (CES) y el Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP), con el objetivo de ofrecer una formación integral y adaptada a las necesidades de los estudiantes.

Se deberá garantizar la calidad educativa en el Bachillerato Virtual. Esto implica capacitar a los docentes en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como en metodologías didácticas innovadoras para el aprendizaje en línea. Asimismo, se deberán establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que los estudiantes adquieran los conocimientos y competencias necesarios.

Montevideo, 4 de octubre de 2023

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUIS EMILIO DE LEÓN
REPRESENTANTE POR SALTO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAÚL SANDER
REPRESENTANTE POR RIVERA
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación obligatoria del país se encuentra transitando un proceso de transformación importante que se sustenta en la necesidad de una reforma continua de los planes, programas, contenidos, metodologías y modalidades de enseñanza, y de permitir el acceso con calidad a los estudiantes de la educación media.

Justamente, nuestra educación media, pese a que ha habido importantes mejoras en los últimos años, presenta la problemática de la deserción, el retraso y el abandono de los estudiantes que se ha expresado en las tasas de egreso y alta sobre edad.

De acuerdo con datos de la encuesta continua de hogares del año 2022, el 14,3 % de la población uruguaya mayor de 25 años tiene la educación media superior incompleta. Son entre 350 y 400 mil personas que no han terminado el bachillerato y constituyen el público objetivo de esta propuesta. Esta iniciativa está orientada a los estudiantes extra-edad, mayores de 18 años.

Se enmarca en la actualización de los planes y programas que se ajusten a la creación de capacidades que permitan que nuestros jóvenes tengan mayores instrumentos en sus trayectorias posteriores educativas, laborales y sociales.

Asimismo, supone reconocer la necesidad de incorporar nuevos enfoques integrados y articuladores de conocimientos y disciplinas, tales como la mayor capacidad de manejarse en un mundo digital, de pensamiento crítico y de emprendedurismo o las competencias de lectoescritura y de matemáticas, todas las cuales constituyen pilares fundamentales para actuar y responder a los desafíos en la sociedad actual y futura.

Las experiencias de bachillerato virtual en sus diversas formas está presente actualmente en la oferta de múltiples instituciones privadas del país como resultado de autorizaciones oficiales, pero que sin embargo se carece actualmente de una oferta pública a nivel nacional que permita a los estudiantes en situaciones de dificultad de movilidad, distancia, situaciones particulares personales y laborales, o simplemente por su comodidad, asistir a la posibilidad de cursar los estudios de bachillerato bajo las modalidades a distancia y virtuales en el sector público, lo cual crea una desigualdad de situaciones para ejercer el derecho a la educación bajo esa modalidad de aprendizaje.

Existen múltiples experiencias internacionales de ofertas de alta calidad de estudios de bachillerato a través de modalidades tanto a distancia como virtuales, tales como por ejemplo en México, El Salvador, Colombia, Ecuador y Argentina entre muchos otros países.

Se trata de una clara tendencia a la oferta a escala global de estudios virtuales que ha sido incentivada incluso por la pandemia no solo en el nivel de educación superior sino en los niveles de educación media. En la sociedad actual, nos encontramos frente a desafíos educativos que requieren respuestas innovadoras y flexibles.

Esta propuesta son los liceos nocturnos del s. XXI, que le permitirá al país combatir frontalmente una de las dificultades más importantes de la educación media, que es el bajo egreso. Supondrá además una oportunidad para las personas de menos ingresos y del interior del país, en donde más obstáculos existen para la culminación del ciclo educativo obligatorio. Posibilitará asimismo que siga aumentando la matrícula y el egreso de la educación universitaria, otro drama importante de nuestra educación.

Es esencial reconocer la autonomía de los Entes establecida en nuestra Constitución. En este sentido, en el marco de la Transformación Educativa y la discusión sobre los nuevos bachilleratos le sugerimos a las autoridades del Consejo Directivo Central (CODICEN) de la ANEP que evalúen la creación del Bachillerato Virtual para mayores de 18 años, considerando la diversidad de situaciones personales y geográficas presentes en nuestro país. Además, es importante tener en cuenta las demandas de muchos estudiantes y familias, así como las experiencias y posibilidades técnicas existentes.

Para que esta propuesta sea exitosa, es fundamental que el Bachillerato Virtual sea implementado a escala nacional. Además, debe permitir una articulación entre el Consejo de Educación Secundaria (CES) y el Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP), con el objetivo de ofrecer una formación integral y adaptada a las necesidades de los estudiantes.

El Bachillerato Virtual debe contar con una plataforma en línea que brinde acceso a materiales didácticos, recursos interactivos, actividades y evaluaciones. Además, se deberían establecer mecanismos de comunicación efectivos entre estudiantes y docentes, como foros de discusión y videoconferencias, para fomentar la participación y el intercambio de ideas.

Es importante destacar que el Bachillerato Virtual no pretende reemplazar la educación presencial, sino complementarla y adaptarse a las necesidades individuales de los estudiantes. De esta manera, aquellos que enfrenten dificultades para asistir regularmente a clases o que requieran flexibilidad horaria podrán encontrar en el Bachillerato Virtual una alternativa válida para completar sus estudios.

Además, es fundamental garantizar la calidad educativa en el Bachillerato Virtual. Esto implica capacitar a los docentes en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como en metodologías didácticas innovadoras para el aprendizaje en línea. Asimismo, se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que los estudiantes adquieran los conocimientos y competencias necesarios.

En resumen, la creación del Bachillerato Virtual representa una oportunidad para adaptarnos a los tiempos actuales y ofrecer una educación más inclusiva y flexible.

Montevideo, 4 de octubre de 2023

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUIS EMILIO DE LEÓN
REPRESENTANTE POR SALTO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
RAÚL SANDER
REPRESENTANTE POR RIVERA
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Enzo Malán Castro.

TRÁNSITO EN LAS RUTAS 2 Y 12 QUE ATRAVIESAN LAS LOCALIDADES DE CARDONA Y FLORENCIO SÁNCHEZ C/9/2020

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Enzo Malán Castro.

PELIGROSIDAD DEL ZANJÓN UBICADO DETRÁS DEL COMPLEJO LAVALLEJA EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO C/9/2020

Destino: Intendencia de Soriano y por su intermedio al Municipio de Dolores

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Enzo Malán Castro.

INCLUSIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA CARDÍACA Y ANGIOTOMOGRAFÍA CORONARIA AL PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD C/9/2020

Destino: Ministerio de Salud Pública

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Enzo Malán Castro.

AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE REFERENCIA AMIGABLE EN EL INTERIOR DEL PAÍS C/9/2020

Destinos: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la UDELAR

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 4 de octubre de 2023

Con aviso: Juan Martín Rodríguez.

Sin aviso: Carlos María Laguzzi Chalup.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Jueves 5 de octubre

ESPECIAL DE ADICIONES

Con aviso: María Fajardo Rieiro, Alfredo de Mattos y Agustín Mazzini García.

Sin aviso: Carlos María Laguzzi Chalup, Walker Ichazo y Alicia Porrini.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Sin aviso: Daniel Peña.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Felipe Carballo Da Costa, Elsa Capillera, Eduardo Elinger y Sebastián Valdomir.

ESPECIAL DE COMPETENCIAS SOBRE EL MONTE NATIVO

Con aviso: Daniel Gerhard.

Sin aviso: Felipe Carballo Da Costa y Walker Ichazo.

Lunes 9 de octubre

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sin aviso: Gabriel Mazzarovich".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el tránsito en las rutas N° 2 y N° 12 que atraviesan las localidades de Cardona y Florencio Sánchez

"Montevideo, 4 de octubre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Nos dirigimos al señor Ministro para expresar una profunda preocupación que aqueja a la comunidad de las localidades de Cardona, departamento de Soriano, y de Florencio Sánchez, departamento de Colonia, en relación con el tránsito en las Rutas Nacionales N° 2 Grito de Asencio y N° 12 Doctor Luis Alberto de Herrera, que atraviesan ambas localidades. La situación se ha vuelto sumamente complicada, dificultando enormemente el cruce de las rutas durante la mayor parte del día. A pesar de los esfuerzos de ese Ministerio y las autoridades locales, las medidas tomadas hasta ahora han resultado insuficientes. Consideramos que es crucial implementar medidas adicionales para asegurar un tránsito seguro y fluido en nuestra zona. Sugerimos la posibilidad de instalar semáforos o lomos de burro, como los que existían anteriormente en la Ruta Nacional N° 12. Creemos firmemente que esas medidas no solo facilitarían el cruce de las rutas para los residentes locales, sino que también mejorarían significativamente la seguridad vial en nuestra región. Esperamos que se tenga en cuenta esa propuesta y se tomen las acciones necesarias para proporcionar tranquilidad y seguridad a los vecinos afectados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

- 2) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro a la Intendencia de Soriano, y por su intermedio al Municipio de Dolores, sobre la peligrosidad del zanjón ubicado detrás del complejo Lavalleja en el departamento de Soriano

"Montevideo, 4 de octubre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Soriano y, por su intermedio, al Municipio de

Dolores. Queremos transmitir la preocupación de los vecinos del barrio Prado de la ciudad de Dolores para poner de manifiesto una problemática urgente que refiere al zanjón ubicado detrás del Complejo Lavalleja. Este problema no solo afecta la calidad de vida del barrio, sino que también plantea serias preocupaciones en términos de seguridad y salud pública, los vecinos nos han informado sobre la peligrosidad que representa esta área en su estado actual. Las condiciones precarias y descuidadas del zanjón no solo generan preocupaciones sobre posibles accidentes, especialmente entre los niños que juegan cerca, sino que también constituyen un riesgo para la seguridad general del área. Confiamos que el Municipio de Dolores tomará medidas inmediatas y efectivas para abordar esta preocupante situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

- 3) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro al Ministerio de Salud Pública sobre la inclusión de resonancia magnética cardíaca y angiotomografía coronaria al Plan Integral de Atención a la Salud

"Montevideo, 5 de octubre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, en relación a la propuesta de la señora Edil Dolores Imas, que sugiere la inclusión de la resonancia magnética cardíaca y la angiotomografía coronaria en el Plan Integral de Atención a la Salud. Adjunto encontrará una copia del Oficio N° 529/23, de 27 de setiembre de 2023, de la Junta Departamental de Soriano, para su referencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

- 4) Exposición del señor representante Enzo Malán Castro al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Udelar, sobre la ampliación de servicios del Centro de Referencia Amigable en el interior del país

"Montevideo, 5 de octubre de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Universidad de la República. Nos dirigimos a usted para solicitar la posibilidad de ampliar los servicios que actualmente brinda el Centro de Referencia Amigable para el interior del país. Es imperativo establecer garantías que permitan descentralizar este tipo de atención, lo cual contribuirá al cumplimiento de los derechos establecidos por ley. Además, es fundamental considerar la implementación de espacios virtuales para asegurar una atención inmediata. Adjunto encontrará una copia del Oficio N° 530/23, de 27 de setiembre de 2023, de la Junta Departamental de Soriano para su referencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

—Antes de comenzar queremos saludar a los alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales que están en la segunda barra, acompañados del profesor Chasqueti.

Bienvenidos.

MEDIA HORA PREVIA

7.- Dificultades en el Banco de Previsión Social

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Nino Medina.

SEÑOR MEDINA (Robert Nino).- Señor presidente: el Banco de Previsión Social sigue teniendo problemas de empatía y relacionamiento con la gente, con su gente; sigue esperando los problemas de la población detrás de un escritorio.

Es una institución que parece desconocer las características de vulnerabilidad que tiene la gente que va hasta allí. Se explican muy poco los trámites a realizar y el llenado de formularios; los tiempos de agenda parecen absolutamente excesivos, no así los pocos días para hacer descargos cuando se comunica la denegatoria de una prestación, pensión por discapacidad o incapacidad laboral.

En la visita que le hicimos hace unos meses, en abril, al doctor Alfredo Cabrera, presidente del BPS, nos dijo que estaba trabajando en la unificación de los baremos como forma de facilitarle a la gente sus trámites, tanto de BPS como del Mides o los relativos a la propia salud, cuestión que hasta el momento no ha sucedido.

Sí sabemos que se ha profundizado la lentitud, la demora en las fechas para que la gente pueda presentar su trámite, y el aumento de solicitudes de papeleo variado y en corto plazo. Por ejemplo, en lo que respecta a temas de salud, obtener un turno para un especialista, de cualquier área, puede llevar tres meses o más en el interior del país.

Sigue BPS sin facilitar ni acompañar con los trámites a la gente. Las personas que van a la Institución con dudas sobre sus derechos salen con las mismas o con más.

Entiendo que estas cuestiones deberían preocupar al presidente y al Directorio de una de las instituciones que más gente recibe; atiende a 1.200.000 uruguayos. Claramente, estos problemas y las necesidades le golpean la puerta continuamente.

Por supuesto que esta es una mirada de un representante del interior; no está focalizada en ninguna sucursal específica y mucho menos en los funcionarios y funcionarias que hacen lo que pueden con lo que tienen; son pocos para una tarea que les exige atender parte de los temas más importantes de la gente; una tarea que exige las mayores energías todos los días.

Sin lugar a dudas, junto con las prestaciones más comunes de BPS, el tema de la vivienda es uno de los más consultados por los jubilados. Son unos 6.400 los jubilados y jubiladas en lista de espera para una solución de vivienda.

Este presupuesto quinquenal de BPS preveía seiscientos siete soluciones habitacionales. ¿Saben cuántas se han ejecutado? Ninguna. Sí, ninguna. Las trescientas viviendas adjudicadas son del período pasado, es decir, del gobierno anterior.

Como si esto fuera poco, en nota de prensa el representante de los empresarios en el organismo dejó en claro que hay más de cuatrocientas viviendas de BPS sin adjudicar o sin habilitar.

Capítulo aparte es la situación de los complejos habitacionales de adultos mayores, totalmente desatendidos y en un enorme estado de deterioro. Cuando hay ascensores, estos no marchan; hay problemas estructurales en las viviendas: de humedad, eléctricos y de seguridad, entre otros.

Claramente, lo más delicado es la falta de acompañamiento social a los adultos mayores que viven allí solos. Como dijo el director del BPS por los empresarios, la situación de los complejos habitacionales de BPS es calamitosa y triste. Hay gente viviendo sola, sin poder hacerlo. Estos problemas fueron abordados, sin dudas, por el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, hoy también dejado de lado por esta Administración.

Es difícil ver asistentes sociales de BPS en los complejos; en los clubes de abuelos; en las casas de salud o de visita por las sedes de las asociaciones de jubilados.

El Banco de Previsión Social anunció que antes de fin de año se alquilarán cien viviendas a los efectos de procurar una solución habitacional a jubilados y pensionistas. Eso, a primera vista, es una gran noticia y un gran anuncio. Ahora, pensemos que hay seis mil anotados -recién llegan- y, a esta altura, hay cien posibles soluciones habitacionales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del BPS; a las juntas departamentales; a los concejos municipales; a las sedes de jubilados y pensionistas de todos los departamentos, y a los medios de prensa de la capital y del interior.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Obras en la policlínica de 18 de Mayo

Tiene la palabra el señor diputado Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: en el día de hoy queremos hacer referencia a la policlínica de 18 de Mayo, ubicada en el departamento de Canelones.

Esta policlínica se proyectó en 2019 -en el gobierno anterior- y, ni bien nos enteramos de que se iba a concretar, intentamos intercambiar con distintas autoridades acerca de la estructura que en lo previo se quería construir para atender a la población que tiene 18 de Mayo, que ronda entre los veinticinco mil y los treinta mil habitantes; eso ya lo conoceremos bien, producto del trabajo que realizó hace poco el INE en el censo. En su momento, tendremos la cifra real de población.

(Se proyectan imágenes)

—Nosotros manifestábamos, a través de nuestros concejales, el 22 de marzo del año 2019 -como se está proyectando en las imágenes en pantalla-, que era necesario tener una puerta de atención veinticuatro horas en la policlínica de 18 de Mayo y no solamente para atender a nuestros vecinos, sino porque era algo sumamente importante debido a que el Hospital de las Piedras estaba desbordado, y sigue siendo uno de los hospitales que tiene que hacer más atenciones diarias por día. Naturalmente, la policlínica de 18 de Mayo, con una puerta de emergencia veinticuatro horas, puede ser muy útil para destrabar, desagotar y aliviar esa puerta del Hospital de Las Piedras

Entonces, en 2019, a través de nuestros concejales Juan Cervini y Estela Sena, presentamos esa posibilidad -como dice la nota proyectada en pantalla-, en el Municipio de 18 de Mayo.

El 8 de abril de 2022 estuvimos recorriendo la zona con el presidente de ASSE, Leonardo Cipriani, quien estuvo reunido con vecinos, con la comisión y los funcionarios de la policlínica. Allí le manifestamos que nuestra intención de años anteriores -que no se pudo concretar en el gobierno pasado- era que la policlínica tuviera puerta de atención las veinticuatro horas. Eso es algo que ya con la policlínica hecha, sin haber contemplado esta puerta, era un poco difícil, porque se necesitaba una obra mayor por la dotación de personal y de recursos que esto conlleva. El presidente de ASSE se notó muy abierto a nuestro planteo y se decidió empezar con la obra de la ampliación de la policlínica para preparar esta puerta de atención de veinticuatro horas.

Nosotros, desde 2019 venimos con este planteamiento muy ambicioso, y posteriormente a que quede pronta la puerta que ven en pantalla, cuyas obras comenzaron en el mes de setiembre, queremos contar con una ambulancia para hacer los traslados al CTI de Las Piedras, que fuera inaugurado en este período de gobierno. Cabe aclarar que no teníamos CTI en el departamento, pero creemos que con una ambulancia propia va a funcionar mucho mejor. Claro que ante esta obra, y la dotación de servicios, uno es ambicioso, pero va entendiendo que el gobierno viene dando respuesta y, como parte de los vecinos de 18 de Mayo, quiero decir que nos sentimos contentos.

Esta puerta, señor presidente, va a tener médico de atención general las veinticuatro horas; se va a dotar de servicio de enfermería, con personal administrativo, y se van a contratar trabajadores para la parte de seguridad. Creemos que estas obras van a quedar prontas entre fines de este año y principios del año que viene, cosa que nos provoca mucha alegría, ya que cuando la puerta veinticuatro horas esté terminada -como bien lo poníamos en una placa en la presentación- va a haber más horas de atención en pediatría y en medicina general.

Precisamente, hoy 10 de octubre, señor presidente, Día Mundial de la Salud Mental, quiero mencionar que en esta policlínica se va a dotar de muchas más horas para psiquiatría de adultos que era un debe que teníamos; creo que es muy importante recalcar esto hoy en el Día Mundial de la Salud Mental.

Además, el servicio de vacunación se va a brindar con más frecuencia, ya que se hará semanalmente. También va a haber una dotación de presupuesto para hacerlo a domicilio, con visita programada en las distintas partes de este municipio.

Ver la obra en marcha, señor presidente, es una alegría muy grande, y haber dado el puntapié inicial desde 2019 muestra que los vecinos, trabajando unidamente y con autoridades como las que tiene ASSE en este momento, que dan respuesta, se pueden lograr muchas cosas para nuestra ciudad; eso nos pone contentos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Salud Pública; a la Dirección Departamental de Salud de Canelones; a ASSE; a la Intendencia de Canelones, y al Municipio de 18 de Mayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Intento de criminalizar la protesta social

Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: quiero referirme a un hecho, a nuestro juicio, gravísimo, que es el intento de criminalizar la protesta social. He realizado un pedido de informes al respecto, pero espero que esta intervención sirva para que se corrija el rumbo sin demoras.

Se está investigando y denunciando ante Fiscalía a personas que en el ejercicio legítimo de sus derechos protestan contra lo que es un pésimo proyecto, además caro, y que deja a nuestra empresa de agua potable desfinanciada por los próximos veinte años.

Me estoy refiriendo a la construcción de una potabilizadora tradicional sobre el Río de la Plata, un proyecto técnicamente muy cuestionable y que no ha sido aprobado por ningún ámbito de participación social, tal como indica la Constitución.

El sindicato de OSE, junto a otras organizaciones sociales, efectuó una protesta en el edificio central de OSE el 13 de junio, día en que se presentaron las propuestas por parte de las empresas.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo; los representantes de las empresas entraron y salieron del edificio e, inclusive, dieron declaraciones a la prensa. No hubo ningún daño material ni personal, ni siquiera simbólico. Sin embargo, increíblemente, las autoridades de OSE han elegido a tres de los manifestantes -que además son dirigentes del sindicato- entre las decenas de personas presentes para que cumplan el rol de chivos expiatorios, iniciándoseles una investigación administrativa y denuncia penal.

¿Por qué a ellos y no a todos los que se encontraban allí? ¿Por qué se decide iniciar estas acciones tres semanas después de los hechos? ¿Por qué se toma la información del programa televisivo *Santo y Seña* para fundamentar estas acciones?

Es increíble: *Santo y Seña* toma las imágenes de las cámaras de seguridad de OSE, arma un relato ¿y eso es lo que toma la OSE como prueba para actuar?

Estamos en el mundo del revés. Resulta que es un negocio ruinoso para la ciudadanía; se ha demostrado que se modificó un decreto que asegura un margen de ganancia mayor a las empresas que propusieron la iniciativa. Hablamos de una licitación en la que una empresa española quiso participar y se retiró dejando por escrito que no encontró garantías en el procedimiento seguido. ¿Y los que denuncian todos estos hechos son perseguidos?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las autoridades de OSE; a los tres integrantes del Directorio de OSE; al gerente general, ingeniero Arturo Castagnino; al jefe de la oficina Jurídica, doctor Marcelo Riviezzo, a FFOSE (Federación de Funcionarios de OSE); al PIT-CNT; a toda la prensa nacional y departamental; a la Organización Internacional del Trabajo; a la FEUU (Federación de Estudiantes Universitarios); a Redes-Amigos de la Tierra; a la Comisión Nacional en Defensa del Agua y la Vida; al Movimiento Europeo del Agua; al Proyecto Planeta Azul; al Observatorio Nacional de los Derechos al Agua y al Saneamiento, Brasil; al Colectivo Africano para los Bienes Comunes del Agua; a la Red Ecuménica del Agua; a la Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Ambiente y a la Secretaría del Acuerdo de Escazú.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Primera mujer en presidir el Congreso Nacional de Ediles.

50a. edición de la Semana de Lavalleja.

Alto índice de rapiñas y hurtos en la localidad de José Pedro Varela

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar a la nueva presidenta del Congreso Nacional de Ediles, la compañera socialista Patricia Pelúa, quien va a asumir el próximo 27 de octubre. Será la primera mujer que asuma este cargo desde la creación del Congreso Nacional de Ediles por la Ley N° 19.992 del año 2021.

Mujer joven, muy comprometida con las causas sociales.

También integra el ejecutivo de la Liga Minuana de Fútbol de Lavalleja. Es muy querida dentro de los diferentes partidos políticos que conforman la Junta Departamental.

Vaya para ella, en nuestro nombre, las felicitaciones y deseos de la mejor gestión para el próximo año y el año 2024.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la familia y a la Junta Departamental de Lavalleja.

En segundo término, también quiero saludar y felicitar a todas las instituciones y organizaciones sociales que han llevado adelante la 50a. edición de la Semana de Lavalleja, que estamos viviendo en estos días.

Es una fiesta que ha trascendido las fronteras del departamento, por su importancia, por la grilla artística y, sobre todo, porque pone en lo alto al departamento de Lavalleja con este tipo de espectáculo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Lavalleja y a todas las organizaciones involucradas en dicha organización.

En tercer lugar, queremos señalar que nos llama poderosamente la atención a todos los vecinos de Lavalleja, en especial a los habitantes de José Pedro Varela, el alto índice de rapiñas y hurtos que está viviendo dicha localidad.

Exhortamos al Ministerio del Interior a rever la situación, porque la verdad es que se trata de una situación problemática, nunca vista, precisamente, en la localidad de José Pedro Varela.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Requerimiento de que se considere el proyecto de ley por el que se designa al Liceo N° 5, de Tacuarembó, con el nombre de Washington Benavides

Tiene la palabra la señora diputada Zulimar Ferreira.

SEÑORA FERREIRA (Zulimar).- Señor presidente: he perdido la cuenta de cuántas denominaciones de instituciones educativas, entre otras, hemos votado en este Parlamento en lo que va del período; en lo personal, las he acompañado todas con mi voto y con mi respeto. Incluso, he firmado algunas que tienen que ver con mi departamento, para designar con nombres de personas que aportaron a la sociedad y ninguna de ellas era comunista. Respeto, porque generalmente, cuando la designación de una escuela, de un liceo o de una policlínica se transforma en ley, antes hubo un intercambio, hubo una búsqueda de una identidad, hubo un sentir.

Los gurises, las gurisas, los padres, las madres, los vecinos, estudiaron, propusieron de forma colectiva, y decidieron ese nombre que representa la esencia misma, los valores, el orgullo de esa comunidad.

Traigo el tema hoy, señor presidente, porque hace un año presenté un proyecto de ley para denominar al Liceo N° 5 de Tacuarembó con el nombre de Washington Benavides. Y ese proyecto no lo inventé yo, no se me ocurrió a mí, sino que la comunidad nos pidió a sus representantes que lo impulsáramos, porque ese fue el sentir, ese fue el resultado de varios años de trabajo: elegir, elegir un nombre que representa la enseñanza de calidad, que representa nuestra identidad, nuestra cultura, y el Bocha representa todo eso y más.

Sin embargo, increíblemente, después de tanto y tanto -como dijera Falco- surgen posturas de pobres cabezas, sombrías posturas, producto de una ignorancia estructural, de una pobreza intelectual que sorprende y preocupa. Pero mucho más me preocupa que algunos gobernantes y dirigentes de importancia se hagan eco de esas pobres voces y sean cómplices, en general, de un relato turbio en torno a la figura de un ser noble y un ejemplar compatriota.

¿Cuántas vidas precisa el Bocha para dejar de recibir el odio de unos pocos? ¿Cuántas veces intentarán quemar la memoria de sus libros?

Hace un año, señor presidente, la sala Paulina Luisi estuvo llena de gente, de gente que representa la música, la literatura, la cátedra, importantes ciudadanos y ciudadanas de este país. Estuvieron juntos todos sosteniendo la nobleza de un gran ser humano.

El presidente de ANEP en el Senado manifestó estar totalmente de acuerdo con que el Liceo N° 5 de Tacuarembó se llamara Washington Benavides, pero paradójicamente en algún escritorio de la Dirección General de Educación Secundaria está encajonado el proyecto, y es una pena. Es una pena desconocer e ignorar el sentir de un pueblo. Es un atropello a la memoria de un ciudadano ilustre de Tacuarembó y de un ciudadano ilustre de Montevideo. Es un atropello de estas torpes vocecitas poner estas cosas por encima.

Por ese motivo, presidente, solicitaré a la Comisión de Educación de esta Cámara, que al no cumplirse con los plazos reglamentarios de cuarenta y cinco días después de enviado el proyecto a la ANEP, se considere y se ponga a votación el proyecto de ley mencionado. Será una pena que la institución más importante de este país en educación pública no haya dado una respuesta, pero me daría mucha más pena si no se lograra el anhelo de la comunidad tacuaremoense de que el Liceo N° 5 lleve el nombre de este gran hombre: Washington Benavides.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Codicén de la ANEP; a la Dirección General de Educación Secundaria; a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Educación y Cultura del Senado; al Liceo N° 5; a la Comisión Pro Nominación del Liceo N° 5; a la Cátedra Washington Benavides, y a la prensa.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Planteos relacionados con el Municipio de La Paloma, departamento de Rocha

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglino.

SEÑOR TINAGLINO (Gabriel).- Señor presidente: hoy me voy a referir a la forma de actuar del gobierno de Rocha con el Municipio de la Paloma; un Municipio que lamentablemente por ser del Frente Amplio, por ser de la oposición, está teniendo consecuencias de bloqueo, de trato desigual por parte del intendente, quien en campaña electoral promovía la autonomía financiera de los municipios y hablaba de la importancia de dotarlos de recursos.; quien prometió a su vez la generación de cuatro nuevos municipios que aún estamos a la espera.

El Municipio de La Paloma triplicó su población en los últimos años, fundamentalmente, después de la pandemia. Se estima que, hoy por hoy, tiene alrededor de 15.000 personas, siendo que en el censo de 2011 figuraban 5.500 habitantes.

Es un municipio que, además, se ha extendido en el territorio, pero lejos de tener en cuenta esta realidad, el gobierno lo asfixia, lo avasalla, de una manera bastante monárquica. Hablo de un gobierno departamental que degrada la Ley de Descentralización.

El Municipio está sufriendo el recorte de horas extras, la pérdida de funcionarios, la falta de maquinaria. Tuvo que recurrir a otras intendencias, como las de Montevideo y Canelones, para solicitar equipamiento, como un rodillo, una motoniveladora, un camión.

Además, sufrió la pérdida -esto sí es complejo- de cuatro partidas del literal A) del Fondo de la OPP, con lo cual el Municipio no se ha podido hacer de ese dinero.

El actual gobierno también avasalla con algunas medidas, como fue desalojar un emprendimiento que obtuvo el primer premio del Ministerio de Ambiente, que era Paloma Limpia, así como el proyecto Abono de Mar.

Abrió una licitación para la venta de los terrenos de la Aguada sin participación, sin consulta, tampoco al Municipio.

Se prometió el hotel de cinco estrellas, un hotel de lujo, en plena campaña y aún se está a la espera de las inversiones prometidas.

No hay ni un representante del gobierno departamental que se haga presente en las audiencias públicas que, como todos sabemos, son obligatorias, que todos los municipios tienen que brindar a la ciudadanía.

Han destrozado playas -es de público conocimiento- como la de Costa Azul.

Se ha privatizado la recolección de residuos sin ningún motivo aparente.

Todo esto ha sido contrarrestado generando un equipo de trabajo que se ha puesto el Municipio al hombro, y se han implementado múltiples proyectos para conseguir presupuesto extra, para traer presupuesto, porque desde la Intendencia cero peso.

Tenemos algunos proyectos que se están aplicando, como son: la reconstrucción de la Casa del Mar, a través de un programa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; la creación del Centro Cívico del Barrio Parque; el impulso a la Cocina de la Barra, en la laguna de Rocha; un proyecto de empuje mediante el cual se hace un reciclado de bicicletas, a través del Inefop; la Escuela de Remo municipal; la huerta comunitaria; la conservación de playas; el Paseo Cultural Barrio Feliz, con proyectos también de OPP, al que se ha presentado el Municipio.

Por último, quiero mencionar el parque lineal de Costa Azul; Casa Bahía; la recuperación del viejo cine de la Paloma -que hoy por hoy está en funcionamiento-; la creación de un vivero municipal, que con el canje de las plantas, señor presidente, tienen que abastecer el comedor de la localidad, porque tampoco reciben partidas para el comedor municipal.

Y, sin lugar a dudas, los eventos turísticos han movido la aguja: la Fiesta del Mar; la Fiesta del Chocolate; el Festival de la Pesca Artesanal; la celebración del aniversario de La Paloma con la presencia de la Filarmónica de Montevideo.

Lamentablemente, además, los pocos proyectos que se anunciaron del gobierno nacional y del gobierno departamental no han llegado.

Esperemos, señor presidente, que esta mezquindad, esta visión miope del gobierno departamental, termine de una vez por todas, por el bien de la ciudadanía y por el bien, no solo del Municipio, sino del departamento.

Lamentablemente, se está dando una situación nunca antes vista en nuestro departamento desde la creación de los municipios.

Por eso, señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de La Paloma, a la OPP y al Congreso de Intendentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se entra al orden del día.

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha .

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 10 de abril de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En relación con el servicio de asistentes personales consagrado en la Ley N° 19.353, de 27 de noviembre de 2015, Sistema Nacional Integrado de Cuidados, y en el decreto de asistentes personales solicitamos que se nos informe: 1) Cuántos asistentes personales brindan servicio y por cuántas horas lo hacen. Desglosar la información por grupo de edad de la persona que recibe el servicio de cuidado, por departamento y por año desde el 2018 a la fecha. 2) Cuál es el tiempo promedio que transcurre entre que se solicita el servicio de asistentes personales y que el mismo se otorga. 3) Si existen solicitudes anteriores al comienzo de la pandemia que aún no se han resuelto. En caso afirmativo, cuántas y por qué motivo la demora. 4) Respecto a los asistentes personales, si se cuenta con un número suficiente. Cuántos hay habilitados por departamento y si todos ellos cuentan con la formación necesaria. 5) Si luego de aprobada la solicitud del servicio de asistente personal, cuántos días demora el trámite en ingresar desde dicho Ministerio al Banco de Previsión Social. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

2) "Montevideo, 8 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. En los últimos años, se ha

observado un incremento significativo de los asentamientos en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, lo cual ha llevado a un aumento de la población que vive en condiciones de vulnerabilidad habitacional. Esa situación refleja un deterioro económico de la población, evidenciado por el aumento del desempleo, la pobreza y la desigualdad. Los planes de realojamiento actualmente en marcha son el resultado de planificaciones realizadas por administraciones anteriores, los cuales se han revelado claramente insuficientes. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuál es el relevamiento que posee ese Ministerio respecto a los nuevos asentamientos en la ciudad de Mercedes; en particular, aquellos ubicados en la zona de Idiarte Borda, la zona de la vía en predios de CALMER y el barrio Chaná, entre otros. 2) De qué datos dispone esa Secretaría de Estado sobre la cantidad de personas que conforman esos asentamientos precarios. 3) Cuál es la planificación de esa Cartera para brindar atención a las familias que residen en dichos asentamientos. 4) Cuáles son y en qué consisten los planes que se llevarán a cabo en el departamento mencionado. 5) Cuál es el presupuesto asignado a ese Ministerio para abordar la problemática de los asentamientos en la ciudad de Mercedes y en el departamento de Soriano. 6) Si existe algún plan de desarrollo urbano integral para la ciudad de Mercedes que incluya soluciones a largo plazo para la problemática de los asentamientos y la vulnerabilidad habitacional. 7) Cuáles son las medidas específicas que se están implementando para mejorar las condiciones de vida de las familias que residen en los asentamientos precarios de dicha ciudad. 8) Cuál es el estado actual de las viviendas en los asentamientos de la ciudad y el departamento referidos. Señalar si están llevando a cabo acciones para garantizar su seguridad estructural y mejorar sus condiciones de habitabilidad. 9) Si se ha establecido convenios o colaboraciones con organizaciones no gubernamentales u otros actores relevantes para enfrentar la problemática de los asentamientos en el departamento de Soriano. En caso afirmativo, indicar cuáles son esas colaboraciones y cuáles han sido sus resultados hasta ahora. Por otro lado, se ha hecho pública la asignación directa de viviendas por parte de la Ministra saliente. Con respecto al departamento de Soriano, referir: 10) Cuántas viviendas, desde el año 2020 hasta la fecha, se han asignado en dicho departamento. A qué plan de viviendas se refiere cada una de esas asignaciones. 11) Si se han asignado viviendas de forma directa mediante diferentes modalidades desde el año 2020. 12) En caso de haberse realizado asignaciones directas, indicar qué inmuebles fueron asignados, a qué familias se les asignaron y si se elaboraron informes al respecto. En caso afirmativo, manifestar cuáles son los detalles de dichos informes. 13) Cuál es el criterio utilizado para determinar la asignación directa de viviendas en el departamento de Soriano desde el año 2020 hasta la fecha. 14) Si existen registros o documentación que respalde las asignaciones directas realizadas en dicho departamento desde el año 2020. En caso afirmativo, remitir copia de dichos registros o documentación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

3) "Montevideo, 8 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). En relación con el Hospital Regional Zoilo A. Chelle de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, solicitamos que se nos informe: 1) Funcionarios con doble marca: cómo se realiza el control sobre los funcionarios para que no tengan horarios superpuestos en ASSE, en comisión de apoyo del hospital y en la mutualista privada de la ciudad Sanatorio CAMS. Quién es responsable de este control en el hospital de Mercedes. Si la directora del hospital logra no superponer su trabajo de dirección y de guardias ginecológicas en ASSE y en el Sanatorio CAMS. Solicitamos las marcas correspondientes que acrediten su correcto accionar. Si se ha constatado funcionarios que marcan y se retiran sin cumplir con su trabajo. 2) En relación a los llamados a funcionarios para el Centro de Tratamiento Intensivo (CTI): si existieron dos llamados para el CTI que se está construyendo en dicho hospital, el primero interno y el segundo también interno. Por qué el segundo llamado no fue abierto. Por qué el segundo llamado no tenía entre los requisitos experiencia previa en cuidados intensivos. Qué se hace para capacitar a los que no tienen experiencia. Cuál será el costo de esa capacitación. Por qué no se pensó en un llamado abierto, ya que en Mercedes hay un CTI y trabajadores con experiencia, en lugar de hacer un segundo llamado interno (en el primero se supone se anotaron todos los interesados) y todavía sin experiencia. Solicitamos copia de los llamados y de los resultados. 3) Respeto al cargo de 2da. adjunta a la dirección: cuál es la carga horaria de esta funcionaria. Si esa carga horaria es presencial. En caso negativo, qué normativa la avala. Si esa funcionaria puede 'salir de licencia' sin

haberla generado. 4) Hay un malestar institucional: ya que algunos funcionarios nos hacen llegar que se sienten 'perseguidos' por la dirección. Si se percibe desde la institución que en parte del personal existe una sensación de persecución y de malestar porque se favorece a algunos funcionarios. Si se realizan cambios de funcionarios entre sectores sin aviso ni diálogo anterior. El planteo del horario rotativo obligatorio en laboratorio para funcionarios que de años atrás tienen otros trabajos y organizaciones familiares en base a ese horario fijo si no les parece que genera malestar. Que a algunos funcionarios se les exija eso y a otros no, no les parece que genera rispideces y enferma el sector. Que a funcionarios de igual nivel y formación se les trate distinto, unos cumplan 24 horas y otros 20 horas, no será que genera un clima adverso para el servicio. 5) En el equipamiento: cómo se produjo la compra de equipos de bioquímica e inmunología. Si hubo llamado a licitación. En caso afirmativo, adjuntar acreditación. Por qué se decidió por el Cobas Puré de Roche. Cómo se hizo el cambio de los equipos de hematología y coagulómetro. Si hubo licitación. En caso afirmativo, adjuntar acreditación. Cuál fue el costo de cada uno de estos equipos. 6) Qué se está haciendo para lograr niveles aceptables de salud laboral ante las situaciones derivadas de la postpandemia y además sobre las constantes situaciones de malestar de funcionarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

4) "Montevideo, 12 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI). Estamos profundamente preocupados por el impacto que ha generado la diferencia cambiaria en el litoral del país, especialmente en el departamento de Soriano. Por consiguiente, es de suma importancia obtener información detallada sobre la situación actual en dicho departamento. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuál ha sido el número total de empresas registradas anualmente en el departamento de Soriano desde el año 2015 hasta la fecha actual. Remitir un desglose anual de esas cifras. 2) En los últimos dos años, cuáles han sido los registros mensuales de nuevas empresas en el departamento mencionado. Remitir un desglose mensual para comprender mejor las tendencias y variaciones. 3) En los últimos dos años, cuántas empresas se han cerrado mensualmente en el departamento de Soriano. Necesitamos conocer el número de cierres empresariales en cada mes, para evaluar el impacto económico y social de esta situación, desglosado por sectores de actividad, para identificar aquellos que han experimentado mayores dificultades. 4) Cuántas empresas se encuentran atrasadas en el pago de sus obligaciones. 5) Cómo ha evolucionado la morosidad de las empresas en el citado departamento, desde 2015 hasta la fecha actual. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

5) "Montevideo, 17 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Recientemente hemos recibido la respuesta al pedido de informes que formulamos sobre las irregularidades en el Centro de Atención al Adolescente y la Familia (CAAF), de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano (C/3415/2023). Según el folio N° 4 del Oficio N° 2023-27-1-0025867, se indica que se adjunta la siguiente documentación al informe proporcionado por la Dirección Departamental: 1) Planificación presentada por el CJ CAAF para el año 2023. 2) Nota de pase a seguro por desempleo del educador G. M. 3) Observación escrita dictada por la OSC al educador G. M. 4) Actas de reunión entre la OSC y el equipo del Centro. Sin embargo, a pesar de nuestra solicitud expresa, esta documentación mencionada no se adjunta a la respuesta. Por lo expuesto, solicitamos que se nos proporcione copia de los cuatro documentos mencionados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

14.- Aplazamiento

—En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por los días 10 y 11 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

De la señora representante Alexandra Inzaurre, por el día 11 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 10 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Ortiz García.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lucía Fernanda Ubal Llanes.

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por el día 10 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Laguzzi Chalup.

De la señora representante Lilián Galán, por el día 12 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 10 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 10 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 10 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Daniela Andrea Durán Mamberto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Alicia Porrini y señor Gustavo Luis Cabrera Pereyra.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 18 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 12 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Álvaro Lima, por los días 10 y 11 de octubre de 2023, para participar de la iniciativa Impulso Cooperativo, en el marco de la ejecución del Convenio entre la Intendencia de Salto y la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay, a realizarse en la ciudad de Salto, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el período comprendido entre los días 11 y 15 de octubre de 2023, para asistir a la reunión ordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la sede permanente del Organismo en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Marne Osorio Lima, por los días 10 y 11 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Alfredo de Mattos, por el día 10 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 10 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 11 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Conmemoración de los 230 años del proceso fundacional de la ciudad de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Conmemoración de los 230 años del proceso fundacional de la ciudad de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 934

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR CORBO (Milton).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señor presidente: si me permite, voy a dar lectura al informe aprobado por unanimidad en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración porque no está presente el miembro informante, señor diputado Colman. Posteriormente, haré alguna consideración personal sobre el tema

Dice así:

"Con fecha 9 de agosto de este año, ingresa a esta Cámara un proyecto de ley con la finalidad de declarar feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023 para la ciudad de Rocha, esto en virtud de la conmemoración de los 230 años del comienzo del proceso fundacional de dicha localidad, cuyo autor es el diputado Milton Corbo, representante por Rocha.

Una vez que se da cuenta al Cuerpo, se destina a esta Asesora para su estudio. En la instancia de análisis del proyecto en comisión, contamos con la presencia del diputado Corbo, su creador, y del diputado Tinaglino, ambos Representantes por el departamento de Rocha, donde nos expusieron sobre la importancia de la fecha y consecuente conmemoración para su ciudad.

Una vez analizado el texto en cuestión, fue aprobado de forma unánime.

En su exposición de motivos se remarca la importancia de la celebración de los 230 años del comienzo del proceso fundacional de la ciudad de Rocha; la posibilidad de poder conmemorar tal día puede ser una ocasión para reafirmar la identidad, la pertenencia a ese espíritu fundacional basado en el esfuerzo, el sacrificio, el trabajo y la esperanza de la construcción de un futuro mejor para aquellos coterráneos.

No cabe duda alguna que el próximo 23 de noviembre será un día de alegría, de reencuentro entre quienes comparten un mismo origen, una misma cultura e incluso una misma forma de hablar.

Este proyecto de ley pretende generar las condiciones para que todos los rochenses, radicados o nacidos en dicha ciudad, puedan tener activa participación en los festejos programados para ese día.

Todos los miembros de la Comisión estamos de acuerdo en hacernos eco de la importancia de ese día para los rochenses; esto en consonancia con la exposición de motivos en virtud de tratarse de una fecha especial para todos aquellos nacidos y radicados en dicha localidad, una oportunidad de disfrutar con alegría y, sobre todo, reafirmar la identidad y sentido de pertenencia hacia esas tierras.

Por lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Olmos)

—Queremos agradecer a la Comisión por haber tratado rápidamente este proyecto, ya que se acerca la fecha del 23 de noviembre y también debe tratarse en el Senado, por haber entendido su objetivo y por acompañarlo por unanimidad.

Vamos a hacer algunas consideraciones muy breves con respecto al porqué de la fecha, al porqué del 23 de noviembre.

En el año 1792, el virrey Nicolás de Arredondo ordenó al entonces ministro de la Real Hacienda de Maldonado, Rafael Pérez del Puerto, que procediera a fundar una villa en la zona que ya había sido elegida, a orillas del arroyo de Rocha, en lo que era el Camino Real a Santa Teresa. Se inician así los preparativos para proceder a dicha fundación.

El 21 de noviembre de 1793, víspera de la salida y día de la Virgen de Los Remedios, a quien Rafael Pérez del Puerto invoca, se origina el primitivo nombre de la futura villa: Nuestra Señora de Los Remedios de Rocha.

El 23 de noviembre, Pérez del Puerto llega al lugar de emplazamiento e inicia los trabajos de delimitación y de construcción de las edificaciones provisionales -la capilla, el cuarto del capellán y la guardia-, que culminan en setiembre de 1793. A partir de esa fecha comienza la construcción de las viviendas de la villa, que termina en 1801.

Entre el 1º de enero y octubre de 1801 llegan a la villa las veintidós familias fundadoras, provenientes de Asturias y Galicia. Estas personas se encontraban radicadas provisoriamente en San Carlos e iban camino a poblar la Patagonia.

Comienza así un largo proceso de crecimiento de la villa, que culmina en lo que es hoy: una pujante ciudad con gran desarrollo en lo comercial, en lo social, en lo turístico y en lo cultural.

(Murmullos)

—Pretendemos que la celebración de estos 230 años sea una ocasión para reafirmar -como decía el informe de la Comisión- la identidad de todos los rochenses y la pertenencia al espíritu fundacional, que nos empuje y nos motive a pensar y construir un futuro mejor para la ciudad y para sus ciudadanos.

Queremos que el próximo 23 de noviembre de 2023 sea un día de alegría...

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Permítame, señor diputado. Quiero ampararlo en el uso de la palabra.

Rogamos silencio a los señores legisladores para poder escuchar la intervención del orador.

Puede continuar el señor diputado Milton Corbo.

SEÑOR CORBO (Milton).- Gracias, señor presidente.

Como decía, pretendemos que el próximo 23 sea un día de alegría y de reencuentro porque compartimos un mismo origen y, también, algo que nos enorgullece: una misma forma de hablar, que hemos podido transmitir de generación en generación.

Por último, señalo que este proyecto pretende generar las condiciones para que todos los rochenses tengamos activa participación en los festejos. Además de los desfiles y de los actos programados por diferentes organizaciones y por la propia Intendencia de Rocha, se van a inaugurar obras que están muy vinculadas al proceso fundacional. Me refiero al camino de ingreso: habrá una nueva entrada a la ciudad de Rocha en el lugar en el que estaba antes el Camino Real, por donde vinieron las veintidós familias fundadoras. Eso, conjuntamente con un puente sobre el arroyo de Rocha y la reactivación de la villa hípica del Hipódromo de Rocha, va a generar, realmente, un día de mucho festejo y de mucha alegría para nosotros, los rochenses. Sobre todo, queremos que sea un día para reencontrarnos y dejar de lado las diferencias políticas, ideológicas, deportivas, etcétera, a fin de transitar juntos un camino común de prosperidad y de felicidad para toda nuestra gente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglino.

SEÑOR TINAGLINO (Gabriel).- Señor presidente: como mencionó el diputado Corbo, participamos en la Comisión cuando se trató la declaración de feriado no laborable del día de la celebración.

Quisiera hacer algunas referencias complementarias.

Como bien se dijo, en noviembre se cumplen los 230 años de la fundación de la ciudad de Rocha, capital de nuestro tan rico, diverso y querido departamento.

En esta ocasión, quiero hacer referencia a una de las publicaciones de la serie *En tu imagen. Apuntes para comprender la identidad rochense*, Volumen 1 -serie 1-, del año 2015. Se trata de uno de los libros de la Comisión de Publicaciones, que fue generado e impulsado por la Dirección de Cultura de la Intendencia de Rocha en períodos pasados. Lamentablemente, esta Comisión no tuvo continuidad. Sin embargo, debemos destacar su trabajo de documentar nuestra identidad rochense publicando varios libros que hacen referencia a historias orales, lenguaje y tradiciones.

En dicha publicación se detalla que la ciudad de Rocha fue fundada por el ministro de la Real Hacienda, don Rafael Pérez del Puerto, entre el 22 de noviembre y el 13 de diciembre de 1793. La imprecisión de las fechas ha dado origen a diversas interpretaciones. Algunas teorías se inclinan por el 21 de noviembre y otras, por el 23 del mismo mes.

Asimismo, es controvertido el origen del nombre, entre varios pioneros que llevaban el apellido Rocha.

Yo voy a citar lo que dice la publicación:

"Suponiendo que Pérez del Puerto llega al lugar (a Rocha) el 22 de noviembre a última hora o temprano del 23, la actividad que demuestra en todas las acciones que emprende y el celo con el que las cumple, hacen deducir que el 23 mismo orientó rumbos y marcó la Plaza (nuestra querida Plaza Independencia del centro de la ciudad de Rocha), centro vital de cualquier población".

Detalla, asimismo, que Pérez del Puerto sale desde Maldonado hacia Rocha el 22 y llega el 23. A partir de ese momento, inicia el deslinde y el proceso de demarcación y luego, continúa con el amanzanamiento. También define las primeras obras a levantar: el primer edificio construido fue la Capilla. Dispone, a su vez, la construcción del cuarto del capellán y el cuerpo de guardias. Un año después, el 23 de noviembre de 1794, se inaugura la Capilla Nuestra Señora de los Remedios.

Es cierto que 1793 fue el año del proceso fundacional de la ciudad, especialmente, el mes de noviembre. Ese año se resolvió asentar a las familias pobladoras. Algunas de ellas eran de la villa de San Carlos y de la ciudad de San Fernando de Maldonado. También había otras cuarenta familias que se emplazaron en el sitio de la llamada Villa Rocha.

El proceso fundacional de nuestra ciudad se enriquece de una gran diversidad de población originaria: de población criolla del litoral argentino y de otras zonas de la Banda Oriental, de presencia portuguesa y, también, de presencia de indígenas de origen guaraní. Esa diversidad poblacional generó una ciudad enriquecida desde el punto de vista de las distintas tradiciones y culturas.

Por otro lado, es digno de destacar la ubicación geográfica estratégica que tenemos: cercana al océano Atlántico y con múltiples espejos de agua dulce; es una zona de frontera con Brasil, productiva y no tan alejada de Montevideo. A su vez, el arroyo de Rocha cumple un rol fundamental en la determinación para establecer el centro poblado.

Hoy, estamos ante una ciudad y un departamento con una gran prosperidad y un gran potencial de progreso de acuerdo a su ubicación y a sus recursos naturales, que se merece una planificación estratégica, digna de un verdadero desarrollo sostenible y sustentable.

Dejando la parte histórica y pasando a la época actual, destaco la Semana de Rocha, que es un evento cultural y social muy importante para la ciudad, pero también para el departamento. Es una semana de

celebración del aniversario de la ciudad, que creamos desde el gobierno departamental, a partir de 2007, después de comenzar a recuperar una intendencia que estaba en una situación absolutamente comprometida. Es una semana de eventos organizados por la Intendencia, que hacemos coincidir con la fecha de aniversario de la ciudad. Afortunadamente, el gobierno actual mantiene esta actividad festiva. Esto significa que, precisamente, logró institucionalizarse y que el pueblo de Rocha la incorpore. En definitiva, esto es lo más importante en la creación de políticas en un territorio, es decir, que logren trascender más allá de un período de gobierno.

En esa semana se realizan no solo actividades en el medio -hay ferias artesanales y comerciales, parques de diversiones y escenario con espectáculos-, sino que también se coordinan eventos culturales, sobre todo, con el Centro Cultural María Elida Marquizo. Durante estos años ha pasado una grilla importante de artistas por el departamento: en el entorno de doce en cada edición. Entre ellos, podemos destacar, a nivel local, a Julio Víctor González y a Carlos Malo y, nivel nacional, a artistas como Emiliano, El Zurdo, y El Alemán, Chacho Ramos, La Triple Nelson, Larbanois y Carrero, Once Tiros, Tabaré Cardozo, Abuela Coca, Lucas Sugo, Copla Alta, Rubén Rada y No te va gustar.

Sin duda, en estas celebraciones habrá que seguir pensando, planificando y brindando participación tanto a la ciudadanía como a nuestras diversas expresiones del arte y la cultura rochense.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CORBO (Milton).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/3782/2023

Nº 596

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase feriado no laborable, el día 23 de noviembre de 2023, para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Rocha, 1ª sección judicial del departamento del mismo nombre, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos treinta años de la génesis del proceso fundacional de dicha ciudad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 2023.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

GUSTAVO OLMOS
1er. Vicepresidente

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 10 de octubre de 2023, para participar de las reuniones preparatorias de la delegación que representará a Uruguay ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguineti.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 11 de octubre de 2023, para asistir a la inauguración del nuevo dispositivo de alojamiento para personas con discapacidad Hogar Margaritas II a realizarse en la ciudad de San José de Mayo y al 10° aniversario del Tecnólogo en Informática, a realizarse en la misma ciudad, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 12 de octubre de 2023, para asistir al acto recordatorio de la Batalla de Sarandí, el 12 de octubre de 1825 y el encuentro de dos mundos, el 12 de octubre de 1492, a realizarse en Ciudad del Plata, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Autorización al señor representante Álvaro Dastugue para realizar una exposición en la sesión del día 17 de octubre

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y Micaela Melgar, y por los señores diputados Álvaro Dastugue, Martín Sodano y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor representante Álvaro Dastugue a realizar una exposición por el término de veinte minutos en la sesión ordinaria del próximo martes 17 de octubre de 2023, a efectos de exponer sobre los aportes de la Iglesia Protestante a la sociedad uruguaya".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

19.- Autorización al señor representante Pedro Jisdonian para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 15 de noviembre

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez, Carlos Varela Nestier y Martín Sodano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor representante Pedro Jisdonian a realizar una exposición por el término de veinte minutos en la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2023, en conmemoración por los cien años del Comité Olímpico Uruguayo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

20.- Autorización al representante Carlos Malán Caffarel para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 11 de octubre

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y Micaela Melgar, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Eduardo Lust Hitta, Iván Posada Pagliotti y Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al representante Carlos Malán a hacer uso de la palabra en la sesión ordinaria prevista para el miércoles 11 de octubre de 2023, por el término de veinte minutos, en virtud de conmemorarse los 165 años de la fundación de villa La Paz del departamento de Colonia".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

21.- Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre subvenciones a la pesca. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 860

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: el proyecto que tenemos previsto votar hoy obedece a un trabajo conjunto que hicimos con senadores de la República y con el presidente de la Cámara. Esto es así porque había una instancia de actividad internacional en la que era dable esperar que la Cámara de Representantes pudiera, en el marco del trabajo de la Comisión de Asuntos Internacionales, establecer la votación -porque estábamos de acuerdo los señores y las señoras legisladoras que la integramos- para que nuestro país pudiera anunciar que estábamos avanzando, precisamente, sobre la aprobación del "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio. Acuerdo sobre subvenciones a la pesca".

Por esa razón, sucintamente, diremos que se trata de un Protocolo que fue adoptado en 2022, a través de la Organización Mundial del Comercio, y que está destinado a reglar las subvenciones a la pesca, ya que las malas prácticas han producido daños irreparables en la población de varias especies ictícolas en mares del mundo, dañando ecosistemas y la subsistencia de comunidades que dependen de la pesca, así como el desarrollo sostenible en general.

Varios análisis muestran que los subsidios a la pesca pueden crear incentivos para mantener niveles insostenibles de la industria. Por lo tanto, sería necesario reducir o reformar los subsidios a esta actividad para eliminar los efectos distorsivos de las políticas que incentivan la sobrecapacidad y la sobrepesca.

En reiteradas oportunidades, Uruguay ha expresado su preocupación por la continua caída en el porcentaje de poblaciones de peces dentro de niveles biológicamente sostenibles, así como por ciertas políticas.

Para nuestro país, un acuerdo jurídicamente vinculante sobre subvenciones a la pesca es fundamental en el conjunto de acuerdos internacionales en la materia, y ayudará a las generaciones futuras a seguir pescando, a beneficiarse de la pesca, y a respaldar los medios de vida de las personas vulnerables en todo el mundo.

Uruguay aboga por disciplinas ambiciosas y efectivas que combatan la pesca ilegal, sin lugar a ningún tipo de excepciones en el Acuerdo, así como en la necesidad de tener disciplinas fuertes sobre notificación y transparencia en el futuro Acuerdo.

Además, no podemos dejar de considerar que Uruguay ha tenido una activa participación en las negociaciones, incluido el Grupo de los 6LATS -Argentina, Colombia, Costa Rica, Perú, Panamá y Uruguay-, habiendo copatrocinado una serie de propuestas en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio.

Por estas razones, que entendemos son fundadas, y con los antecedentes a que hemos hecho referencia, aconsejamos votar este proyecto de ley aprobado por la unanimidad del Senado de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/3520/2023

Nº 597

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , reunidos en Asamblea General , Decretan

Artículo único.- Apruébase el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca", adoptado el día 17 de junio de 2022, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 2023.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

GUSTAVO OLMOS
1er. Vicepresidente

22.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

ACCIONES TERRORISTAS DEL GRUPO HAMAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO DE ISRAEL - Condena.
C/3959/2023

Autores: Lucía Etcheverry Lima, Pablo Andrés Fuentes, Sylvia Iburguren Gauthier, Nino Medina, Micaela Melgar, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Sebastián Valdomir Muslera, Carlos Varela Nestier y Nicolás Viera Díaz.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES".

23.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES

REPARTIDO N° 989
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3959 DE 2023

ACCIONES TERRORISTAS DEL GRUPO HAMAS Y ACCIONES
DEL GOBIERNO DE ISRAEL

Condena

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes rechaza y condena las recientes acciones terroristas del grupo Hamas que provocaron centenares de civiles muertos, heridos, rehenes y desplazados.

Al mismo tiempo, condena las acciones del gobierno de Israel que están provocando un creciente número de muertos y heridos en la población civil, a lo que se suma un bloqueo inhumano que deja sin acceso de agua, energía eléctrica y alimentos a más de dos millones de palestinos.

Hace un llamado a las partes directamente involucradas en este conflicto a suspender inmediatamente todas las operaciones para evitar el aumento de las víctimas inocentes.

Exhorta a un reimpulso de las negociaciones para lograr un acuerdo firme y duradero en el marco del derecho internacional y sobre la base de la coexistencia pacífica entre los Estados de Israel y Palestina con fronteras seguras, mutuamente acordadas e internacionalmente reconocidas y el cese a la ocupación del territorio palestino, el respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, conforme a las resoluciones que en reiteradas oportunidades reafirma la Organización de las Naciones Unidas.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el recrudecimiento de la violencia ocurrida en Medio Oriente a raíz de las acciones terroristas del grupo Hamas que afectaron en forma directa a los pueblos de Israel y Palestina, la Cámara de Representantes entiende oportuno expresar su preocupación ante la escalada de violencia que profundiza y deteriora aún más la convivencia entre los pueblos de Israel y Palestina.

Al mismo tiempo, es imperioso manifestar la solidaridad con todas las víctimas, centenares de muertos, heridos, rehenes y desplazados.

Finalmente, el Cuerpo entiende necesario hacer un llamado a la comunidad internacional para que, a través de la Organización de Naciones Unidas se haga el máximo de los esfuerzos para abonar caminos de paz.

NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
NICOLÁS VIERA DÍAZ
REPRESENTANTE POR COLONIA
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MICAELA MELGAR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

24.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por el señor diputado Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en cuarto lugar el punto que figura como quinto: 'Derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía. (Derogación de la Ley N° 19.654)'. (Carp. N° 156/020). (Rep. N° 44/020)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

25.- Derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía. (Derogación de la Ley N° 19.654)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía. (Derogación de la Ley N° 19.654)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 44

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración propone a la Cámara la derogación de la Ley N° 19.654, de 17 de agosto de 2018, y lo hace por razones de carácter jurídico.

El artículo 1º de esa ley -sus restantes artículos son simplemente desarrollos- declara "[...] con carácter interpretativo de los artículos 77, párrafo 1 y 81 de la Constitución de la República, que el hecho de residir fuera del país no obsta al ejercicio de los derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía".

Este artículo 1º de la Ley N° 19.654 fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia por Sentencia N° 57, de 3 de abril del año 2020. La Suprema Corte de Justicia declara esa inconstitucionalidad tanto por razones de forma como por razones de fondo. Lo que nosotros estamos proponiendo es que una ley que fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia sea derogada ya que, como sabemos, la declaración de inconstitucionalidad que formula en nuestro sistema el máximo órgano jurisdiccional, tiene alcance únicamente para el caso concreto.

Vale la pena glosar, simplemente, los principales argumentos de la Corte a efectos de declarar la inconstitucionalidad de la ley a la que hacemos referencia.

En primer lugar, se produjo una inconstitucionalidad formal porque la Ley Nº 19.654 fue aprobada por mayoría simple, de manera que no se cumplió con el requisito de los dos tercios del total de componentes de ambas Cámaras que exige la norma constitucional pertinente para habilitar la sanción de leyes en materia electoral con las precisiones que el artículo 77 de la Carta establece.

La Corte se detiene en el análisis de esta causa de inconstitucionalidad y cita, al efecto, la opinión de destacados juristas. Yo no voy a repetir aquí todo lo que la Corte dice; hemos hecho un extracto de esos argumentos en el informe oportunamente presentado.

Vale la pena decir, en primer lugar, citando a la Corte, que "La norma que establece que pueden votar aquellos ciudadanos que no residan en el país importa incorporar al Registro Cívico nuevos integrantes, esto es, refiere a tal registro".

En segundo lugar: "Es una norma que incide en las garantías del sufragio y elección, al modificar y aumentar el número de electores y elegibles".

En tercer lugar, dice la Suprema Corte de Justicia que es "Igualmente claro [...] que una norma que habilite el voto de quien no reside en el país, comprende la posibilidad de que se vote fuera del territorio de la República, lo cual vaya si altera las 'funciones y procedimientos de la Corte Electoral y corporaciones electorales', quienes han actuado siempre exclusivamente dentro del territorio nacional".

Por todas estas razones, entiende la Corte que se configura el supuesto previsto en el ordinal 7º) del artículo 77 de la Constitución y que, en consecuencia, esta ley debió haber sido sancionada por una mayoría especial de dos tercios en cada una de las Cámaras legislativas.

No habiendo sido así, entonces, la ley es inconstitucional por razones de forma.

Conviene apuntar aquí, -sin ánimo de agotar las citas que hace la sentencia de la Corte, pero para ilustrar más cabalmente al Cuerpo- lo que dice el doctor profesor José Korzeniak acerca de la cuestión de si una ley que habilite el voto desde el exterior requeriría la mayoría especial prevista en el ordinal 7º) del artículo 77º de la Carta, punto sobre el cual se expide en los siguientes términos, y cito:

"De acuerdo con el art. 77 numeral 7º de la Constitución, la ley que permitiese el voto desde el exterior, requiere una mayoría especial de dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, ya que modifica las leyes electorales vigentes, que regulan el sufragio mediante comparecencia personal ante mesas receptoras de votos que se instalan dentro del territorio uruguayo' (José Korzeniak: 'Primer curso de Derecho Público-Derecho Constitucional', FCU, 4ª ed., Montevideo, 2008, pág. 379)."

Agrega luego el autor citado:

"Esta peculiar garantía formal (mayoría de dos tercios de votos de cada Cámara) tiene un fundamento muy claro: evitar que un Partido o más de un Partido, con una mayoría parlamentaria que puede ser circunstancial, establezca 'reglas' electorales que favorezcan de antemano sus posibilidades electorales".

Este es el fundamento, entonces, de la inconstitucionalidad formal declarada por la Suprema Corte de Justicia.

Pero hay, además, una inconstitucionalidad por razones de fondo, una inconstitucional material, ya que la ley cuya derogación proponemos dice que los ciudadanos que están en el exterior tienen los mismos derechos al voto que los ciudadanos que residen en el territorio de la República, lo cual omite considerar disposiciones constitucionales muy claras.

Dice la Suprema Corte de Justicia:

"[...] un hijo de oriental, nacido en el exterior, que no se avecine y no se inscriba en el registro público," -así lo dice la Corte- "será nacional pero no será ciudadano. Conforme Cassinelli Muñoz: 'mientras el interesado no cumpla con ambos requisitos tendrá la nacionalidad uruguaya, esto es, será uruguayo o

natural de nuestra República, pero no será ciudadano de nuestra República' (Horacio Cassinelli Muñoz: 'Derecho Público'. FCU, Montevideo, 2009, pág. 200). En otras palabras: la ciudadanía y su correlato en el sufragio solo se activa cuando estamos en el país, dentro de nuestra comunidad".

Vuelvo a citar a la Corte:

"2) Recapitulando, cabe señalar que: (i) El elenco de causales de suspensión de ciudadanía previsto en el artículo 80 no es taxativo. (ii) El artículo 81 reguló como forma de suspensión de la ciudadanía el acercarse en un tercer país. (iii) Si la persona se encuentra con la ciudadanía suspendida, hasta tanto no cese la causal no podrá ejercer los derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía. (iv) La forma de cesar dicha suspensión es acercarse e inscribirse en el Registro.

Por estas razones", -concluye la Suprema Corte de Justicia- "cabe concluir que, en el marco constitucional vigente (inciso primero de los artículos 77 y 81 de la Carta), residir fuera del país obsta al ejercicio de los derechos inherentes a la ciudadanía, lo que determina la inconstitucionalidad del artículo 1º de la Ley Nº 19.654".

La sentencia de la Corte es clara, es muy precisa, está sólidamente fundamentada, y nos exime de mayores comentarios.

Queremos señalar solamente que cuando se votó lo que luego fue la Ley Nº 19.654 aquí, en la Cámara de Representantes, naturalmente, nos opusimos a ello, como lo hicieron varios legisladores de la oposición de entonces, y cuando se iba a votar el proyecto preguntamos a la Mesa qué criterio seguiría, en qué caso proclamaría afirmativo el resultado de la votación, y cuando se nos anunció que se proclamaría resultado afirmativo en caso de obtenerse mayoría simple de sufragios en la Cámara, en señal de protesta nos retiramos de sala. Volvemos ahora, esgrimiendo la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, proponiendo derogar esta ley a efectos de eliminar esta inconstitucionalidad de nuestro orden jurídico.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: creo que con la mayoría de la bancada del Frente Amplio se derogó esta ley el día de hoy.

Voté afirmativamente porque la mayoría de la Suprema Corte de Justicia declaró la inconstitucionalidad de esta ley, y eso es lo que corresponde. De todos modos, quiero dejar constancia de que no fue por la

unanimidad de la Suprema Corte de Justicia, que hay un voto disorde, que es el voto del doctor Tabaré Sosa Aguirre, quien expresa:

"[...] el artículo 1º de la ley 19.654 no refiere a una hipótesis relativa a garantía de sufragio y elección, composición, funciones y procedimientos de la Corte Electoral.

Sobre este punto Gros Espiell sintetiza: 'las garantías del sufragio son las que están enumeradas en el artículo 77 de la Constitución, en especial, la inscripción obligatoria en el Registro Cívico, el voto secreto y obligatorio, la representación proporcional, la prohibición de actuar en política, con diferentes niveles, para ciertos funcionarios previstos en los párrafos 4º y 5º y que todas las corporaciones de carácter electivo deberán ser elegidas con las garantías previstas en él'.

Además, cita a Cagnoni, y dice:

"Ahora bien, de la documentación relativa al trámite parlamentario surge acreditado que la ley, cuya inconstitucionalidad por razón de forma se cuestiona, fue votada por 51 diputados y 16 senadores (fojas 157 y 61 respectivamente), motivo por el cual estimo que se obtuvo la mayoría requerida para el punto puesto a consideración al no necesitarse 2/3 de componentes de cada cámara.

En consecuencia, teniendo presente que en materia constitucional las mayorías simples son la regla, (y las especiales son la excepción), y que la ley puesta en tela de juicio tiene como finalidad reglamentar e incentivar el cumplimiento de la obligación de sufragar, concluyo que el artículo 1º de la ley 19.654 por razón de forma es constitucional".

Por lo tanto, el ministro Tabaré Sosa Aguirre, con su voto, da la razón a lo que en aquel momento, cuando aprobamos la Ley Nº 19.654, sobre todo, el artículo 1º, el Frente Amplio esgrimía.

A su vez, suscribiendo lo que se acaba de argumentar en Cámara, quiero decir que, en su momento, cuando se dio el debate, no entramos a analizar el fondo del asunto; únicamente, la discusión se ido por cuestiones de forma. En aquella oportunidad se cuestionó a la Mesa, y se retiraron de sala quienes en aquel momento eran la oposición. Por lo tanto, no pudimos entrar en el fondo del asunto sino, únicamente, referimos a la cuestión de forma.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: no voy a abundar en razones para fundar mi voto porque las he expresado ya al informar el proyecto de ley. Simplemente, señalo que la discordia del doctor Tabaré Sosa se refirió exclusivamente a la inconstitucionalidad por razón de forma, no a la declaración de inconstitucionalidad por razón de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Intuyo que el diputado Ope Pasquet me pide la comunicación inmediata.

(Hilaridad)

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/156/2020

Nº 598

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay , en sesión
de hoy , ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo único.- Derógase la Ley N° 19.654, de 17 de agosto de 2018, relativa a la aprobación de disposiciones interpretativas de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República, relativos a derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 2023.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

GUSTAVO OLMOS
1er. Vicepresidente

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Elsa Capillera y Lucía Etcheverry Lima y por los señores diputados Conrado Rodríguez, César Vega y Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo que dispone para expedirse la Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia...

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Disculpe, señor presidente, pero pedí la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Perdón, cometí un error. No advertí que la señora diputada Galán me había solicitado la palabra para fundar el voto antes de que se procediera a la lectura de la moción.

Adelante, señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: quería fundar el voto porque en oportunidad de tratarse esa ley que la Suprema Corte de Justicia declara inconstitucional, y no por la mayoría de sus integrantes, muchos de los diputados que hoy estamos acá y que integrábamos la Cámara, participamos en su redacción

Trabajamos más de dos años en ese proyecto, incluyendo los partidos que entonces se retiraron de sala. Queremos decir que en aquella oportunidad toda la Cámara hizo un gran esfuerzo para que Uruguay, único país en América Latina que no tiene consagrado el voto en el exterior, lo tuviera. Si bien hubo un plebiscito, la ciudadanía saldó la cuestión votando no al voto epistolar, pero en lo que estábamos trabajando y lo que estábamos tratando de instrumentar era el voto consular.

Se hizo un gran esfuerzo, como dije, y lamentamos que ese esfuerzo haya quedado truncado, que haya que comenzar nuevamente, porque evidentemente no hay suficiente voluntad política para que los ciudadanos que viven en el exterior, a quienes muchas veces les pedimos sus esfuerzos cuando pasan cosas en Uruguay, puedan ejercer el derecho a la ciudadanía, porque la tienen coartada por vivir en el exterior.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Reitero mis disculpas, señora diputada.

26.- Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia. (Prórroga de plazo)

Ahora, sí, dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Elsa Capillera y Lucía Etcheverry Lima, y por los señores diputados Conrado Rodríguez, César Vega y Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Especial con Fines Legislativos para Estudiar el Financiamiento de la Democracia, hasta el 18 de noviembre de 2023".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

27.- Alteración del orden del día

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por el señor diputado Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y que el sexto punto pase al quinto".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

28.- Pensiones graciabiles

El asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser quinto corresponde a una pensión graciable.

Corresponde tomar la votación, que se efectuará por cédulas, a partir de este momento y hasta la hora 16.

La Mesa recuerda a los señores diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución de la República.

29.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio hasta la hora 16.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

Retomamos la sesión a la hora 16.

(Es la hora 15 y 34)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 17)

30.- Mario Espalter Díaz Olivera. (Pensión graciable)

—Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable para el señor Mario Espalter Díaz Olivera.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 966

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado sesenta y nueve señores representantes: cincuenta y nueve lo han hecho por la afirmativa, seis por la negativa, y ha habido cuatro votos en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/3873/2023

Nº 599

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay , en sesión
de hoy , ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Mario Espalter Díaz Olivera, titular de la cédula de identidad Nº 1.242.038-3, equivalente a cuatro 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida a cargo de Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 2023.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

GUSTAVO OLMOS
1er. Vicepresidente

31.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Diego Echeverría, por el día 11 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Jovenila Díaz Silva.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel Plada Escobal, señora Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, señor Javier Antonio Carballal Casella, señor Luis Artola, señora María José Mafío Pereria, señor Eduardo Costa y señor Adolfo González García.

Del señor representante Jorge Alvear González, por los días 15 y 16 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

De la señora representante María Fajardo Rieiro, por el período comprendido entre los días 23 de octubre y 6 de noviembre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Francisco Utermark Brochini.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 11 de octubre de 2023, para participar de la jornada conmemorativa por los 10 años de la carrera Tecnólogo en Informática, a realizarse en la ciudad San José de Mayo, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Boussets.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana María Borges Álvarez, señora Lucía Barboza, señor Javier De los Santos Cabrera y señora Delia Rodríguez.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el período comprendido entre los días 11 y 15 de octubre de 2023, para participar de la reunión ordinaria de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Burgoa.

Del señor representante Jorge Alvear González, por el período comprendido entre los días 10 y 14 de octubre de 2023, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

32.- Homenaje a Manolo Lima. (Exposición del señor representante Eduardo Antonini por el término de 20 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Homenaje a Manolo Lima. (Exposición del señor representante Eduardo Antonini por el término de 20 minutos)".

Antes de dar la palabra al diputado, saludamos a las señoras Ada Repetto, Carolina Castiglioni, Raquel Ávila y Nany Salazar, y a los señores Ariel Inzaurrealde, Ronaldo Lena y Mario Haller, quienes nos acompañan en el palco derecho.

En el palco izquierdo nos acompañan el señor Jorge Céspedes, director de Cultura de la Intendencia de Maldonado; el señor Fernando Cairo, subdirector de Cultura de la Intendencia de Maldonado; el señor Francisco Sanguñedo, y el señor Mayer Stein.

También saludamos al público que nos acompaña en las barras.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Antonini.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: primero que nada, vamos a saludar a las y los invitados que nos acompañan, a familiares y amigos de Manolo, y del País de Pinares; a los miembros de la Fundación; al señor Ariel Inzaurrealde; a las autoridades presentes; al director de Cultura de la Intendencia de Maldonado, profesor Jorge Céspedes; al subdirector Fernando Cairo; al señor Meyer Stein, y al señor Francisco Sanguñedo. En las barras también se encuentran amigos de Manolo, vecinos, ediles y ediles de Maldonado y la señora presidenta del Frente Amplio de Maldonado.

Honar a Manolo Lima es cultivar la memoria, es valorar el arte y la cultura, y también la solidaridad, la militancia, el compromiso y la defensa de los derechos humanos.

Manuel Vicente Lima -el Matungo, para sus amigos- nació en Rocha en 1919, en el poblado de San Miguel, que él lo describía en ese entonces como algunos ranchos y algunas tolдерías. Así pasó sus primeros años de vida. Hoy, una calle por la cual seguramente transitó cuando niño lleva su nombre. También fue recordado en el Centro Cultural de San Miguel, hoy pueblo 18 de Julio, donde fue homenajeado por la Junta Departamental de Rocha hace algunos años. En Maldonado también una calle lleva su nombre.

Su infancia no fue fácil, todo lo contrario; fue dura y llena de desafíos, condición que lo marcó para el resto de su vida y que fue formando, moldeando a fuego su temperamento, su manera de ser y de pensar, y sobre todo esa grandeza de vivir y actuar como se piensa. Ahí se forjó a fuerza y coraje una de las principales características de Manolo: su solidaridad. Y ahí comenzó a pintar; fue su primer contacto con el arte. Y quién mejor que Manolo mismo para contarle

Él decía:

"Cuando se me pregunta por ahí de cuando empecé a pintar o a dibujar, digo que si me remito a una vieja leyenda, sucede que en el jardín de mi casa -y estoy hablando de la frontera, en el Chuy-, mi madre tenía unas rosas, un cantero de rosas hermosísimas, que según parece le habían traído del Brasil. Y yo, que era bastante díscolo, potreando, le reventé su jardín de rosas. Debe haber sido tan grande el disgusto de mi madre que en vez de darme la zaranda que era habitual en esos casos, se puso a llorar. Y a mí, para conformarla, se me ocurrió entonces, dibujárselas"

Más adelante, ya instalado en Montevideo, en la década de los cuarenta, es cuando entra en contacto con Torres García, a cuya casa llega a instancias de sus amigos y vecinos Julio Uruguay Alpuy y los hermanos Riveiro.

Manolo enmarca la década del cuarenta dentro de su historia personal como una época de aprendizaje.

Decía al respecto:

"A partir de mi encuentro con don Joaquín Torres García es que entiendo mi vida de pintor, cuando despierta esa cosa misteriosa que puede ser una vocación, fue la etapa de la asimilación de la pintura como forma de entender mi propia existencia, años de duro trajinar y lenta asimilación de conocimientos. Ya a comienzos de la década del cincuenta, la figura humana es la fundamental atracción que impulsa mi actividad, ese ser que anda por ahí por el mundo, mi prójimo, el que está ahí, el que está a mi lado. En la década del sesenta, aparece incluso el desnudo femenino, también como situación posible, digamos de la eterna vigencia de la figura humana unida a lo que puede ser la imagen de la ternura o el sentido de la belleza".

Participó del taller de Torres García, pero no se quedó ahí para siempre; fue desarrollando su propio estilo, pasando por diferentes etapas artísticas, pero que tienen su firma grabada a fuego. Un cuadro de Manolo Lima se reconoce rápidamente.

Señor presidente, en este Parlamento nacional tenemos la suerte de contar con dos de sus obras en nuestras instalaciones.

La década del cuarenta y finales de la década del treinta no solo fueron de aprendizaje artístico y de descubrimiento y desarrollo de una vocación que ya trae con él desde aquel niño de San Miguel, sino que también fue la época que lo marcó políticamente: el clima social y político de esa época saliendo de la dictadura de Terra con los reclamos de la oposición tradicional y también de los emergentes grupos de la izquierda nacional -comunistas, socialistas y anarquistas-, más involucrados con los sectores obreros, dirigidos al logro y conquista de mejores condiciones de vida y de un marco legal que protegiera los derechos civiles y humanos.

Fue un niño que se crió viendo las penurias y los esfuerzos de sus padres trabajando duramente para sobrevivir y alimentarse. Él mismo y sus hermanos debieron pasar la infancia y la adolescencia con las penurias de la situación económica, cargada además del dolor de las separaciones familiares, que fueron forjando su espíritu libertario.

Fue en ese contexto histórico que Manolo maduró su condición de militante, colocándose a la izquierda junto al pensamiento de los obreros sindicalistas en sus luchas y protestas populares, reconociéndose desde entonces en las ideas del anarquismo libertario, que tuvo un fuerte protagonismo en la lucha por las reivindicaciones que llevaron adelante los obreros del Frigorífico Nacional donde su propia madre era trabajadora.

Él mismo se definía así:

"Me hago cargo de mi condición de militante político, pero asumo los riesgos y el desafío que la actividad artística supone. En el orden político he sido tal vez un militante, desde que tengo noción de mí, desde que tuve uso de razón, es decir, mi retorno a Montevideo".

A su vez, tenía la lucidez de separar el arte de la militancia panfletaria, y decía que él se comprometía con el compromiso político, pero que la pintura quedaba al margen, la pintura no tenía por qué participar, no tenía que quedar cercana al panfleto.

Pasaron los años y el artista seguía un camino propio, exploraba un período y una serie de pinturas sobre los fantasmas. Fue una idea que comenzó cuando niño, allá por San Miguel, a las sombras de las velas que su familia encendía a los santos, pero que de grande se asociaron al sufrir de un período oscuro y perverso que vivió nuestro país con la dictadura cívico-militar y la salvaje represión que se desató. A Manolo le tocó muy de cerca el dolor y el padecimiento, la prisión de sus hermanos, Héctor y Carlos, así como la de su sobrino Bacho, el exilio de su sobrino Omar y la desaparición forzada de sus amigos mas recordados, como Lacho Goitiño y Gerardo Gatti.

Su casa en Pinares de Maldonado, recostada al hermoso Parque Mancebo, refugio y abrigo de tantos y tantos artistas y artesanos que por allí pasaron, fue durante todo ese período un baluarte de libertad y resistencia. Hasta hoy, permanece colgada en la churrasquera la fotografía del mítico comandante, que mirando hacia adelante con su habano en los labios desafía al visitante con un gesto firme y valiente, marcando un

territorio donde parece decir: "Aquí nadie se entrega y cuidadito que alguien se atreva". Eso nos lo cuenta, Juan Mastromatteo en su libro sobre Manolo Lima. Y el propio Manolo nos decía:

"La dictadura supuso la desaparición de muchos compañeros entrañables, el exilio de otros muchos compañeros, la cárcel para otros muchos y muchos compañeros, toda gente que yo conocía, no a todos obviamente, pero cuántos seres buenos, cuántos seres entrañables. ¿Y por qué y por qué y por qué?", se repetía Manolo.

El Matungo Lima fue un ser excepcional no solo como artista, sino como hombre comprometido con su tiempo, con las causas sociales, con la búsqueda del hombre nuevo, con la justicia social y con un mundo mejor. Esa dimensión enorme es la que estamos honrando hoy.

Quiero saludar especialmente a Alejo Fernández Chávez, que no pudo estar presente, que decía sobre él que se habían encontrado un batllista libertario y un socialista libertario, y que los dos querían lo mismo: uno con un Estado más grande y otro con un Estado más chico. También aprovecho para saludar a Juan Raúl Ferreira, que iba a estar presente hoy, pero tuvo una cirugía quirúrgica de urgencia y no nos pudo acompañar.

Manolo, el artista, fue el creador del País de Pinares, su casa, su hogar junto a Mariquita. No es solo una casa, es una obra de arte, diseñada y construida por el artista, donde cada detalle está pensado, donde cada rincón cumple una función, donde hay una armonía en cada escalera y en cada habitación, desde la sala hasta el taller de luz cenital. Cada desnivel, cada entresuelo y cada decoración, es una obra de arte que sorprende a quien la visita. Sorprende y enamora. Tiene ese encanto que atrae como lo que es: la creación de un gran artista. Lo mismo sucede con el jardín, la churrasquera, la cabañita y el taller.

Hay tantas cosas por decir, porque Manolo fue un hombre polifacético. Construyó y equipó un taller para enseñar y desarrollar actividades artísticas y artesanales -cerámica, entre otras- en el que muchísimas vecinas y vecinos de Maldonado tuvieron la oportunidad de aprender y crecer artísticamente sin tener que pagar, porque Manolo y Mariquita eran Solidaridad con mayúsculas. Uno de sus alumnos, el artista plástico Evans Fodrini, lo recuerda así:

"Entro en una sala de exposiciones y pregunto por el autor de los cuadros, de quien me había hablado una de mis profesoras del liceo, allá por 1974. Alguien me dijo que el pintor era aquel señor de lentes y me acerqué comentándole que me gustaba pintar y que me habían hablado de él. Allí mantuvimos una linda charla y antes de irme le pregunté por el costo de las clases y la frecuencia semanal. La respuesta fue muy simple aunque inesperada: 'No gurí, mirá, en el taller no se cobra, es libre, y podés ir los días que quieras y el tiempo lo ponés tú'. Sin dudas me sentí impresionado por sus palabras, y con los años aprendí que esa fue la primera lección que me había dado".

Para Manolo, enseñar significó una forma de agradecimiento. La forma, según sus propias palabras, de "devolver algo de lo que me dieron a mí, porque mi maestro nunca me cobró un centavo". Se refería al maestro Joaquín Torres García.

El País de Pinares, la casa taller de Manolo Lima, se transformó en el lugar donde cientos de personas tuvieron acceso al arte y a las artesanías. Manolo fue fundador de la Asociación de Artesanos de Maldonado, porque él mismo exponía en la Plaza de los Artesanos de Punta del Este. Dejó su impronta y su legado en varias generaciones de artesanos, dentro de los que me incluyo.

En el año 1984, todavía en dictadura, se crea la comisión para investigar las violaciones a los derechos humanos en Maldonado. El trabajo de esa comisión y la sistematización de sus investigaciones y recopilación de testimonios fue y es sumamente importante, tanto para cultivar la memoria sobre nuestro pasado reciente como para las denuncias que han permitido llevar a la Justicia y procesar a algunos delincuentes violadores de los derechos humanos, torturadores y médicos que apoyaron las torturas. Esa comisión estaba integrada por el doctor Alejo Fernández Chávez, que fue dos veces diputado por el Partido Colorado por Maldonado, subsecretario y ministro del Interior y un abogado batllista libertario; por el escribano socialista, Gonzalo Álvarez, fallecido prematuramente; por el médico Carlos Laborde, y por el doctor Lustemberg, tío de nuestra querida

compañera. Esta comisión se puso a indagar para tener conocimiento de la verdad. Ellos fueron quienes lograron esclarecer, a través de las investigaciones testimoniales, el atroz crimen de Horacio Gelós Bonilla; y detectar a los responsables, así como en el caso de Eduardo Mondello, entre otros.

Es tanto lo que hay que decir sobre Manolo, que los recuerdos vienen y se superponen unos sobre otros, y si pasamos a diferentes actividades, todas tienen un eje central: el humanismo libertario de nuestro homenajeado.

Al decir de Gonzalo Fonseca, Manolo Lima "hizo de su vida un emblema de lucha, de fraternidad y camaradería. [...] Analizar el sentido de la existencia humana, esclarecer lo que constituye la realidad fundamental del hombre, la existencia no tiene sentido fuera de la libertad, es por la libertad que se define la propia existencia humana. Así Manolo vivía y promovía la libertad en todas sus variantes, esa libertad que quería para él la amaba para los demás".

Entre tantas y tantas cosas, Manolo creó la primera pinacoteca. Se trataba de un proyecto en el que quien no tenía el acceso económico para comprar una obra de arte podía llevársela por determinado tiempo, tenerla en su casa, después devolverla y llevar otra. Acercó el arte a quien no podía costearlo y, a su vez, acercó artistas a la gente.

Ese proyecto, ideado y ejecutado por Manolo en el País de Pinares, fue inspiración para llevarlo a Suiza, donde Ariel Inzaurrealde -que aquí nos acompaña- también lo desarrolló en ese país con gran éxito.

Hoy pretendemos honrar a Manolo, al artista plástico, al Manolo militante, al maestro solidario, al pensador, al buen vecino de Maldonado, pero es imposible pensar a Manolo, pensar en el País de Pinares sin pensar en Mariquita, su esposa, su compañera de vida, su musa inspiradora, la mujer valiente y decidida que lo acompañó hasta su muerte y que siguió sosteniendo su sueño y derramando su solidaridad a quien la necesitara.

Braulia Hortensia Rivero, conocida y querida por todos nosotros como Mariquita, soñó junto con Manolo y construyeron País de Pinares. Soñaron y practicaron juntos una forma de vida solidaria y comprometida.

Tengo que confesar que aprendí a querer a Mariquita como a una segunda madre. Cuando nació mi hijo seismesino y estuvo cuarenta y cinco días en un CTI, fue Mariquita quien cuidó a mi hija Anaclara -que está presente en la barra- para que yo pudiera trabajar y sostener la familia. Disculpen la emoción, pero Mariquita derramaba solidaridad.

Como anécdota, quiero contar que fue Mariquita quien le enseñó a mi hijo, ya recuperado, con un año de edad, que las naranjas salían de un árbol y no de un cajón en un supermercado.

Pero quién mejor que Manolo para describir a Mariquita con una poesía que le dedicó, llamada *La magia de una luz interior*:

"Estás en las pequeñas
cosas que se construyen diariamente,
sin esfuerzo aparente
con levedad y gracia
con gravedad y fuerza.

Estás en la ternura de tus actos,
entera y elemental como ellos mismos,
llegados desde el fondo del mundo
y que la eternidad ha devuelto a mis ojos
en eso,
la simple ternura de tus actos.

A Mariquita, mi compañera".

Para culminar este homenaje, quisiera recordar una frase del Matungo que lo define y que además nos enseña y nos interpela: "Solidaridad es compartir lo que tenemos, y no dar lo que nos sobra".

¡Salú Manolo, salú Mariquita!

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: es un gusto para mí en la tarde de hoy poderme sumar a este homenaje sugerido por el diputado Antonini, quien me antecedió en el uso de la palabra.

Lamentablemente, no tengo tantas anécdotas para contar de Manuel Vicente Lima, Manolo Lima, como todos lo conocemos. Este gran artista y docente uruguayo falleció en el año en que yo nacía, 1990, en el departamento de Maldonado y nos dejó mucho con su obra, que mucho dice de él al poder apreciarla.

En 1935, Manolo Lima emigró desde su departamento natal a Montevideo, donde cursó cuarto año en el liceo nocturno. Vivió con su madre hasta los dieciséis años, cuando ella fallece, por lo que junto a sus hermanos es enviado a una internado de menores. En sus recuerdos de la infancia estaba muy presente la figura de su abuela, una mujer india, que él describe en varias oportunidades como una señora de gran ternura y bondad que, sin duda, lo marcó para el resto de su vida.

Sus obras tuvieron una gran influencia de ese gran maestro que fue Joaquín Torres García, con quien estudió entre los años 1941 y 1945. De él entendió que el arte tenía que estar al alcance de la gente, por lo que comenzó sus exposiciones en el Ateneo del Cerro, barrio en el que vivió muchos años, al que quiso mucho y al que llevó siempre en su corazón. Esto es también algo que repiten muchísimos alumnos que tuvo Joaquín Torres García. Se ve que es una marca que él, como maestro, supo dejar en esos grandes artistas, con su legado: muchos de los alumnos de Joaquín Torres García comenzaron con ese mismo estilo de exponer sus primeras obras en los lugares más humildes.

Hay una frase de Manolo Lima, que a mí me gusta mucho, que dice que si yo no pintara, no sabría qué hacer con mi vida. Dejó reflejado que su vida era pintar, siendo esa la manera de ver y de sentir el mundo, comprometiéndose en cada pintura. Su óleo habla por él; sabe transmitir en cada una de sus obras. Personalmente, mis obras favoritas de Manuel Lima son los óleos, pero también hay muchas y muy buenas de otras características.

Su obra se caracterizó por un estilo figurativo, en el que se destacaban los colores brillantes, la luminosidad. La figuración era, para él, sin duda, la traducción de un idioma a otro, plasmado siempre en lo que uno puede apreciar en su obra.

Fue un hombre que quienes lo conocieron lo describen como de perfil muy bajo, humilde, que se comprometió con su arte y entendió que era una forma de expresión que supo incorporar muy bien en cada una de sus obras, en todo su trabajo, cargando un fuerte valor espiritual, tocando el corazón de hasta quienes hoy podemos seguir apreciando su obra, sintiendo que cada color era un sentimiento, reflejando lo que vivía y sentía la gente.

Para este artista el éxito estaba en dejar salir la luz interior en cada una de sus creaciones. Cada pintura era un problema diferente a resolver -como él lo describía- a partir del primer tono que ponía en cada una de sus obras. Desde ahí iba agregando lo que cada una de estas figuras que se iban formando le iba pidiendo.

Manolo vivió treinta años en Maldonado. Se radicó en la zona de Pinares en la década del sesenta, en una casa que él mismo construyó, a la que llamó el País de Pinares, cuyas puertas siempre permanecieron abiertas, por la que pasaron varios artistas locales. Estos días tuve la suerte de poder hablar con algunos de ellos. Muchos cuentan que entre la luz natural, las paredes, el verde, la pinacoteca, el taller de pintura y el de cerámica muchísimas personas pasaban por la casa y el taller de Manolo. Aprendieron, se prepararon y supo también formar a grandes artistas. Muchos lo describen como un docente muy querido -era muy querido por sus alumnos- y se destacó por su generosidad, como bien describía el diputado Antonini.

Incluso, me comentaba algún vecino de la zona que llegó a establecer un mecanismo muy parecido al de los videoclubes: los vecinos iban, retiraban una obra de arte, dejaban lo que querían, y tiempo después podían devolverla y cambiarla.

Su actuación a nivel social tuvo una participación muy comprometida con la gente. Más allá de sus creencias, primó siempre la humildad, y supo ser un referente para muchísima gente de distintos tipos de ideologías, no solamente la que él orgullosamente pregonaba.

Se lo seguirá recordando siempre a través de su obra. Cada pincelada tiene su impronta. Sin duda, era un artista que pintaba con amor y gran pasión. Sus colores eran la vida, por lo que su legado y su memoria siempre seguirán vivos en cada una de sus obras.

Muchas gracias, señor presidente.

Felicito, nuevamente, al diputado Antonini por sugerir este sencillo, pero no poco emotivo reconocimiento.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: en primer lugar, quiero felicitar al diputado Antonini por haber traído este homenaje a la Cámara. También quiero destacar que hay muchas cosas que nos unen aunque, a veces, las que resaltan son las que nos dividen.

Estos grandes hombres y, en este caso particular, este hombre de Maldonado -porque eligió como destino de su vida y obra nuestro departamento-, hoy hace que, con visiones diferentes, confluyamos todos en un reconocimiento a una gran figura.

También me gusta mucho la emoción. A mí me llega la emoción cuando escucho palabras como las que acabamos de escuchar, que salen desde el corazón, con sentimiento, que involucran hijos, familias y lazos que nos acompañan toda la vida. Ese es el caso del pintor Manolo Lima y el diputado Antonini. También a muchos de nosotros un montón de figuras nos remueven.

Agradezco que ayer el diputado Antonini me recordara este homenaje y me invitara -si se quiere, con ese mensaje- a hacer uso de la palabra. Mi gran interrogante era cómo no repetir, porque muchas veces en los homenajes se reitera dónde nació, qué hizo, sus frases. El centro de mi exposición será lo que opinaban sus colegas, cómo lo pintaban a él otros pintores contemporáneos.

Lamento no haber hecho las coordinaciones pertinentes para compartir un video de Youtube -de unos dos minutos- en el que Manolo Lima expresa el sentido de su obra y su arte. Él expresa una hermosa frase que dice que lo que hace es traducir; traducir lo que ve en la realidad y volverlo a poner, en este caso, sobre un cartón. Ponía como ejemplo cuando una persona habla en un idioma y otra persona traduce para que otros entiendan. También se refería a qué era lo que a él le importaba, fundamentalmente, en el arte, más allá de que recorrió y estampó muchas realidades que veía. Él manifestaba: "Me importa más la figura de un niño, como expresión humana total, absoluta, la figura de una muchacha, la figura de un ser humano que un paisaje o una naturaleza muerta". Así tenemos grandes obras de figuras humanas, sobre todo, femeninas. Basta que alguno ande por alguna galería de arte o por este Palacio para, indiscutiblemente, reconocer la obra, la mano y el pincel de Manolo Lima.

Él también definía el éxito. Como se ha dicho aquí, era un hombre muy humilde. Él se preguntaba: "¿Cuál es mi éxito? Un día que pinto algo y apruebo algo, pero el día que digo qué hermoso azul, loco, que te mandaste, entonces eso para mí es el éxito".

Aquí se destacó su actividad militante; él la realizó a través del arte y también desde su posicionamiento. Si bien teníamos ideologías diferentes, en la condena y lucha contra la barbarie encontró juntas, por lo menos,

a la gran mayoría de las ideologías de este país. La pintura, la música, así como otro tipo de arte, fueron elementos de lucha y resistencia. En cuanto a su actividad militante, aquí algo se dejó traslucir. Él decía: "He sido un militante desde que tuve uso de razón. Pero no me gustó nunca, y siempre tuve prevenciones de lo que puede ser una cuestión panfletaria; es decir: no estoy dentro del panfleto".

El señor Juan Mastromatteo escribió un libro sobre la vida de Manolo Lima titulado *Un pintor entre dos tiempos* -que lo recomiendo-, en el que recoge varias opiniones de pintores contemporáneos.

Por ejemplo, Octavio Podestá, sobre la primera vez que lo vio dice:

"Mirá, no me acuerdo bien, pero debe haber sido por el cuarenta y siete o cuarenta y ocho, vivía por aquellos años en un sótano, no recuerdo la calle, en el centro. Yo había visto una muestra en el Ateneo, que me impactó, me dio vuelta como una media, fue realmente impresionante en ese momento, y bueno, un día lo voy a ver y lo encuentro en ese sótano, arriba de un banco o unos cajones tomando mate, y en una cama de aquellas de elástico una cantidad de cuadros apilados, claro, no era para menos, porque el sótano estaba inundado y fue la única manera, o la solución que encontró para salvar las pinturas del naufragio".

En su libro, Mastromatteo nos dice que Octavio Podestá "Con una sonrisa de incredulidad y asombro completa el recuerdo, casi exclamando, '-aquello era dantesco, parecía la figura de Caronte, trasladando en su barca a los condenados. Nunca me pude olvidar esa primera vez que lo conocí'".

El libro continúa:

"Evans Fodrini, alumno de Manolo, lo recuerda a partir del día en que decide comenzar a pintar y se acerca a él, en una exposición. '-Entro a la sala de exposiciones y pregunto por el autor de los cuadros, de quien me había hablado una de mis profesoras del liceo, allá por el año 1974.

Alguien me dijo que el pintor era aquel señor de lentes y me acerqué comentándole que me gustaba pintar y que me habían hablado de él. Allí mantuvimos una linda charla y antes de irme le pregunté por el costo de las clases y la frecuencia semanal.

La respuesta fue muy simple aunque inesperada, no gurí, mirá, en el taller no se cobra, es libre y puedes ir los días que quieras y el tiempo lo pones tú.

Sin dudas me sentí impresionado por sus palabras y con los años aprendí que esa fue la primera lección que me había dado. Mi pasaje por el taller a lo largo de diecisiete años no solo representó una lección de arte, significó por encima de ello, una actitud frente al arte y la vida".

Alceu Ribeiro, con quien profesó una profunda amistad, dice:

"-Me estoy acordando que alguien, alguna vez le regaló un sobretodo de primera calidad que todos le envidiamos y ponderamos. ¡No podíamos creer que lo llevara puesto a pintar por ahí! Por aquella época salíamos juntos, y limpiaba los pinceles en los bolsillos del sobretodo, pero además iba con él a las exposiciones y como su estado era impresentable, antes de entrar se lo sacaba, lo daba vueltas dejándolo con el forro hacia fuera, y colocándose debajo del brazo, entraba muy campante a la reunión".

Yo creo que estas son todas escenas que, para los que no lo conocieron o conocen, con algunas pinceladas, se hagan la idea de lo que fue este artista: un bohemio.

Joaquín Arozegui, pintor y grabador de la ciudad de La Paz, Canelones, uno de los fundadores del Grupo Toledo Chico, hablando de la bohemia, dice:

"Decir que Manolo fue un 'bohemio' es casi un eufemismo. Debo aclarar que distingo muy bien la 'bohemia' de lo que es pobreza; tanto, que me ofusca cuando a algunos pintores realmente pobres, que no tuvieron nunca un reconocimiento y fueron condenados a la miseria se les califica como 'bohemos'.

Si bien Manolo había conocido durante mucho tiempo la pobreza en su forma más cruda, no era un artista pobre. Su talento, pero sobre todo su dedicación al trabajo -quizás demasiado prolífico- y sus ventas

aseguradas, le brindaron durante buena parte de su vida un ingreso más que suficiente para vivir con holgura.

Sin embargo, siguió viviendo al borde de la supervivencia... por elección. Su espíritu naturalmente solidario le llevaba a ayudar a todos los que le pidieran una mano. Su generosidad fue confundida muchas veces como un síntoma de tontería cuando en realidad se trató siempre de un hombre, 'en el buen sentido de la palabra, bueno'".

Este era Manolo Lima, señor presidente, a quien nosotros hoy queremos recordar y homenajear, tanto en su actividad artística como en su condición militante y de ser humano bueno.

Quiero terminar estas palabras con una frase suya que dice: "El pintor es el hombre y el hombre es el pintor. Yo no creo en los artistas, creo en el hombre".

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras de este homenaje pase a la prensa en general, a la Dirección General de Cultura de la Intendencia de Maldonado, y a la familia de Manolo Lima.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha culminado el homenaje a Manolo Lima.

Agradecemos a la familia que nos ha acompañado desde las barras y al diputado Eduardo Antonini por la iniciativa.

33.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 10 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Mario Colman, por el día 11 de octubre de 2023, para asistir al acto de declaración como monumento histórico nacional al patrimonio industrial conocido como Astillero Carmelo, del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 11 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 17 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

34.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Conrado Rodríguez.

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

ACCIÓN DEL GRUPO TERRORISTA HAMAS CONTRA EL ESTADO DE ISRAEL - Repudio. C/3966/2023

Autores: Sebastián Cal, Walter Cervini, Mario Colman, Omar Estévez, Carlos Malán Caffarel, Ope Pasquet, Daniel Peña, Iván Posada Pagliotti, Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez, Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguinetti, Felipe Schipani, Carmen Tort González y Álvaro Viviano.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES".

35.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES

REPARTIDO N° 990
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3966 DE 2023

ACCIÓN DEL GRUPO TERRORISTA HAMAS CONTRA
EL ESTADO DE ISRAEL

Repudio

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

En virtud del brutal ataque terrorista perpetrado por el grupo terrorista Hamas contra el Estado de Israel, la Cámara de Representantes declara:

1. Su más enérgico repudio a la acción del grupo terrorista Hamas, que mediante la infiltración de terroristas armados secuestraron y asesinaron hombres, mujeres y niños y a través de una intensa descarga de cohetes han causado centenares de muertos y miles de heridos.
2. Su solidaridad con el Estado de Israel y con el pueblo israelí, víctimas de estos actos terroristas de violencia extrema.
3. Su compromiso con la defensa de los derechos humanos y el irrestricto respeto al derecho internacional, y en su mérito la exigencia de la inmediata liberación de los rehenes por parte del grupo terrorista Hamas.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FRANCISCO SEBASTIÁN SANGUINETTI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER
REPRESENTANTE POR FLORIDA
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
MARIO COLMAN
REPRESENTANTE POR COLONIA
DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
RAÚL SANDER
REPRESENTANTE POR RIVERA
CARLOS MALÁN CAFFAREL
REPRESENTANTE POR COLONIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendemos que resulta pertinente que la Cámara de Representantes declare su enérgico repudio al brutal ataque terrorista perpetrado por el grupo Hamas contra el Estado de Israel. Manifieste su solidaridad con el pueblo israelí, víctimas de estos actos de violencia, y condene el accionar terrorista de Hamas. Asimismo, reafirme su compromiso con la defensa de los derechos humanos y el respeto al derecho internacional.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FRANCISCO SEBASTIÁN SANGUINETTI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER
REPRESENTANTE POR FLORIDA
CARMEN TORT
REPRESENTANTE POR CERRO LARGO
MARIO COLMAN
REPRESENTANTE POR COLONIA
DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
SEBASTIÁN CAL
REPRESENTANTE POR MALDONADO
IVÁN POSADA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OMAR ESTÉVEZ
REPRESENTANTE POR SALTO
RAÚL SANDER
REPRESENTANTE POR RIVERA
CARLOS MALÁN CAFFAREL
REPRESENTANTE POR COLONIA

≡

36.- Día Nacional de la Madre Indígena. (Se declara el 28 de setiembre de cada año)

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día: "Día Nacional de la Madre Indígena. (Se declara el 28 de setiembre de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 680

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señor presidente: Uruguay forma parte de un continente con una extensa historia y civilizaciones indígenas que desarrollaron su cultura y sus formas organizativas muchísimo antes de su primer contacto con cualquier civilización fuera de América.

Si bien todos los pueblos indígenas de nuestro continente han padecido las consecuencias de la injusticia histórica -colonización, quita de tierras y recursos, opresión, discriminación, etcétera-, la persecución de los indígenas en nuestro país, sobre todo de los charrúas, llegó casi hasta el exterminio. Fue un exterminio material, por lo que significó -sin pretender reducir el sufrimiento de esta macroetnia a solo dos eventos- la matanza de Salsipuedes y el destierro a Francia de Micaela Guyunusa, Vaimaca Pirú, Senaqué y Tacuabé, pero también un exterminio simbólico, ya que en la construcción de nuestro Estado, en la búsqueda de un orden, un orden del hombre blanco, por más de un siglo el indio se volvió una mala palabra.

Gracias al trabajo de distintas organizaciones sociales, a la resistencia de las y los descendientes de charrúas, a las investigaciones históricas sobre la participación indígena en el proceso revolucionario oriental, entregando sus vidas a la lucha junto al general José Gervasio Artigas, desde hace ya varios años la problemática del devenir indígena en nuestro país ha vuelto a tomar estado público.

Investigaciones que abarcan también el campo de las ciencias naturales y la genética demuestran un importante porcentaje de ascendencia indígena de nuestra población que, a su vez, también repercute en una cada vez más creciente autopercepción indígena de nuestra población.

A este proceso nacional hay que sumarle que desde 1983, y por iniciativa del Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América, se conmemora el Día Internacional de la Mujer Indígena, que busca hacer foco en las mujeres indígenas, su historia, su situación y sus perspectivas.

Durante esta fecha, organizaciones sociales, organismos internacionales y autoridades se manifiestan haciendo énfasis en las condiciones de vida actuales de las mujeres indígenas.

El presente proyecto de ley busca sumar esfuerzos en esta lucha por el reconocimiento de nuestros pueblos originarios, en especial de las mujeres y, en particular, de las madres indígenas.

Elegimos el 28 de setiembre porque fue un 28 de setiembre de 1806 que en Paysandú nació María Micaela Guyunusa. Estaba embarazada de dos meses, cuando un 25 de febrero de 1833, zarpaba rumbo a Francia el bergantín Phaéton con cuatro indios charrúas.

No era su primer hijo; ya había sido madre en tiempos de las batallas de Sarandí e Ituzaingó. Además de haber acompañado a Artigas en tiempos del Éxodo Oriental y de Purificación, también apoyó la gesta de los Treinta y Tres Orientales.

Gyunusa fue separada de su hijo de forma violenta cuando se sucedieron los repartos de niños posteriores a las emboscadas de Salsipuedes, Paso del Queguay y la estancia de Bonifacio.

Sería un acto de justicia, una pequeña reparación a la memoria de esa parte de nuestro pueblo que a pesar de haber sido perseguidos, asesinados, exiliados jamás dudaron en poner sus vidas al servicio de la lucha de José Artigas.

Sería un homenaje a esa etnia, a su voluntad de supervivencia, al legado cultural que nos dejaron y que solemos reconocer en nuestras gestas deportivas, pero sobre todo un reconocimiento a la mujer charrúa, a la madre.

Por lo expuesto, solicitamos que se considere el día 28 de setiembre como el Día Nacional de la Madre Indígena.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Nancy Núñez

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: mujer, indígena, madre, compañera, símbolo del exilio.

La historia que empieza a fortalecerse en su intento por recuperar la memoria visibiliza personajes de una mística y grandiosidad de la talla de Guyunusa.

Está probado documentalmente que esta mujer indígena nació el 28 de setiembre de 1806 y que fue bautizada en la Parroquia de Paysandú con el nombre cristiano de María Micaela, casi diez meses después de nacer.

Nació en un momento en que las canciones de cuna se acompañaban por el tronar constante del cañón. Eran tiempos de invasiones inglesas. Por ese entonces, José Artigas era un soldado del ejército español y, como tal, participó en la defensa. Muchos charrúas se aliaron con los criollos y hasta bautizaron a sus hijos, levantando sus ranchos en los pueblos bajo la protección de Artigas. Así hizo, por entonces, la india charrúa María Rosa con su hijita, María Micaela Guyunusa.

Con cinco años de edad, Guyunusa acompañó a los suyos en la escolta del Éxodo del Pueblo Oriental y vivió los años esperanzadores de Purificación. Después de 1820, cuando Artigas se retiró al Paraguay, su gente debió ocultarse otra vez. Ella vivió entonces en los montes, en la resistencia cimarrona contra el portugués, y ya jovencita, con diecinueve años, apoyó la gesta de los Treinta y Tres Orientales.

Su primer hijo nació en los tiempos de las batallas de Sarandí e Ituzaingó, pero fue separada de él en forma violenta en los repartos de niños posteriores a las emboscadas de Salsipuedes, Paso del Queguay y la estancia de Bonifacio. Fue en ese entonces cuando la propia Guyunusa fue entregada al director del Colegio Oriental de Montevideo, el francés François de Curel, quien iba a viajar a Francia y consideraba que el contacto directo con sobrevivientes de una raza próxima a su extinción despertaría el interés del público y de los científicos franceses.

La mujer charrúa tenía veintiséis años y estaba embarazada de dos meses cuando el barco partió rumbo a Francia el 25 de febrero de 1833. El grupo estaba integrado también por el cacique Vaimaca Pirú, el chamán Senacua o Senaqué y el joven guerrero Laureano Tacuabé. En el envío se incluían también un par de ñandúes, considerados por De Curel tan exóticos como los indígenas.

Fueron llevados a París y allí los instalaron en una toltería expuestos a la curiosidad pública. El trato despótico y humillante que les proporcionaba De Curel comenzó a ser rechazado por la sociedad francesa, que se apiadó de ellos y comenzaron las gestiones legales para liberarlos.

Senaqué había viajado herido de lanza en el vientre, las malas condiciones del viaje empeoraron su situación y falleció el 26 de junio. Vaimaca Pirú ayunó y guardó profundo silencio en señal de duelo por la muerte de Senaqué. Pocos días después, también murió siendo diagnosticada por los médicos franceses como muerte por melancolía. Solo quedaban dos de los cuatro sufrientes: Guyunusa, que estaba embarazada, y Tacuabé. Guyunusa fue admirada por su dulzura al hablar y por su canto que lo acompañaba por una especie de violín seguramente fabricado por Tacuabé. En ese entonces, Guyunusa ya estaba al término de su embarazo y pocos días después de la muerte de Vaimaca, probablemente el padre de la niña, dio a luz. Entonces, Tacuabé asumió el rol paterno, asistiéndola durante el parto y cuidando de ambas.

Gyunusa, había practicado un método de parto vertical que sería de estudio de la obstetricia francesa y que se empezó a practicar en Uruguay en 2014; Guyunusa, una mujer con coraje, que parió a su hija en cautiverio, a la que no puedo cuidar porque ya se vaticinaba su muerte.

¿Por qué motivo solicitamos considerar a esta joven indígena como símbolo de la madre charrúa? Porque entendemos que esta mujer indígena inspira sentimiento de madre, y podemos reparar en la memoria de nuestro pueblo su triste destino de exilio, burla y humillación, a pesar de haber sido fieles compañeros de nuestro héroe nacional. Sería de estricta justicia con la etnia charrúa y con la mujer indígena, y a través de ella con la maravillosa condición de madre.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: en primer lugar, comentaba recién con los compañeros de la Comisión de Educación que el texto que nos proponen votar como parte resolutive del proyecto de ley no es el que aprobamos allí; es otro. El texto del proyecto aprobado en la Comisión es el original presentado por la señora diputada Nancy Núñez. Yo no sé si será la corrección de estilo; creo que no es eso, porque se le introducen otros elementos. Por tanto, me parece que tenemos que votar, señor presidente, el texto del proyecto de ley aprobado por la Comisión.

Como lo hice en oportunidad en que se votó este asunto en la Comisión, quiero expresar y dejar asentadas algunas salvedades en relación a la exposición de motivos del proyecto de ley. Originalmente, los había formulado en relación a la exposición de motivos presentada por la señora diputada Nancy Núñez por una leve referencia que hacía a Salsipuedes. Ahora, la exposición de motivos del informe del miembro informante, mi amigo el señor diputado Ruiz, agrava la situación.

Todos saben cómo trabajamos en las comisiones: por lo general, uno hace confianza en el informe y presta su firma; yo no sé si hay alguna posibilidad administrativa de eliminar mi firma de este informe en mayoría porque no comparto nada de lo que ahí establece.

No pretendemos, señor presidente, reeditar aquí un debate histórico sobre hechos propios de nuestro proceso independentista. El objetivo no es generar un debate de esa naturaleza, pero sí señalar algunas cosas que no se ajustan a la verdad histórica. Todo ese relato que ha recobrado en estos tiempos tanta vigencia, relativo al proceso de exterminio del pueblo Charrúa, es una falsedad histórica. Salsipuedes es una falsedad histórica porque la misión, la operación a Salsipuedes fue aprobada por el Parlamento de la época. Hay que ubicarla en un contexto histórico porque, si no, lo que estamos haciendo es anacronismo, es pretender imponer al Uruguay del 1800 la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la mitad del siglo XX y eso es absurdo, señor presidente. El Uruguay de aquella época vivía asolado por bandas criminales integradas por las tolderías charrúas. El reclamo popular era poner orden en la campaña y en esa medida fue que se justificaron todas esas acciones que no empezaron con el gobierno de Fructuoso Rivera, sino con el proceso mismo de la independencia de la República. ¿O acaso Artigas en su campaña no asesinó indígenas?! Por supuesto que asesinaban indígenas, así como asesinaban también a personas que revistaban en aquel entonces en los bandos que se enfrentaban en el territorio, donde los indígenas eran parte!

Imponer un relato sobre el exterminio charrúa y asignar a Fructuoso Rivera -pieza fundamental, determinante del proceso de independencia de este país- el rol de genocida, como hemos visto, es realmente absurdo y falaz.

Por eso, nosotros queremos hacer estas puntualizaciones, porque no compartimos en absoluto la fundamentación del proyecto. Nos parece muy bien -y así lo votamos en Comisión- que haya un día de recordación de la madre indígena; nos parece muy bien, pero no en base a todos estos fundamentos que se basan en razones que no se ajustan a los hechos históricos, señor presidente.

Además, tengamos presente que había indígenas que se incorporaron a aquella sociedad de la Banda Oriental, como los chanás, por ejemplo, que eran en esencia los que más predominio tenían por esta zona, y convivieron pacíficamente y aceptaron las convenciones que se daban en aquellas épocas, de vida, de trato social, y no hubo hacia ellos -tampoco hacia los guaraníes- ningún combate desde el Estado.

Sin embargo, con determinados factores distorsionantes de la vida en sociedad, que atentaban permanentemente desde esas toderías contra la paz, contra la convivencia pacífica, hubo lo que la sociedad de aquel entonces exigía y fue aceptado unánimemente por todos los actores de la época.

Por eso digo que estos planteos de exterminio, de genocidio, son anacrónicos, porque en la época esto reunía unanimidades.

Por tanto, y sin ánimo de seguir polemizando, nosotros vamos a votar el proyecto en su redacción original, tal como fue propuesto por la diputada Nancy Núñez, dejando estas salvedades con relación a la fundamentación del informe que, reitero, no compartimos en lo más mínimo porque entendemos que no tiene ningún sustento histórico.

Muchas gracias, señor presidente.

37.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Alfredo Fratti, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

38.- Día Nacional de la Madre Indígena. (Se declara el 28 de setiembre de cada año).

(Murmullos)

—La Mesa ruega que se haga silencio para seguir debatiendo el tema.

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: la verdad -y pido disculpas a los colegas de la Cámara- es que estamos en un funcionamiento bastante complejo en este momento: de los partidos del gobierno, creo que en este momento hay veintidós legisladores en sala.

Yo no voy a reescribir la historia y no voy a entrar en el contenido ni en ninguna respuesta a aspectos que no comparto, en absoluto; no van a ser el tema de esta cuestión.

Voy a ir a las cuestiones de forma. Este proyecto hace meses que está en el orden del día; por distintas circunstancias, su consideración se viene prorrogando. ¡Meses!

Como si esto fuera poco, señor presidente, cada uno de los legisladores en sus bancas tiene el repartido, que dice claramente: "Carpeta N° 2683. Julio de 2022". El 6 de julio, la diputada Nancy Núñez -no la quiero aludir, perdóneme- presenta el proyecto de ley con un artículo único y su correspondiente exposición de motivos -vaya uno a saber en qué estudió historia la diputada; seguramente, tenga que repararlo- y, posteriormente, fue discutido en Comisión. Está el informe que firman, el 3 de mayo de 2023, los diputados Nicolás Lorenzo -como miembro informante, aunque hoy no está y por eso informó el diputado Federico Ruiz-, Armando Castaingdebat, Álvaro Dastugue, Agustín Mazzini García, Mario César Pereyra, Juan Federico Ruiz y Felipe Schipani. El artículo único está firmado por los que acabo de mencionar -Lorenzo, Castaingdebat, Dastugue, Mazzini, Pereyra, Ruiz y Schipani-, y dice: "Declárase el día 28 de setiembre de cada año, como 'Día de la Madre Indígena', por corresponder al aniversario del nacimiento de Micaela Guyunusa". Esto -que es lo que está aprobado por unanimidad en Comisión y que el diputado Federico Ruiz leyó textualmente- tiene la firma de todos los diputados integrantes de la Comisión. Uno podría decir: "Hubo un error porque es firma electrónica", pero acá están las firmas de todos los diputados.

Entonces, me parece que los planteos que se hicieron aquí de que se violentó o de que se incumplió con el informe que por unanimidad aprueba el proyecto no son de recibo. En todo caso, señor presidente, si efectivamente hay una discrepancia, hubo meses para advertirla, y no se tendría que haber llegado a esta instancia, sino hablar con los integrantes de la Comisión y proponer que el asunto vuelva, cuestión que estamos haciendo ahora.

Lo que quiero señalar es lo impropio de lo que se ha hecho acá, que perfectamente se podría resolver de otra manera. ¡Claro! Hay que tener buena disposición.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: en primer lugar, señalé que el informe fue redactado por el diputado Federico Ruiz; pero el diputado Ruiz leyó el informe redactado por el diputado Nicolás Lorenzo.

Ahora, yo no sé cómo trabajan el resto de las comisiones, pero en la Comisión de Educación y Cultura es habitual que firmemos en blanco, que cuando termina la reunión, la secretaria nos haga firmar en blanco para que al proyecto, una vez que el miembro informante elabore el informe, se le agreguen las firmas. Hemos funcionado así en estos tres años y medio y no hemos tenido ningún problema.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- La Mesa va a amparar en el uso de la palabra al señor diputado.

Rogamos que se haga silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Gracias, señor presidente.

Por tanto, yo no firmé lo que leí; eso es lo que quiero expresar.

Tengo entendido que esta es una práctica habitual en el trabajo de las comisiones y este es un aprendizaje para no hacerlo más. Seguramente, dilatemos la firma de los proyectos, pero a la vista está que pueden ocurrir estas cosas.

Como recién consideramos hoy el proyecto, yo fui al repartido que todos tenemos y advertí que el texto de la parte dispositiva del proyecto de ley -que se lee en el informe- es diferente al original aprobado en Comisión, y esto lo repasé en la versión taquigráfica de la Comisión: se votó el proyecto tal cual fue presentado por la diputada Nancy Núñez.

Por lo tanto, lo que tiene que votarse, lo que tiene que someterse a consideración de la Cámara es esa parte dispositiva y no la otra que entiendo no responde tampoco a una corrección de estilo, porque hay un cambio en la redacción.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).- Señor presidente: solo quiero aclarar una fecha.

Desde mayo está este proyecto, sesión a sesión, ingresando al orden del día. Tiempo suficiente para advertir cualquier necesidad de modificación.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señor presidente: además de la información que acaba de volcar la diputada Etcheverry y de que todos sabemos que después de que se aprueban los informes, se publican y se ponen en el orden del día, basta con leer toda la versión taquigráfica para darse cuenta de cuál fue la posición de los legisladores del Frente Amplio y del miembro informante, y el debate que se dio.

Digo esto porque nosotros, ante un discurso negacionista de un genocidio, como se volvió a dar en sala, volvimos a dar el discurso, y volvimos a explicar y a dar nuestra postura. Y volvimos a razonar cómo una manera de entender y vivir el mundo, cómo una nación y una cosmovisión fueron extinguidas en este país. Frente a todos los atropellos, más allá de las convicciones filosóficas que pudo haber en el pasado, para poder aprender del pasado los uruguayos tenemos que decir "nunca más" a esta manera de resolver nuestros problemas. No podemos resolver nuestros problemas -ya sean de seguridad, de vandalismo o los que el diputado quiera adjetivar-, extinguiendo la manera de vivir del otro, y no solo la manera de vivir, sino también gran porcentaje de su población.

Obviamente, en este país hubo decenas de conflictos bélicos y todas las bancadas representadas alguna vez estuvieron en alguno, menos las más recientes. Pero una cosa es un conflicto bélico y otra cosa es un genocidio perpetrado por el Estado, y ese negacionismo nosotros no lo vamos a tolerar de vuelta. Por eso, lo planteamos, y el diputado lo expresó en la Comisión, lo expresó quien les habla y toda la bancada del Frente Amplio, y aparece en el informe, naturalmente. No hubo ningún acuerdo sobre cómo debía ser el informe, conociéndose las posiciones de las bancadas.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: simplemente, quiero puntualizar algo que la diputada Etcheverry planteó muy bien. Hay que hacerse cargo de las responsabilidades que le quepan a cada uno en su tarea como legislador o legisladora.

Yo me voy a permitir leer. Es verdad que en la carpeta que tiene cada uno de los legisladores hay un repartido y un anexo. Uno contiene la iniciativa de la diputada Núñez, que tiene fecha julio del año 2022, que obviamente es al que se referían, equivocadamente, algunos diputados. Eso cambió y el proyecto tiene fecha de presentación del informe en mayoría; lo dice aquí, esto no es idea mía. Está presentado en sala de Comisión el 3 de mayo de 2023. Es decir, desde el 3 de mayo de 2023 hasta hoy, hubo un montón de tiempo para leerlo. Entonces, encontrarnos hoy con estos cuestionamientos habla de la responsabilidad de quien los hace. Y esto no es según el diputado que lo firmaba o no.

Lo otro es que hay que ser muy responsables en la tarea que nos cabe a los legisladores y las legisladoras con respecto al trabajo de las comisiones, porque muchas veces son los funcionarios y las funcionarias quienes recogen las firmas antes, porque después es imposible encontrar a los legisladores acá adentro del Palacio. Tampoco vamos a sacarnos la responsabilidad y echarle la culpa al de al lado, porque es una falta de respeto al trabajo de los funcionarios de las comisiones

Entonces, acá hay que mencionar esto: el 3 de mayo del año 2023 fue presentado este proyecto con su informe en mayoría, con la firma.

Hay otra cosa que quiero aclarar. Hace rato -no digo que estemos terminando la legislatura, pero estamos transitando el cuarto año- que deberíamos haber aprendido que los informes no son parte de los proyectos de ley. No sé de dónde sacaron eso algunos legisladores, porque el proyecto de ley es mucho más claro. Hay que dedicarse a la tarea seriamente, ¿no?

Simplemente, quería remarcar estas cosas porque estamos enredados y enredadas en una discusión por alguien que, claramente, está planteando sin reparar en todo esto, que son detalles administrativos, a partir de los cuales se está planteando una diferencia de visión ideológica, que se podría haber expuesto en el marco de la Comisión.

Precisamente, esto habla de que en todos estos meses ni siquiera se detuvieron a leer lo que firmaron como informe. Es muy fuerte, presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar el señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señor presidente: le quiero aclarar a la diputada que previamente me interrumpió, que en el marco de la Comisión, estando presentes todos los delegados firmantes y también la diputada que propuso el proyecto de ley, este debate se dio y en ningún momento el compañero Lorenzo ocultó su posición. O sea, nadie se puede sentir estafado por lo que dice este informe en mayoría, porque el diputado siempre expresó cuál fue su posición y la expresamos nosotros. Además, venir a acusar al diputado Lorenzo, que históricamente ha actuado con una lealtad institucional y con una bonhomía intachables, decir que traicionó el espíritu del informe, la verdad no tiene sentido.

Nosotros lo dijimos una y otra vez. Este debate yo no lo quiero volver a repetir, porque el que lo quiera conocer puede ir a la versión taquigráfica de la Comisión. Está claro que para nosotros es una manera de reivindicar y de reconocer a un pueblo, a nuestros antepasados fundadores de nuestra patria, que tuvieron esos errores. Y me parece que aprender de los errores es parte del rol de la invocación histórica. Entonces, nosotros no podemos, evocando anacronismos, ignorar que pasaron cosas que no están buenas en nuestro país y que las hicimos todos, y comparto con el legislador que tenían la aprobación de toda la sociedad y también de toda la política. En ningún momento se acusó a algún dirigente en particular de algún partido, como ha pasado en

otros lados donde, seguramente, se le asigne la matanza a la figura de cierto dirigente fundador de este país. Sabemos que no fue obra de una sola persona, sino que había un clima político que se lo permitía.

Ahora bien, ese clima político y esa manera de resolver los conflictos -volvemos a insistir- queremos que nunca más sea la forma en que los orientales resuelvan sus diferencias.

Muchas gracias, presidente.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: agradezco a las diputadas Díaz y Etcheverry por procurar darme lecciones de cómo debo desempeñarme como legislador. Se las agradezco, no lo necesito...

(Interrupciones)

—Yo planteo...

(Interrupciones)

—Solicito, señor presidente, que me ampare en el uso de la palabra.

(Interrupciones)

39.- Intermedio

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Yo me equivoqué. Se planteó una cuestión de orden; tenía que haberse sometido a votación.

Se va a votar si se pasa a intermedio.

(Se vota)

—Cincuenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 35)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 49)

—Solicitamos que tomen asiento en sus respectivas bancas.

40.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Fernanda Araújo, por el día 11 de octubre de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian y señora Susana Pecoy.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

41.- Solicitud de vuelta de proyecto a comisión

Dese cuenta de una moción presentada por el señor diputado Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto en consideración vuelva a Comisión de Educación y Cultura".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Doce en sesenta y uno: NEGATIVA.

42.- Día Nacional de la Madre Indígena. (Se declara el 28 de setiembre de cada año)

Continúa el tratamiento del tema en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Señor presidente: compartimos plenamente el proyecto que llega al plenario.

(Interrupciones)

—Antes que nada, queremos felicitar la iniciativa que ha tenido la señora diputada Nancy Núñez, representante por Paysandú, de proponerle a este Parlamento declarar el 28 de setiembre de cada año como "Día de la Madre Indígena", por corresponder al aniversario del nacimiento de Micaela Guyunusa.

Podemos entender las dificultades o los motivos que tienen algunos señores legisladores que buscaron, a nuestro entender, que este proyecto volviera a Comisión y como razón plantearon su exposición de motivos.

Como decía hace un momento la señora diputada Díaz: acá votamos la resolución. Acá lo que se vota es el artículo único de este proyecto de ley.

A su vez, creo que es necesario ir al fondo de este asunto. Entiendo que no hay que buscar la vuelta cuando no se está de acuerdo con un proyecto; si no se está de acuerdo con un proyecto, hay que decir que no se está de acuerdo y punto. Pero no vale, a mi entender, intentar decir -así se expresó o al menos así nosotros lo entendimos- que los legisladores que integran la Comisión y traen el informe prácticamente los estafaron. Creo que esa es una acusación grave no solo para quien hace el informe, sino para todos los integrantes de la Comisión.

Creo que este tema no se puede dejar pasar cuando se viene con un planteo de estas características. Si no se estudia, si no se lee, si no se informa, si se firma sin saber qué es lo que se está firmando, también se puede venir y decirlo acá, en este pleno.

Entiendo que nuevamente se quiere reeditar una discusión que esta Cámara ya tuvo. Es la segunda vez en poco tiempo que en este recinto escuchamos decir que los indígenas son unos asesinos, unos delincuentes. La verdad es que nosotros tenemos que levantar la voz cuando escuchamos este tipo de afirmaciones. ¿Cuál es la preocupación que se puede tener? Cuando uno lee la exposición de motivos del proyecto original que vino a este recinto lo que advierte es que hace un raconto de nuestra historia. ¿Quiénes son los asesinos? ¿Quiénes son los delincuentes? ¿Quiénes habitaban esta tierra? ¿Quiénes fueron los que vinieron a esta tierra? ¿Esos son los temas de fondo que se quieren discutir a partir de un proyecto que lo que hace es declarar el día de la madre indígena? ¿Quién puede estar en desacuerdo con una iniciativa de esta naturaleza? En definitiva, es el reconocimiento de lo que pasó en nuestra historia y de una mujer charrúa. ¡Vaya si hay vastos documentos que hablan con relación a este tema! Entonces, no se puede venir a este recinto muy libre de cuerpo a plantear las cosas que nosotros escuchamos y mucho menos en este tema puntual.

Aquí la mayoría -o la unanimidad, según se dice en el proyecto, ahora sin la firma de un legislador- entiende que esta iniciativa es un reconocimiento a este pueblo originario, que ya habitaba nuestra tierra. También es un dato de la realidad y de nuestra historia que fue este Parlamento el que encomendó el exterminio de los charrúas, de los indígenas de nuestra tierra, y puso dinero y recursos para eso. Y quien estuvo al frente de eso fue -¡sí!- Rivera. Entonces, ¿cuál es el problema que tiene el señor legislador? ¿Tiene algún problema psicológico con Rivera? Bueno, que se haga atender.

(Interrupción del señor representante Felipe Schipani)

—Esto lo tenemos que decir porque de verdad no está en nuestro ánimo...

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Señor diputado: no haga alusiones personales. Tratemos con respeto a los representantes.

Puede continuar.

SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Tenemos que decir lo que pensamos porque esta es la Casa de la democracia y nosotros toleramos que se nos digan determinadas cosas.

Estamos tratando un proyecto sobre el "Día de la Madre Indígena", nada más.

Todos sabemos que acá no estamos para discutir las exposiciones de motivos de los proyectos. Se podrá estar de acuerdo o no con los informes en mayoría que se presenten, pero que se nos venga a decir que hay que discutir la exposición de motivos de un proyecto, realmente, no corresponde.

Nosotros saludamos esta iniciativa. Pienso que es un reconocimiento, también a los pueblos originarios, tomar una decisión de esta naturaleza en el día de hoy para designar el 28 de setiembre como "Día de la Madre Indígena".

Nada más, señor presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: yo valoro el espíritu aleccionador de varios diputados de la bancada del Frente Amplio. Algunos nos quieren indicar cómo es el trabajo parlamentario; otros nos quieren señalar qué es lo que tenemos que discutir.

Acá discutimos lo que queremos discutir. ¿Cómo no se va a discutir la exposición de motivos? ¡Es la fundamentación del proyecto! ¡Son las razones que nos llevan a acompañar o no una iniciativa! ¿De qué estamos hablando, señor presidente?

Además, creo que en un momento del país en el que la salud mental está generando los problemas que está generando, fue muy poco feliz la alusión que hizo el señor diputado Carballo que, como es una buena persona, estoy seguro de que se va a desdecir. Tratar a otro colega legislador en el debate parlamentario de tener algún tipo de enfermedad mental por no compartir los fundamentos, me parece que no es la forma en que debemos discutir.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: lamento que toda esta discusión que ya se había dado largamente en la Comisión haya llegado también a este recinto.

Me parece que se está tratando el tema con mayor profundidad de lo que se propuso. Lo que nosotros propusimos fue considerar un día en el calendario para recordar especialmente el rol que cumplió la mujer indígena en nuestra historia.

Por lo tanto, señor presidente, si está de acuerdo, propongo que pasemos a votar el artículo aprobado por la Comisión.

(Murmullos)

—Además, tengo que agradecer a los funcionarios que estuvieron atentos a la redacción del artículo. Creo que el artículo que salió de la Comisión está enriquecido con respecto al que yo presenté.

Si los demás señores legisladores están de acuerdo, demos por sellada esta discusión y pasemos a votar el artículo aprobado por la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Señora diputada: si desea que se proceda de esa manera tiene que presentar una moción para dar el tema por suficientemente discutido.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- Señor presidente: a esta altura ya estoy en *shock*, porque se nos está explicando qué es lo que tenemos que discutir; se nos dice que el informe que se presenta en un proyecto de ley, que es la base que justifica la iniciativa, no se puede discutir y, al mismo tiempo, cuando de manera tímida queremos intervenir para discutir el informe, también se nos dice que está suficientemente discutido cuando ni siquiera hemos hablado.

La verdad es que yo soy un integrante orgulloso del Partido Colorado y orgulloso de los fundadores no solo de mi Partido, sino de nuestra patria, de nuestro país. Aunque se diga una cantidad de cosas en esta sala, le puedo asegurar que en presencia de fieles representantes del Partido Colorado -como los tiene mi Partido en este momento en sala- no nos vamos a dejar agredir gratuitamente. Por lo menos, estando en sala, no se la van a llevar de arriba.

Yo puedo entender muchísimas cosas -muchísimas cosas!- y también vamos a aclarar que no estamos en contra del proyecto que se votó. Nuestro compañero Felipe Schipani afirma que en la versión taquigráfica dice: "A partir de la vigencia de la presente ley, designase la fecha 28 de setiembre como 'Día de la Madre Indígena'".

Nosotros no estamos en contra de este proyecto. Ahora, cuando se empieza con las deformaciones es cuando tenemos que aclarar.

Por supuesto, yo conozco al señor diputado Felipe Schipani, y puede tener una cantidad de emociones y de situaciones, pero imagínese que acompañar una exposición de motivos en la que se nombran las cosas que se nombran, no lo creo. ¿Vio, señor presidente?

Además, este debate ya lo tuvimos con anterioridad. Creí que las cosas habían quedado suficientemente expuestas en sala, pero veo que no. El señor diputado Mazzini arrancó con una ensalada de frutas histórica -menos mal que es profesor de Física y no de Historia porque, si no, tendríamos una ensalada de frutas muchísimo más condimentada- y dijo una cantidad de disparates que no pueden ser. Después, el señor diputado Carballo también agregó una cantidad de cosas que no se apegan a nada.

Yo puedo entender que haya diferencias de ideología, pero diferencias en relatar lo que pasó en la historia cuando existen determinados documentos, se llama cambiar lo que sucedió, y tampoco lo vamos a permitir.

Acá se hizo referencia a Rivera, al genocidio del pueblo charrúa y se dijo que habitaban nuestro territorio, pero no eran nativos de aquí. Hay documentos que prueban de dónde son originarios los charrúas. ¡Hasta eso se puede discutir y se puede ver con papeles en un análisis histórico! No estoy hablando de ideologías; estoy hablando de relatos de historia, con hechos, con documentos de lo que pasó. ¡Anótese!

Entonces, hablan de Rivera y en varias de sus exposiciones...

(Murmullos)

—... se apegan a lo que era Artigas, considerado el prócer del Uruguay. Sin embargo, se saltaron el documento histórico del Archivo Artigas de 1805, cuando Artigas reclama al gobierno dos pagos atrasados por dar muerte a los infieles. ¡Nunca escuché decir a la bancada del Frente Amplio que Artigas fue quien inició el genocidio! Nunca lo escuché; no lo dijeron, y los documentos están.

Entonces, ¿es un tema de ideología o solo se quiere cambiar el relato histórico? Quieren cambiar el relato histórico, y eso no se lo vamos a permitir, porque es lo que pasó en la historia. Esa es la ideología que nos quieren imponer, y es la que le quieren imponer desde hace tiempo a las nuevas generaciones. ¡Hay que contar las cosas como sucedieron!

El diputado Mazzini dijo que se mataron a estas personas, que se mataron a estos indígenas porque tenían una manera distinta de vivir. Me lo anoté, porque dije: "¿Qué está pasando?". ¿Sabe cuál era la manera distinta de vivir, que puedo entender que el diputado Mazzini la comparta, pero yo no, señor presidente? Mataban, asesinaban, descuartizaban, robaban, saqueaban.

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán)

—¡Si esto es a tribuna, vamo' a darle!

Ahora bien, señor presidente, las cosas son como son. Cuando dimos el debate sobre este tema contamos una cantidad de casos e hicimos referencia a lo que pasaba con estas tolдерías charrúas y lo que hacían contra sus pares. Era gente a la que mataban; no eran extraterrestres, no tenían ninguna ideología, no eran colorados, sino que era gente que mataban igual que a los indígenas.

Entonces, los hechos hay que contarlos con fundamento histórico y con documentación. Todo lo que se quiera agregar o se quiera cambiar le va a entrar a quien le pueda entrar, pero los que tenemos una fundamentación histórica de lo que pasó, no podemos permitirlo. Y si no, que el diputado Mazzini salga a decir que Artigas era un genocida. ¡Que salga a decirlo! Pero no lo vamos a permitir.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Señores diputados: por favor, silencio.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR CERVINI (Walter).- No vamos a permitir que se diga eso de la figura histórica y fundacional del Partido Colorado, porque no fue así. No lo vamos permitir ahora, que se está tratando este proyecto de ley que

declara el Día Nacional de la Madre Indígena, ni cuando se esté discutiendo otro proyecto. Si quieren, que planteen el tema nuevamente en sala y debatimos otra vez, traemos las pruebas históricas y los documentos, y vamos a ver si solo se trata de ideología o es lo que pasó en la historia, pero no nos atribuyan ningún genocidio, masacre ni exterminio, y mucho menos con figuras de la talla de Rivera, máxime teniendo en cuenta que en esta sala tuvimos que aguantar que se lo llamara "dirigente de la colectividad". ¡Por favor! Dejaron todo para tener lo que tenemos hoy; dejaron todo en ese momento para que hoy podamos tener un Uruguay, y se los trata así, con desprecio, tergiversando la historia y tiñendo de ideología algo que se quiere cambiar, pero no lo vamos a permitir, señor presidente.

Entonces, vamos a remitirnos a tratar el proyecto que hay que tratar, que es el se votó en Comisión. Ese es el proyecto que tenemos que tratar y votar. Y si eso no es así, propongo a la Mesa -si estamos equivocados; si el diputado Felipe Schipani, integrante de la Comisión de Educación y Cultura, está equivocado- que se revise la versión taquigráfica de la Comisión, para ver si es el proyecto que tenemos que tratar y que votar.

Con respecto al informe, tengo que decir que es lamentable. De ninguna manera voy a dejar que se diga que nuestro compañero Felipe Schipani estaba acompañando esa fundamentación, porque no es así.

Creo que con la cortesía parlamentaria con la que se trabaja en varias comisiones, por más que se delegue a un compañero hacer el informe de un proyecto de ley, sabiendo lo que se piensa, sabiendo la ideología que se tiene, si están todos de acuerdo, en una Comisión nunca se hace un informe pasado de la raya para con los otros. No me nace en mi esencia hacerlo en ninguna comisión y tampoco me lo han hecho. Ningún compañero, sea de cualquier partido político, nunca me ha hecho algo así. Entonces, vamos a decir las cosas claramente, señor presidente.

Por lo tanto, pido que se revise la versión taquigráfica para saber qué proyecto tenemos que votar.

¡Pero con el Partido Colorado, no! ¡Con nuestros fundadores, no!

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- La Mesa quiere aclarar que ha revisado la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión de Educación y Cultura del día 3 de mayo, que dice:

"Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: 'Día Nacional de la Madre Indígena'. La autora de este proyecto es la señora diputada Nancy Núñez. Desde la Secretaría se le realizaron algunas modificaciones que fueron distribuidas a todos los señores diputados".

Se entiende que la versión modificada fue la que se puso a votación.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: esto que usted acaba de leer me llama a la reflexión, porque si hubo una modificación del proyecto de ley, se tendría que haber discutido en la Comisión y se tendría que haber votado la modificación del proyecto de ley, porque hay una modificación en la redacción del artículo único.

A mi juicio, no es suficiente que se le encomienden determinadas modificaciones -no sabemos cuáles son- a la Secretaría de la Comisión, y que esta termine agregando un texto que, a todas luces, no fue el que se discutió en la Comisión. Ese es el problema que tenemos en este momento, porque al plenario de la Cámara de Representantes llegó un texto que no tiene que ver con el que se aprobó en la Comisión.

Entonces, creo que hay que poner los puntos sobre las íes y decir las cosas con claridad. De la lectura que acaba de hacer el señor presidente no queda claro que hubo un cambio en la voluntad de la Comisión asesora para modificar la redacción del artículo único de este proyecto de ley. No es lo mismo aprobar un proyecto de ley para establecer que se declara determinada fecha como Día Nacional de la Madre Indígena, que decir que

tal fecha será el Día de la Madre Indígena por corresponder al aniversario de tal persona. Conceptualmente, a mi juicio, no es lo mismo.

Esa es la primera consideración que quería realizar.

Se han dicho muchas cosas, señor presidente, pero decir que no se puede discutir la exposición de motivos de un proyecto de ley es algo que no se puede hacer. Creo que eso no hace falta ni siquiera calificarlo, porque todos aquellos que tuvimos la oportunidad de estudiar Derecho en el bachillerato humanístico, sabemos que la exposición de motivos contiene los argumentos y los fundamentos por los cuales se propone determinado proyecto de ley.

Lo que no podemos permitir es que en la exposición de motivos o, eventualmente, en el informe que se eleve el plenario de la Cámara se digan cosas que no son verdades históricas; también ese es un punto en esta discusión.

Señor presidente, perfectamente podría entrar en determinadas disquisiciones, y la verdad es que me veo tentado de hacerlo. Creo que esta discusión ya la tuvimos el año pasado, y creíamos que había quedado saldada, porque esta bancada hizo referencia a mucha documentación para que quedara claro cuáles habían sido los episodios sucedidos en 1831. Descontextualizar la historia es un ejercicio de anacronismo. Se ha dicho -es así- que es un ejercicio anacrónico, porque no podemos juzgar la historia con los ojos de la actualidad y con las valoraciones que podríamos hacer en la actualidad.

De todos modos, quiero decir que no es cierto que se haya cometido un genocidio. A la prueba está que luego del episodio de Salsipuedes -en el que, lamentablemente, murieron cuarenta personas y trescientos charrúas fueron apresados, lo que llevó a que se terminaran mezclando con la civilización criolla y española-, meses después, se llevaron a cabo dos sublevaciones por parte del general Lavalleja contra el gobierno, y en esas dos sublevaciones ayudaron los charrúas. Además, meses después Bernabé Rivera fue descuartizado en el departamento de Artigas. Entonces, no es cierto que en el episodio de Salsipuedes dejaron de existir los charrúas, como tampoco es cierto que los charrúas eran un pueblo originario de nuestras tierras.

Eso está más que documentado. No era un pueblo originario de esta tierra. Terminaron desplazando a pueblos originarios de esta tierra, y como muy bien dijo el señor diputado Cervini, terminaron matando, terminaron saqueando, terminaron generando una situación por la cual los pueblos originarios fueron, sí, extintos.

Si hablamos de la cultura indígena, que sí nos importa porque es parte de la cultura de este territorio, tenemos que hablar de la cultura guaraní. Lo dijimos hace unos meses, el año pasado, aquí en esta misma sala, cuando hablamos del grado de incidencia, de lo que se nos dejó en las palabras, incluso en el nombre de nuestro país, Uruguay. Eso fue por parte de los guaraníes y no de los charrúas.

Entonces, si partimos de algunas falsedades históricas, es muy difícil acompañar una exposición de motivos o un informe. En todo caso, creo que el informe está extralimitado, porque como también se ha dicho aquí, cuando se hace un informe y se vota por unanimidad en una comisión, generalmente se tiende a no entrar en cuestiones que pueden generar determinada controversia. A mí me ha tocado redactar informes en la Comisión de Hacienda, sabiendo que puede haber algunas disquisiciones entre algunos legisladores de diferentes partidos, y no ingreso en ellas, justamente porque es un informe aprobado y votado por unanimidad. Entonces, creo que hay que poner las cosas en su sitio.

Debo decir que particularmente no estoy de acuerdo con este proyecto de ley; creo que parte de algunos errores históricos grandes; y lo digo con muchísimo respeto. Por ejemplo, cuando la exposición de motivos refiere a que Guyunusa "Nació en un momento en que las canciones de cuna se acompañaban por el tronar constante del cañón. Eran tiempos de invasiones inglesas", no sé en qué fuente histórica se basó, porque en realidad las invasiones inglesas no tuvieron que ver con el supuesto lugar de nacimiento de Guyunusa.

Luego dice que "Por ese entonces" -en 1806- "José Artigas era un soldado del ejército español (Cuerpo de Blandengues) y como tal participó en la defensa. Muchos charrúas se aliaron con los criollos y hasta bautizaron

a sus hijos, levantando sus ranchos en los pueblos bajo la protección de Artigas. Así hizo por entonces la india charrúa María Rosa, con su hijita, María Micaela Guyunusa".

Señor presidente: también aquí, en tan solo cinco líneas, advertimos cuatro errores. Primero, los charrúas no se aliaron con los criollos para combatir a los ingleses. Segundo, no bautizaron a sus hijos; justamente se les llamaba infieles por no aceptar la fe cristiana. Tercero, los charrúas, como buenos nómadas no levantaban ranchos, sino tolderías, porque era un pueblo errante. Y cuarto, no existían los pueblos bajo la protección de Artigas; todo esto es históricamente inobjetable, no existiendo documento que lo contradiga.

Entonces, creo que en la exposición de motivos hay una cantidad de cosas que no se ajustan a la realidad histórica; lo digo con muchísimo respeto hacia la señora diputada proponente.

(Murmullos)

—Asimismo, afirmar que Guyunusa, con su madre, acompañó a Artigas en el éxodo, no pasa más allá de una presunción. Es una presunción, no hay documentación sobre ese tema.

(Murmullos)

—Señor presidente: hay una cantidad de elementos que nos hacen ver que la exposición de motivos...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Señor diputado: permítame ampararlo en el uso de la palabra.

Rogamos silencio para escuchar la intervención del orador.

Puede continuar el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Decía que hay elementos que nos hacen ver que la exposición de motivos no se ajusta a la realidad histórica. Si discutimos el episodio de Salsipuedes, han quedado clarificados con documentación los verdaderos hechos: la conciencia de la civilización de aquel momento; el clamor de esa época; la orden que había recibido Rivera del propio Lavalleja cuando fue gobernador provisorio; la situación que se vivió con respecto a los charrúas después del episodio de Salsipuedes. Bueno, todo esto es parte de nuestra historia. Entonces, no se puede venir acá a hablar de que existió un genocidio porque es faltar el respeto a una figura que todos tendríamos que respetar. Más allá de que fue fundador de nuestro Partido, es uno de los padres de la patria: si Uruguay tiene independencia, es gracias a Rivera, y me parece que tenemos que respetar a aquellos que nos dieron la independencia y nos permiten, hoy por hoy, gozar de la democracia y de las libertades que tenemos.

Señor presidente, podría decir mucho más, pero creo que lo central de todo esto es que si esta conmemoración que se intentaba hacer se hubiera hecho, por ejemplo, con episodios que tuvieran que ver con los indígenas guaraníes, que fueron mayoritarios en nuestro territorio -imayoritarios!-, y cuyo grado de incidencia fue formidable en nuestro país, a lo mejor no estaríamos enredados en esta discusión.

Por último, creo que en la medida de que no se han cumplido determinadas formas, la sensatez indica que este proyecto debería volver a Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI GARCÍA (Agustín).- Señor presidente: reconociendo que no soy profesor de Historia, voy a hacer gala de mi calidad de profesor de Física, mencionando una famosa frase de la ciencia citada por Galileo cuando lo hacen renegar del heliocentrismo: *Eppur si muove*.

Resolvamos lo que resolvamos esta tarde, el 28 de setiembre de cada año será el cumpleaños de Micaela Guyunusa.

Yo no soy experto en historiografía, señor presidente, pero imagínese que estamos discutiendo sobre qué pasó o dejó de pasar hace tres meses en una Comisión que está documentada en la versión taquigráfica. En la versión taquigráfica dice lo que pasó y es que cuando entramos se nos repartió, de manera escrita, la propuesta con estas modificaciones que hoy estamos a punto de votar. Todos los diputados la leímos, dimos un debate -que también consta en la versión taquigráfica- y terminamos aprobando la versión que nos fue repartida, como pasa acá en las sesiones. Cuando hay una modificación, se reparte y la votamos. Así pasó.

Imagínese, señor presidente, que estamos discutiendo sobre hechos que sucedieron hace casi doscientos años y creemos que se pueden decir verdades absolutas, que se puede demostrar una cantidad de cosas y se juzga la exposición de motivos de una compañera, cuando nos está costando bastante ponernos de acuerdo respecto a lo que pasó hace poco más de un año en la Comisión en la que estábamos muchos de nosotros.

Entonces, quienes tenemos fundamentos y documentación sobre lo que pasó -la versión taquigráfica- entendemos que lo que se votó en Comisión es el texto tal cual vino, y es lo que vamos votar.

Muchas gracias.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- Señor presidente: evidentemente, se está tratando de generar ciertas confusiones para que este proyecto vuelva a Comisión.

Mire, si hubieran buscado un motivo cuando se presentó, el proyecto lo planteé hace más de un año, previo al Día de la Madre y quise reconocer a una madre especial de nuestra historia. Por eso tomé a Guyunusa como ejemplo de madre, refiriéndome a la raza charrúa. Así que no voy a discutir de dónde salió la exposición de motivos y qué se leyó y preparó para escribirla. No voy a entrar en eso porque nos iríamos lejos. Lo que sí quiero es dejar constancia, para que quede claro a mis compañeros, que cuando hago un trabajo lo desempeño con mucha responsabilidad.

También quiero decir que en la exposición de motivos -ya que tanto interesa- al final cierro diciendo: "Por los motivos acá detallados, solicitamos sea considerado el día 28 de setiembre, día del nacimiento de Micaela Guyunusa, como el Día de la Madre Indígena".

Por lo tanto, entiendo que el artículo que salió redactado de Comisión está mucho más completo que el que presenté.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: he votado negativamente en virtud de las circunstancias que señalaron, en el curso de sus respectivas exposiciones, los diputados Schipani y Conrado Rodríguez. De no haberse dado esa circunstancia, hubiese podido votar favorablemente el texto del proyecto de ley sin compartir en absoluto el informe de Comisión que lo acompaña. Tengo una profunda discrepancia con la visión histórica que aquí se expone, y claro, si se plantean proyectos que hacen referencia a cuestiones históricas, vamos a volver a discutir lo que ya se ha discutido, no hay más remedio, pero no se trata de que tengamos una compulsión para discutir cuestiones del pasado, sino que se presentan proyectos de ley que aluden a cuestiones del pasado.

Entonces, cuando se presenta este tipo de iniciativas, naturalmente nos vemos obligados a defender una visión histórica que no solo tiene sus fundamentos, sino que además procura respetar un criterio fundamental en materia de apreciación histórica que es evitar el anacronismo: no se puede juzgar los hechos de ayer con criterios de hoy, porque esa es la receta para no entender lo que pasó.

Por estas razones, que en otra oportunidad, en otra situación, nos gustaría desarrollar, no hemos votado este proyecto de ley; y lamentamos que se haya dado de esta manera porque, en principio, no tenemos ningún motivo para no votar el día de la madre indígena, de la madre afrodescendiente o de cualquier madre, porque la madre siempre merece exaltación y respeto. Lamentamos que las cosas hayan derivado de esta manera.

Nada más.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENÉNDEZ (Rafael).- Señor presidente: antes que nada, quiero felicitar a la diputada Nancy Fajardo por el proyecto de ley.

(Interrupciones)

—Perdón, quiero felicitar a la diputada Nancy Núñez por el proyecto de ley.

Creo que hoy estamos discutiendo muy subjetivamente hechos que sucedieron hace doscientos años. Tengo el honor de ser amigo personal del historiador Diego Bracco, quien ha dedicado su vida a la historia de las comunidades indígenas. Es posible que Micaela Guyunusa represente a esas tantas indias que en aquellos atropellos de la civilización blanca mataban a sus hijos, probablemente de forma accidental, recostándolos a sus pechos para evitar que lloraran. Hay un reciente libro publicado por Diego Bracco, que recomiendo que lo lean, que se llama *Charrúas ¿Genocidio o integración?* que, muy clara y objetivamente, relata cuál era la relación de los charrúas con la civilización blanca. Posiblemente, por un motivo de posicionamientos, hoy nos quedamos solo con esa relación hostil; sin embargo, la mayoría de las veces, en la mayoría de los tiempos, también existió colaboración.

Creo que es un acto de justicia no solo hacia los charrúas, sino también hacia todos los indígenas, porque podrá no haber habido genocidio, pero evidentemente sí hubo un etnocidio en el que se avasalló a una cultura, se avasalló a una civilización. En definitiva, hacemos un acto de justicia al reconocer a esta madre que terminó en París, junto a otros indígenas, de la manera más despiadada, sometida a la exposición pública pagando un pequeño tique y, finalmente, muriendo en un hospital y siendo enterrada en una fosa común.

Así que felicito nuevamente a la diputada; creo que tenemos que elevar un poco la mirada; no podemos estar juzgando hechos que sucedieron en el pasado -que sí sucedieron- con la mirada del presente.

Muchas gracias.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: quiero reconocer la disposición que tuvo la diputada compañera del departamento, Nancy Núñez. Quienes pertenecemos a Paysandú, y sobre todo quienes concurrimos regularmente a la zona de Guichón, sabemos de los planteos que continuamente nos hacen los vecinos y vecinas de aquella zona, y que la diputada haya recogido ese planteo me parece muy bueno.

Vaimaca Pirú, Senaqué, Tacuabé y Guyunusa son cuatro nombres que están permanentemente en la memoria y en el reclamo de los vecinos y vecinas que nos plantean a los representantes que requieren un homenaje.

Destaco que el nombre de Guyunusa, como mujer, haya sido recogido hoy por esta Cámara, por la Comisión, a través del proyecto presentado por la diputada Núñez. Está muy claro cuál fue el objetivo por el cual se eligió a Micaela Guyunusa para homenajearla, y comparto los motivos.

Creo que el artículo que votamos responde a una técnica legislativa correcta, porque mejoró el proyecto de ley tal como vino presentado y correspondía que así se hiciera.

Como correctamente aclaró la diputada proponente, el 28 de setiembre, propuesto como Día de la Madre Indígena, tiene como objetivo reconocer el aniversario del nacimiento de Micaela Guyunusa. Por lo tanto, el artículo que acabamos de votar en el proyecto de ley que aprobamos en esta Cámara, está correctamente redactado y reconoce y hace mérito a una mujer charrúa que merecía este homenaje como madre indígena.

Gracias, presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica del señor representante Felipe Schipani, que contiene alusiones)

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: lamentamos que no se haya accedido a la moción [...] para pasar este tema a Comisión y, eventualmente, enmendar allí algún defecto que pueda tener, algún malentendido que se haya suscitado; es lógico, es natural que pueda haber existido. [...]

(Interrupciones)

[...] Realmente creo que, como bien se señaló, es bien distinta la redacción; o sea, lo hubiera advertido al momento de tratarse

Tampoco queda claro el procedimiento en la versión taquigráfica porque, por lo general, cuando hay un nuevo texto se vota primero el original, después se vota un sustitutivo y eso no pasó. En la versión taquigráfica hay una única votación. La primera versión la votamos en la Comisión y estábamos dispuestos a acompañarla aquí en el plenario con todas las salvedades que señalamos, pero en virtud de la inflexibilidad para corregir estos errores en la Comisión hemos votado en contra.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Gracias, señor diputado. Será revisada la versión taquigráfica porque se realizaron alusiones.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: hemos votado afirmativamente no para juzgar hechos del pasado, sino para resaltar cosas que ocurrieron, hechos. Creo que esta mujer es un símbolo, y la verdad que a mí me bastaría solo con la primera frase, porque acá se dijo: "No, porque las madres...", para tratar de suavizar. En realidad, me convenció que dice: ¡Mujer, indígena, madre, compañera, símbolo del exilio!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA

(Texto del proyecto aprobado:)

C/2683/2022

Nº 600

La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión
de hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase el día 28 de setiembre de cada año como "Día de la Madre Indígena", por corresponder al aniversario del nacimiento de Micaela Guyunusa.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de octubre de 2023.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

GUSTAVO OLMOS
1er. Vicepresidente

43.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 12 de octubre de 2023, para asistir al Acto Central Conmemorativo del Descubrimiento de América y Batalla de Sarandí, a realizarse en el Municipio de Ismael Cortinas, departamento de Flores, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 12 de octubre de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Montevideo, 10 de octubre de 2023

OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA, MARGARITA LIBSCHITZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

44.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Carmen Tort González.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTO DE LEY

DELEGADOS DESIGNADOS PARA REPRESENTAR AL ESTADO URUGUAYO EN LAS COMISIONES BINACIONALES CON ARGENTINA Y BRASIL QUE RECIBEN FONDOS PÚBLICOS PARA SU

FUNCIONAMIENTO - Extensión de las prohibiciones establecidas en el numeral 4° del artículo 77 de la Constitución de la República. C/3968/2023

Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN".

45.- Levantamiento de la sesión

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 37)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

44^a SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

	Pág.
<p>1.- Conmemoración de los 230 años del proceso fundacional de la ciudad de Rocha. (Se declara feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023). Antecedentes: Rep. N° 934, de agosto de 2023, y Anexo I, de setiembre de 2023. Carp. N° 3782 de 2023. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....</p>	88
<p>2.- Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca. (Aprobación) Antecedentes: Rep. N° 860, de mayo de 2023, y Anexo I, de setiembre de 2023. Carp. N° 3520 de 2023. Comisión de Asuntos Internacionales</p>	95
<p>3.- Derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía. (Derogación de la Ley N° 19.654). Antecedentes: Rep. N° 44, de mayo de 2020, y Anexo I, de julio de 2023. Carp. N° 156 de 2020. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.....</p>	114
<p>4.- Mario Espalter Díaz Olivera. (Pensión graciable). Antecedentes: Rep. N° 966, de setiembre de 2023, y Anexo I, de octubre de 2023. Carp. N° 3873 de 2023. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social</p>	123
<p>4.- Día Nacional de la Madre Indígena. (Se declara el 28 de setiembre de cada año) Antecedentes: Rep. N° 680, de julio de 2022, y Anexo I, de agosto de 2023. Carp. N° 2683 de 2022. Comisión de Educación y Cultura</p>	129

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**REPARTIDO N° 934
AGOSTO DE 2023**

CARPETA N° 3782 DE 2023

**CONMEMORACIÓN DE LOS 230 AÑOS DEL PROCESO FUNDACIONAL
DE LA CIUDAD DE ROCHA**

Se declara feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase feriado no laborable, para la ciudad de Rocha, 1ª Sección Judicial del departamento del mismo nombre, el día 23 de noviembre de 2023, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos treinta años de la génesis del proceso fundacional de dicha ciudad.

Artículo 2°.- Otórgase goce de licencia paga, si les correspondiere trabajar durante el día referido en el artículo 1°, a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en dicha Sección.

Montevideo, 27 de julio de 2023

MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 23 de noviembre de 2023 se conmemoran los 230 años del inicio del proceso fundacional de la ciudad de Rocha, capital del departamento del mismo nombre.

En 1792 el Virrey Nicolás de Arredondo ordenó al Ministro de la Real Hacienda de Maldonado Rafael Pérez del Puerto que procediera a fundar una villa en la zona que había sido previamente elegida, a orillas del arroyo de Rocha, en el Camino Real a Santa Teresa. Se inician así por parte de Pérez del Puerto los preparativos para proceder a la fundación de la villa de referencia. El 21 de noviembre de 1793, víspera de su salida, es el Día de la Virgen de los Remedios, a quien invoca y de donde se origina el nombre de la futura villa: Nuestra Señora de los Remedios de Rocha.

El 23 de noviembre llega al lugar de emplazamiento de la actual ciudad de Rocha e inicia los trabajos de delineamiento y construcción de las edificaciones provisionales: capilla, cuarto del capellán y guardia, los que culminaron en setiembre de 1793. A partir de esa fecha se comienzan a realizar los trabajos de construcción de las viviendas que culminaron en 1801.

Entre el 1º de enero de 1801 y octubre de ese año llegan a la villa las 22 familias fundadoras, provenientes de Asturias y Galicia, que se encontraban radicadas provisoriamente en San Carlos, en camino a poblar la Patagonia.

Comienza ahí un largo proceso de crecimiento de la Villa de Rocha, que culmina en lo que es hoy una pujante ciudad, con gran desarrollo comercial, social y cultural.

La celebración de los 230 años de su fundación pretende ser una ocasión para reafirmar la identidad, la pertenencia a ese espíritu fundacional basado en el esfuerzo, el sacrificio, el trabajo y la esperanza de la construcción de un futuro cada vez mejor que cobije a los hijos de nuestra tierra.

El próximo 23 de noviembre de 2023 será un día de alegría, de reencuentro de quienes compartimos un mismo origen, una misma cultura e incluso una misma forma de hablar.

Fundamentalmente este proyecto de ley pretende generar las condiciones para que todos los rochenses radicados o nacidos en nuestra ciudad puedan tener activa participación en los festejos programados para ese día.

Y sobre todo reencontrarnos dejando de lado las diferencias para transitar un camino común de prosperidad y felicidad para nuestra gente.

Montevideo, 27 de julio de 2023

MILTON CORBO
REPRESENTANTE POR ROCHA

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 934
SETIEMBRE DE 2023**

CARPETA N° 3782 DE 2023

**CONMEMORACIÓN DE LOS 250 AÑOS DEL PROCESO
FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE ROCHA**

Se declara feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el agrado de informar y someter a su consideración el siguiente proyecto de ley.

Con fecha 9 de agosto de este año, ingresa a esta Cámara un proyecto de ley con la finalidad de declarar feriado no laborable el día 23 de noviembre de 2023 para la ciudad de Rocha, esto en virtud de la conmemoración de los 230 años del comienzo del proceso fundacional de dicha localidad, cuyo autor es el diputado Milton Corbo, representante por Rocha.

Una vez que se da cuenta al Cuerpo, se destina a esta Asesora para su estudio. En la instancia de análisis del proyecto en comisión, contamos con la presencia del diputado Corbo, su creador, y del diputado Tinaglini, ambos Representantes por el departamento de Rocha, donde nos expusieron sobre la importancia de la fecha y consecuente conmemoración para su ciudad.

Una vez analizado el texto en cuestión, fue aprobado de forma unánime.

En su exposición de motivos se remarca la importancia de la celebración de los 230 años del comienzo del proceso fundacional de la ciudad de Rocha; la posibilidad de poder conmemorar tal día puede ser una ocasión para reafirmar la identidad, la pertenencia a ese espíritu fundacional basado en el esfuerzo, el sacrificio, el trabajo y la esperanza de la construcción de un futuro mejor para aquellos coterráneos.

No cabe duda alguna que el próximo 23 de noviembre será un día de alegría, de reencuentro entre quienes comparten un mismo origen, una misma cultura e incluso una misma forma de hablar.

Este proyecto de ley pretende generar las condiciones para que todos los rochenses, radicados o nacidos en dicha ciudad, puedan tener activa participación en los festejos programados para ese día.

Todos los miembros de la Comisión estamos de acuerdo en hacernos eco de la importancia de ese día para los rochenses; esto en consonancia con la exposición de motivos en virtud de tratarse de una fecha especial para todos aquellos nacidos y radicados en dicha localidad, una oportunidad de disfrutar con alegría y, sobre todo, reafirmar la identidad y sentido de pertenencia hacia esas tierras.

Por lo expuesto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

- 2 -

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2023

MARIO COLMAN
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
HEBER BOUSSES
JOVENILA DÍAZ SILVA
MARTÍN ELGUE
CLAUDIA HUGO
ENZO MALÁN CASTRO
INÉS MONZILLO
OPE PASQUET
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase feriado no laborable, el día 23 de noviembre de 2023, para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Rocha, 1a. Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos treinta años de la génesis del proceso fundacional de dicha ciudad.

Sala de la Comisión, 6 de setiembre de 2023

MARIO COLMAN
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
HEBER BOUSSES
JOVENILA DÍAZ SILVA
MARTÍN ELGUE
CLAUDIA HUGO
ENZO MALÁN CASTRO
INÉS MONZILLO
OPE PASQUET
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

≠

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

**REPARTIDO N° 860
MAYO DE 2023**

CARPETA N° 3520 DE 2023

**PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE
ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. ACUERDO SOBRE
SUBVENCIONES A LA PESCA**

A p r o b a c i ó n

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 de diciembre de 2022

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca", adoptado el día 17 de junio de 2022, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

ANTECEDENTES

En ocasión del duodécimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC (CM12), llevada a cabo en Ginebra entre el 12 y el 17 de junio de 2022, se adoptó el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca", sometiéndolo a la aceptación de los Miembros.

Las negociaciones destinadas a disciplinar las subvenciones a la pesca se basan en el mandato de Doha de 2001, complementado por el de la Conferencia Ministerial de Hong Kong de 2005. Estos mandatos instaron a los miembros de la OMC a "fortalecer las disciplinas sobre las subvenciones en el sector pesquero, incluso mediante la prohibición de determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen al exceso de capacidad y la sobrepesca".

Desde el inicio de las negociaciones, las poblaciones de peces del mundo se han deteriorado drásticamente, descendiendo a niveles históricamente bajos. Las subvenciones han desempeñado un papel importante en esta tendencia negativa, al respaldar niveles y métodos de pesca insostenibles. Según la FAO, casi el 60% de las poblaciones de peces evaluadas están plenamente explotadas y el 34% se pesca a niveles insostenibles (2020). Esto constituye una seria amenaza para los ecosistemas, para la subsistencia de las poblaciones que dependen de la pesca y para el desarrollo sostenible en general.

Varios análisis han recabado evidencia de modelos económicos y estudios de casos que muestran que los subsidios a la pesca pueden crear incentivos para la sobre-capitalización de la industria y para mantener niveles insostenibles de pesca. La sobre-capitalización de la flota pesquera mundial ha provocado una disminución continua de la productividad del sector, lo que amenaza la sostenibilidad del recurso y a la vez, las oportunidades de empleo, los medios de vida y la seguridad alimentaria (Banco Mundial y FAO, 2009). Las formas de subvenciones contribuyen a la acumulación de una capacidad

- 2 -

pesquera excesiva y al agotamiento de las poblaciones de peces al reducir el costo de las operaciones de pesca o aumentar los ingresos. Los subsidios a la industria pesquera se estimaron en USD 35,4 mil millones en 2018, de los cuales alrededor de USD 22,2 mil millones implicaron una mayor capacidad de pesca (2019). Por lo tanto, sería necesario reducir o reformar los subsidios a la industria pesquera para eliminar los efectos distorsivos de la políticas que incentivan la sobrecapacidad y la sobrepesca (Banco Mundial, 2017).

En 2015, tras varios años de conversaciones estancadas, las negociaciones se revitalizaron con la adopción del objetivo 14.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que establece el año 2020 como plazo para la prohibición de las subvenciones a la pesca que contribuyen al exceso de capacidad y la sobrepesca y la eliminación de los subsidios que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

A pesar de las intensas negociaciones, los Miembros no lograron llegar a un acuerdo en la 11° Conferencia Ministerial realizada en Buenos Aires en 2017. Allí se acordó continuar las negociaciones con miras a su conclusión en la "próxima conferencia ministerial" que debido a la pandemia de COVID-19, fue postergada para 2022. Para apoyar la conclusión de las negociaciones, la Directora General de la OMC, convocó a una Reunión Ministerial en julio de 2021, en la que participó el señor Ministro de Relaciones Exteriores, como forma de demostrar el compromiso del gobierno de Uruguay en alcanzar un acuerdo sobre las subvenciones a la pesca y de esa forma asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la pesca marina.

Uruguay tiene intereses ofensivos referidos a la eliminación de subsidios a la pesca, la transparencia del sector y las medidas para evitar la sobre-explotación. Uruguay ha expresado su preocupación por la continua caída en el porcentaje de poblaciones de peces dentro de niveles biológicamente sostenibles, así como por ciertas políticas y prácticas de subsidio masivo que conducen a la sobrecapacidad y la sobrepesca y contribuyen al agotamiento de las poblaciones de peces a nivel mundial, así como a pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Para nuestro país un acuerdo jurídicamente vinculante sobre subvenciones a la pesca es fundamental en el conjunto de acuerdos internacionales sobre pesca y ayudará a las generaciones futuras a seguir pescando, a beneficiarse de la pesca y a respaldar los medios de vida de las personas vulnerables de todo el mundo. Uruguay aboga por disciplinas ambiciosas y efectivas que combatan la pesca ilegal sin lugar a ningún tipo de excepciones en el acuerdo, así como en la necesidad de tener disciplinas fuertes sobre notificación y transparencia en el futuro acuerdo.

Cabe destacar que Uruguay ha sostenido una activa participación en las negociaciones, incluido el Grupo de los 6LATS (Argentina, Colombia, Costa Rica, Perú, Panamá y Uruguay), habiendo co-patrocinado en una serie de propuestas en el ámbito de la OMC.

Los objetivos de Uruguay eran alcanzar una protección ambiciosa sobre alta mar; que se prestara especial atención a los temas de sobrepesca y exceso de capacidad, debido al fuerte impacto que éstas tienen en el sostenimiento de los subsidios a la pesca y lograr un balance entre la protección de la pesca artesanal y la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca adoptado en la 12° Conferencia Ministerial, celebrada en Ginebra, Suiza del 12 al 17 de junio de 2022, resultó en el

- 3 -

compromiso posible, pero se encuentra por debajo de las expectativas de la mayoría de los países, por lo que se espera que las negociaciones futuras previstas en éste puedan proporcionar las precisiones necesarias para la efectividad de su aplicación.

El Acuerdo alcanzado prohíbe el apoyo a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) así como el apoyo a la pesca en poblaciones sobreexplotadas. Las reglas sobre los subsidios a la pesca INDNR y a la pesca de poblaciones sobreexplotadas son compromisos sustantivos e incluyen flexibilidades para los subsidios. Estas reglas obligan a los gobiernos a considerar la legalidad y sostenibilidad de la actividad pesquera que subsidian. Ambas reglas también contienen flexibilidades especiales para los subsidios de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, a la pesca en sus Zonas Económicas Exclusivas, reglas que no pueden aplicarse allí durante 2 años.

Asimismo, el Acuerdo establece disposiciones para frenar los subsidios para el exceso de capacidad y la sobrepesca poniendo fin a los subsidios para la pesca en altamar no regulada, con obligaciones especiales de cuidado para los subsidios a los buques que no enarbolan el pabellón de ese Miembro y las poblaciones no evaluadas.

Para llegar a este compromiso fue necesario desechar la prohibición principal y sus excepciones, no alcanzándose de este modo un acuerdo integral. El Acuerdo prevé continuar negociaciones con miras a formular recomendaciones durante la 13ª Conferencia Ministerial para adoptar disciplinas completas que incluyan disciplinas adicionales sobre ciertas formas de subvenciones que contribuyen a la sobrecapacidad y sobrepesca, en un plazo de cuatro años desde la entrada en vigor del acuerdo, el que de no mediar decisión en contrario por el Consejo General, podrá darse por terminado. De igual forma, se aborda el tema de la notificación y la transparencia que permitirá conocer el estado de situación sobre el nivel real de los subsidios que se destinan a la pesca.

Respecto a su incorporación jurídica, en el momento en que entre en vigor a nivel internacional el presente Protocolo, el Acuerdo sobre la OMC será enmendado insertando en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC, el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca.

TEXTO

El Documento de Referencia está integrado por un apéndice y doce artículos.

Artículo 1 - ALCANCE

Artículo 2 - DEFINICIONES

Artículo 3 - SUBVENCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA

Artículo 4 - SUBVENCIONES RESPECTO DE LAS POBLACIONES SOBREEXPLORADAS

Artículo 5 - OTRAS SUBVENCIONES

Artículo 6 - DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS PMA MIEMBROS

Artículo 7 - ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD

Artículo 8 - NOTIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Artículo 9 - DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

- 4 -

Artículo 10 - SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Artículo 11 - DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12 - TERMINACIÓN DEL ACUERDO EN CASO DE QUE NO SE ADOPTEN DISCIPLINAS COMPLETAS

En atención a lo expuesto y destacando la necesidad de incorporar el presente Acuerdo, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE
FERNANDO MATTOS

- 5 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca", adoptado el día 17 de junio de 2022, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Montevideo, 22 de diciembre de 2022

FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE
FERNANDO MATTOS

- 6 -



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

WT/MIN(22)/33
WT/L/1144

22 de junio de 2022

(22-4789)

Página: 1/9

**Conferencia Ministerial
Duodécimo período de sesiones
Ginebra, 12-15 de junio de 2022**

ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA

DECISIÓN MINISTERIAL DE 17 DE JUNIO DE 2022

La Conferencia Ministerial;

Habida cuenta del párrafo 1 del artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (el "Acuerdo sobre la OMC");

Recordando el mandato impartido a los Miembros en la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en 2017 en Buenos Aires de que la próxima Conferencia Ministerial deberá adoptar un acuerdo sobre disciplinas amplias y eficaces que prohíba ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, y elimine las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR, reconociendo que un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros deberá formar parte integrante de estas negociaciones.

Decide lo siguiente:

1. El Protocolo de Enmienda del Acuerdo sobre la OMC adjunto a la presente Decisión queda adoptado y se somete a la aceptación de los Miembros.
2. El Protocolo estará abierto a la aceptación de los Miembros.
3. El Protocolo entrará en vigor de conformidad con las disposiciones del párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC.
4. No obstante lo dispuesto en el artículo 9.4 del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, el Grupo de Negociación sobre las Normas proseguirá las negociaciones sobre la base de las cuestiones pendientes en los documentos WT/MIN(21)/W/5 y WT/MIN(22)/W/20 con miras a formular recomendaciones a la Decimotercera Conferencia Ministerial de la OMC para elaborar disposiciones adicionales que permitan lograr un acuerdo completo sobre las subvenciones a la pesca, en particular mediante disciplinas adicionales sobre ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, reconociendo que un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros deberá formar parte integrante de estas negociaciones.



- 7 -

WT/MIN(22)/33 • WT/L/1144

- 2 -

APÉNDICE**PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO****ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA**

Los Miembros de la Organización Mundial del Comercio;

Habida cuenta de la Decisión de la Conferencia Ministerial que figura en el documento WT/MIN(22)/33 – WT/L/1144, adoptada de conformidad con el párrafo 1 del artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (el "Acuerdo sobre la OMC");

Conviene en lo siguiente:

1. En el momento en que entre en vigor el presente Protocolo de conformidad con su párrafo 4, el Acuerdo sobre la OMC será enmendado insertando en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC, después del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca que figura en el Anexo al presente Protocolo.
2. No se podrán hacer reservas con respecto a ninguna de las disposiciones del presente Protocolo.
3. El presente Protocolo está abierto a la aceptación de los Miembros.
4. El Protocolo entrará en vigor de conformidad con las disposiciones del párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC.¹
5. El presente Protocolo será depositado en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación a cada uno de los Miembros una copia autenticada de este instrumento y una notificación de cada aceptación del mismo de conformidad con el párrafo 3.
6. El presente Protocolo será registrado de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hecho en Ginebra el diecisiete de junio de dos mil veintidós, en un solo ejemplar y en los idiomas español, francés e inglés, siendo cada uno de los textos igualmente auténtico.

¹ A los efectos del cálculo de las aceptaciones de conformidad con el artículo X.3 del Acuerdo sobre la OMC, un instrumento de aceptación presentado por la Unión Europea para ella misma y respecto de sus Estados miembros se contará como la aceptación por un número de Miembros igual al número de Estados miembros de la Unión Europea que son Miembros de la OMC.

- 8 -

WT/MIN(22)/33 • WT/L/1144

- 3 -

ANEXO**ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA****ARTÍCULO 1: ALCANCE**

El presente Acuerdo se aplica a las subvenciones, en el sentido del artículo 1.1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) que sean específicas en el sentido del artículo 2 de dicho Acuerdo, a la pesca de captura marina salvaje y a las actividades relacionadas con la pesca en el mar.^{1, 2, 3}

ARTÍCULO 2: DEFINICIONES

A los efectos del presente Acuerdo:

- a) por "peces" o "pescado" se entienden todas las especies de recursos marinos vivos, ya sea que estén procesados o no;
- b) por "pesca" se entiende la búsqueda, captura, recogida o recolección de peces o cualquier actividad que pueda dar lugar, previsible y razonablemente, a la atracción, localización, captura, extracción o recolección de peces;
- c) por "actividades relacionadas con la pesca" se entiende cualquier operación de apoyo o preparación de la pesca, con inclusión del desembarque, el empaquetado, la elaboración, el transbordo o el transporte de pescado que no haya sido previamente desembarcado en un puerto, así como la provisión de personal, combustible, artes de pesca y otros suministros en el mar;
- d) por "buque" se entiende cualquier navío, barco de otro tipo o embarcación utilizado, equipado para ser utilizado o destinado a ser utilizado para la pesca o actividades relacionadas con la pesca;
- e) por "operador" se entiende el propietario de un buque, o cualquier persona, que tenga a su cargo o dirija o controle el buque.

¹ Para mayor certeza, la acuicultura y la pesca continental están excluidas del alcance del presente Acuerdo.

² Para mayor certeza, los pagos entre Gobiernos en el marco de acuerdos de acceso a pesquerías no serán considerados subvenciones en el sentido del presente Acuerdo.

³ Para mayor certeza, a los efectos del presente Acuerdo, una subvención será atribuible al Miembro que la conceda, con independencia del pabellón o del registro de cualquier buque de que se trate o de la nacionalidad del receptor.

**ARTÍCULO 3: SUBVENCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PESCA ILEGAL,
NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA⁴**

3.1 Ningún Miembro concederá ni mantendrá ninguna subvención a un buque o a un operador⁵ que practique la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) o actividades relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca INDNR.

3.2 A los efectos del artículo 3.1, se considerará que un buque o un operador practica la pesca INDNR si cualquiera de las siguientes entidades formula una determinación positiva en ese sentido^{6, 7}:

- a) un Miembro ribereño, respecto de actividades en zonas bajo su jurisdicción; o
- b) un Estado Miembro del pabellón, respecto de actividades realizadas por buques que enarboles su pabellón; o
- c) una organización o arreglo regional de ordenación pesquera (OROP/AROP) pertinente, de conformidad con las normas y procedimientos de la OROP/AROP y con el derecho internacional pertinente, en particular mediante la presentación de notificación oportuna e información pertinente, en zonas y respecto de especies bajo su competencia.

3.3 a) A los efectos del artículo 3.2, por determinación positiva⁸ se entiende la constatación definitiva formulada por un Miembro de que un buque o un operador ha practicado la pesca INDNR y/o la inclusión de un buque o un operador que ha practicado la pesca INDNR en una lista definitiva por una OROP/AROP.

- b) A los efectos del artículo 3.2 a), la prohibición establecida en el artículo 3.1 será aplicable cuando la determinación del Miembro ribereño se base en información fáctica pertinente y el Miembro ribereño haya proporcionado al Estado Miembro del pabellón y, de conocerse, al Miembro otorgante de la subvención, lo siguiente:
 - i) notificación oportuna, por los canales apropiados, de que un buque o un operador ha sido detenido temporalmente en espera de una investigación ulterior por practicar la pesca INDNR, o de que el Miembro ribereño ha iniciado una investigación sobre la pesca INDNR, con inclusión de referencias a cualquier información fáctica pertinente, las leyes, los reglamentos, los procedimientos administrativos aplicables u otras medidas pertinentes;
 - ii) la oportunidad de intercambiar información pertinente⁹ antes de una determinación, a fin de permitir que esa información se tenga en cuenta en la determinación definitiva. El Miembro ribereño podrá especificar la manera y el plazo en que ese intercambio de información deberá llevarse a cabo; y

⁴ Por "pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)" se entiende las actividades descritas en el párrafo 3 del *Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada* adoptado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2001.

⁵ A los efectos del artículo 3, el término "operador" se refiere al operador en el sentido del artículo 2 e) en el momento de cometerse la infracción de pesca INDNR. Para mayor certeza, la prohibición de conceder o mantener subvenciones a los operadores que practiquen la pesca INDNR es aplicable a las subvenciones otorgadas a la pesca y a las actividades relacionadas con la pesca en el mar.

⁶ Nada de lo establecido en el presente artículo se interpretará en el sentido de que obliga a los Miembros a iniciar investigaciones sobre la pesca INDNR o a formular determinaciones de pesca INDNR.

⁷ Nada de lo establecido en el presente artículo se interpretará en el sentido de que afecte a la competencia de las entidades enumeradas en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes u otorgue nuevos derechos a las entidades enumeradas para formular determinaciones de pesca INDNR.

⁸ Nada de lo establecido en el presente artículo se interpretará en el sentido de que retrasa una determinación de pesca INDNR, o afecta a la validez o exigibilidad de esta.

⁹ Por ejemplo, esto podrá incluir la oportunidad de dialogar o de intercambiar información por escrito si lo solicita el Estado del pabellón o el Miembro otorgante de la subvención.

- 10 -

WT/MIN(22)/33 • WT/L/1144

- 5 -

- iii) notificación de la determinación definitiva, y de cualesquiera sanciones aplicadas, incluida, si procede, su duración.

El Miembro ribereño notificará la determinación positiva al Comité previsto en el artículo 9.1 (denominado en el presente Acuerdo el "Comité").

3.4 El Miembro otorgante de la subvención tendrá en cuenta la naturaleza, la gravedad y la repetición de la pesca INDNR practicada por un buque o un operador al fijar la duración de la aplicación de la prohibición establecida en el artículo 3.1. La prohibición establecida en el artículo 3.1 será aplicable por lo menos mientras siga vigente la sanción¹⁰ resultante de la determinación que haya activado dicha prohibición, o por lo menos mientras el buque o el operador figure en una lista de una OROP/AROP, cualquiera que sea el período más largo.

3.5 El Miembro otorgante de la subvención notificará las medidas adoptadas en virtud del artículo 3.1 al Comité de conformidad con el artículo 8.3.

3.6 Cuando un Estado Miembro rector del puerto notifique a un Miembro otorgante de una subvención que tiene motivos fundados para considerar que un buque que se encuentra en uno de sus puertos ha incurrido en actividades de pesca INDNR, el Miembro otorgante de la subvención tendrá debidamente en cuenta la información recibida y tomará las medidas que estime apropiadas con respecto a sus subvenciones.

3.7 Cada Miembro tendrá en vigor leyes, reglamentos y/o procedimientos administrativos a fin de asegurarse de que no se concedan ni mantengan las subvenciones a que se refiere el artículo 3.1, incluidas las subvenciones de ese tipo existentes en el momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

3.8 Durante un período de 2 años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, las subvenciones concedidas o mantenidas por los países en desarrollo Miembros, incluidos los países menos adelantados (PMA) Miembros, hasta y dentro de la zona económica exclusiva (ZEE), estarán exentas de medidas basadas en los artículos 3.1 y 10 del presente Acuerdo

ARTÍCULO 4: SUBVENCIONES RESPECTO DE LAS POBLACIONES SOBREEXPLOTADAS

4.1 Ningún Miembro concederá ni mantendrá subvenciones a la pesca o las actividades relacionadas con la pesca respecto de una población sobreexplotada.

4.2 A los efectos del presente artículo, una población de peces está sobreexplotada si ha sido reconocida como tal por el Miembro ribereño en cuya jurisdicción tenga lugar la pesca o por una OROP/AROP pertinente en zonas y respecto de especies bajo su competencia, sobre la base de los mejores datos científicos de que dispongan.

4.3 No obstante lo dispuesto en el artículo 4.1, un Miembro podrá conceder o mantener las subvenciones a que se refiere el artículo 4.1 si tales subvenciones u otras medidas se aplican para restablecer la población a un nivel biológicamente sostenible.¹¹

4.4 Durante un período de 2 años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, las subvenciones concedidas o mantenidas por los países en desarrollo Miembros, incluidos los PMA Miembros, hasta y dentro de la ZEE, estarán exentas de medidas basadas en los artículos 4.1 y 10 del presente Acuerdo.

¹⁰ Se pondrá fin a las sanciones según lo previsto en las leyes o procedimientos de la autoridad que haya formulado la determinación a que se refiere el artículo 3.2.

¹¹ A los efectos del presente párrafo, un nivel biológicamente sostenible es el nivel determinado por un Miembro ribereño con jurisdicción en la zona en la que tiene lugar la pesca o la actividad relacionada con la pesca, utilizando puntos de referencia tales como el máximo rendimiento sostenible (MRS) u otros puntos de referencia, en función de los datos disponibles para la pesquería; o por una OROP/AROP pertinente en zonas y respecto de especies bajo su competencia.

- 11 -

- 6 -

ARTÍCULO 5: OTRAS SUBVENCIONES

5.1 Ningún Miembro concederá ni mantendrá subvenciones otorgadas a la pesca o a actividades relacionadas con la pesca fuera de la jurisdicción de un Miembro ribereño o un no Miembro ribereño y fuera de la competencia de una OROP/AROP pertinente.

5.2 Un Miembro tendrá especial cuidado y ejercerá la debida moderación al conceder subvenciones a buques que no enarboles el pabellón de ese Miembro.

5.3 Un Miembro tendrá especial cuidado y ejercerá la debida moderación al conceder subvenciones a la pesca o a actividades relacionadas con la pesca respecto de poblaciones el estado de las cuales se desconozca.

ARTÍCULO 6: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS PMA MIEMBROS

Un Miembro ejercerá la debida moderación al plantear casos en que intervenga un PMA Miembro y las soluciones que se estudien tendrán en cuenta la situación específica del PMA Miembro de que se trate, en su caso.

ARTÍCULO 7: ASISTENCIA TÉCNICA Y CREACIÓN DE CAPACIDAD

Se prestará a los países en desarrollo Miembros, incluidos los PMA Miembros, asistencia técnica y asistencia para la creación de capacidad específicas a los efectos de la aplicación de las disciplinas establecidas en el presente Acuerdo. En apoyo de esa asistencia, se establecerá un mecanismo de financiación voluntario de la OMC en cooperación con organizaciones internacionales pertinentes como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Las contribuciones de los Miembros de la OMC al mecanismo serán exclusivamente de carácter voluntario y no utilizarán recursos del presupuesto ordinario.

ARTÍCULO 8: NOTIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA

8.1 Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Acuerdo SMC y a fin de fortalecer y mejorar las notificaciones de las subvenciones a la pesca, y permitir una vigilancia más eficaz de la aplicación de los compromisos en materia de subvenciones a la pesca, cada Miembro:

- a) proporcionará la siguiente información como parte de su notificación periódica de subvenciones a la pesca de conformidad con el artículo 25 del Acuerdo SMC^{12, 13}: tipo o clase de actividad de pesca para la que se otorga la subvención.

¹² A los efectos del artículo 8.1, los Miembros suministrarán esta información además de toda la información exigida en el artículo 25 del Acuerdo SMC y con arreglo a lo estipulado en cualquier cuestionario utilizado por el Comité SMC, por ejemplo el documento G/SCM/5/Rev.1.

¹³ En el caso de los PMA Miembros, y de los países en desarrollo Miembros con una participación anual en el volumen mundial de la producción de la pesca de captura marina que no supere el 0,8 por ciento según los datos más recientes publicados por la FAO y distribuidos por la Secretaría de la OMC, la notificación de la información adicional prevista en este apartado podrá presentarse cada cuatro años.

- 12 -

WT/MIN(22)/33 + WT/L/1144

- 7 -

- b) proporcionará, en la medida de lo posible, la siguiente información como parte de su notificación periódica de subvenciones a la pesca de conformidad con el artículo 25 del Acuerdo SMC^{12, 13}:
- i) estado de las poblaciones de peces en la pesquería para la que se otorga la subvención (por ejemplo, si están sobreexplotadas, explotadas en niveles máximos sostenibles o infraexplotadas) y los puntos de referencia utilizados, y si esas poblaciones se comparten¹⁴ con otro Miembro o si están ordenadas por una OROP/AROP;
 - ii) medidas de conservación y ordenación en vigor para la población de peces pertinente;
 - iii) capacidad de la flota en la pesquería para la que se otorga la subvención;
 - iv) nombre y número de identificación del buque o los buques de pesca que se benefician de la subvención; y
 - v) datos sobre las capturas por especies o grupo de especies en la pesquería para la que se otorga la subvención.¹⁵

8.2 Cada Miembro notificará anualmente por escrito al Comité una lista de buques y operadores que haya determinado positivamente que han practicado la pesca INDNR.

8.3 Cada Miembro informará al Comité, en el plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, de las medidas que ya existan o que se adopten para la aplicación y administración del presente Acuerdo, incluidas las medidas adoptadas para aplicar las prohibiciones establecidas en los artículos 3, 4 y 5. Cada Miembro informará igualmente con prontitud al Comité de cualquier modificación ulterior de tales medidas, y de las nuevas medidas adoptadas para aplicar las prohibiciones establecidas en el artículo 3.

8.4 Cada Miembro proporcionará al Comité, en el plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, una descripción de su régimen pesquero con referencias a sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos pertinentes para este Acuerdo, e informará con prontitud al Comité de cualesquiera modificaciones ulteriores. Un Miembro podrá cumplir esta obligación facilitando al Comité un enlace electrónico actualizado a su página web oficial o a otra página web oficial apropiada en la que figure esa información.

8.5 Un Miembro podrá solicitar información adicional del Miembro notificante en relación con las notificaciones y la información presentadas de conformidad con el presente artículo. El Miembro notificante responderá a esa solicitud con la mayor rapidez posible y por escrito en forma completa. Si un Miembro considera que la notificación o información prevista en el presente artículo no ha sido suministrada, podrá someter la cuestión a la atención del otro Miembro o del Comité.

8.6 Los Miembros notificarán por escrito al Comité, tras la entrada en vigor del presente Acuerdo, cualquier OROP/AROP en la que sean partes. Esta notificación consistirá, por lo menos, en el texto del instrumento jurídico por el que se establezca la OROP/AROP, la zona y las especies bajo su competencia, la información sobre el estado de las poblaciones de peces ordenadas, una descripción de sus medidas de conservación y ordenación, las normas y los procedimientos que rijan sus determinaciones de pesca INDNR, y las listas actualizadas de buques y/u operadores que haya determinado que han practicado la pesca INDNR. Esta notificación podrá ser presentada a título individual o por un grupo de Miembros.¹⁶ De haber cambios en relación con esta información,

¹⁴ El término "poblaciones compartidas" se refiere a las poblaciones que se encuentran dentro de las ZEE) de dos o más Miembros ribereños, o tanto dentro de las ZEE como en un área más allá de esta y adyacente a ella.

¹⁵ En el caso de las pesquerías de especies múltiples, los Miembros podrán en su lugar presentar otros datos pertinentes de que disponga sobre las capturas.

¹⁶ Esta obligación se puede cumplir facilitando un enlace electrónico actualizado a la página web oficial del Miembro notificante o a otra página web oficial apropiada en la que figure esa información.

- 13 -

- 8 -

estos se notificarán prontamente al Comité. La Secretaría del Comité mantendrá una lista de las OROP/AROP notificadas de conformidad con el presente artículo.

8.7 Los Miembros reconocen que la notificación de una medida no prejuzga a) su condición jurídica en el marco del GATT de 1994, del Acuerdo SMC o del presente Acuerdo; b) los efectos de la medida en el sentido del Acuerdo SMC; ni c) la naturaleza de la propia medida.

8.8 Nada de lo establecido en este artículo obliga a facilitar información confidencial.

ARTÍCULO 9: DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

9.1 En virtud del presente Acuerdo se establece un Comité de Subvenciones a la Pesca compuesto de representantes de cada uno de los Miembros. El Comité elegirá a su Presidente y se reunirá por lo menos dos veces al año y siempre que lo solicite un Miembro según lo previsto en las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo. El Comité desempeñará las funciones que le sean atribuidas en virtud del presente Acuerdo o por los Miembros, y dará a estos la oportunidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento del Acuerdo o la consecución de sus objetivos. Los servicios de secretaría del Comité serán prestados por la Secretaría de la OMC.

9.2 El Comité examinará toda la información proporcionada de conformidad con los artículos 3 y 8 y con el presente artículo por lo menos cada dos años.

9.3 El Comité examinará anualmente la aplicación y funcionamiento del presente Acuerdo habida cuenta de sus objetivos. El Comité informará anualmente al Consejo del Comercio de Mercancías sobre las novedades registradas durante los períodos que abarquen los exámenes.

9.4 A más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, y cada tres años a partir de entonces, el Comité examinará el funcionamiento del presente Acuerdo con el fin de identificar todas las modificaciones necesarias para mejorarlo habida cuenta de sus objetivos. Cuando proceda, el Comité podrá someter al Consejo del Comercio de Mercancías propuestas de modificación del texto del presente Acuerdo teniendo en cuenta, entre otras cosas, la experiencia adquirida con su aplicación.

9.5 El Comité se mantendrá en estrecho contacto con la FAO y con las demás organizaciones internacionales competentes en materia de ordenación pesquera, incluidas las OROP/AROP pertinentes.

ARTÍCULO 10: SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

10.1 Salvo disposición expresa en contrario en el presente Acuerdo, para las consultas y la solución de las diferencias en el ámbito del mismo serán de aplicación las disposiciones de los artículos XXII y XXIII del GATT de 1994, desarrolladas y aplicadas por el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).¹⁷

10.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1, para las consultas y la solución de las diferencias en el ámbito de los artículos 3, 4 y 5 del presente Acuerdo serán de aplicación las disposiciones del artículo 4 del Acuerdo SMC.¹⁸

¹⁷ Para la solución de las diferencias en el ámbito del presente Acuerdo no serán de aplicación los apartados 1 b) y 1 c) del artículo XXIII del GATT de 1994 ni el artículo 26 del ESD.

¹⁸ A los efectos del presente artículo, la expresión "subvención prohibida" empleada en el artículo 4 del Acuerdo SMC se refiere a las subvenciones sujetas a la prohibición establecida en el artículo 3, el artículo 4 o el artículo 5 del presente Acuerdo.

- 14 -

WT/MIN(22)/33 • WT/L/1144

- 9 -

ARTÍCULO 11: DISPOSICIONES FINALES

11.1 A reserva de lo dispuesto en los artículos 3 y 4, nada de lo establecido en el presente Acuerdo impedirá que un Miembro conceda una subvención destinada al socorro en casos de desastres¹⁹, a condición de que la subvención:

- a) se limite al socorro de un desastre determinado;
 - b) se limite a la zona geográfica afectada;
 - c) tenga una duración limitada; y
 - d) en el caso de las subvenciones para la reconstrucción, se limite a restablecer la pesquería afectada y/o la flota afectada al estado en el que se encontrara antes del desastre.
- 11.2 a) El presente Acuerdo, con inclusión de cualesquiera constataciones, recomendaciones y laudos referentes al mismo, no tendrá consecuencias jurídicas en lo que respecta a las reivindicaciones territoriales o la delimitación de las fronteras marítimas.
- b) Un grupo especial establecido de conformidad con el artículo 10 del presente Acuerdo no formulará ninguna constatación con respecto a ninguna alegación que le exija basar sus constataciones en cualesquiera reivindicaciones territoriales o delimitación de las fronteras marítimas que se hagan valer.²⁰

11.3 Ninguna disposición del presente Acuerdo se interpretará o aplicará de manera que perjudique la jurisdicción, los derechos y las obligaciones de los Miembros derivados del derecho internacional, incluido el derecho del mar.²¹

11.4 Salvo disposición en contrario, nada de lo establecido en el presente Acuerdo implicará que un Miembro está sujeto a las medidas o decisiones de, ni reconoce, una OROP/AROP de la que no sea parte o no parte cooperante.

11.5 El presente Acuerdo no modifica ni anula cualesquiera derechos y obligaciones establecidos en el Acuerdo SMC.

ARTÍCULO 12: TERMINACIÓN DEL ACUERDO EN CASO DE QUE NO SE ADOPTEN DISCIPLINAS COMPLETAS

Si no se adoptan disciplinas completas en el plazo de cuatro años desde la entrada en vigor del presente Acuerdo, y a menos que el Consejo General decida otra cosa, el presente Acuerdo se dará por terminado de forma inmediata.

¹⁹ Para mayor certeza, esta disposición no es aplicable a las crisis económicas o financieras.

²⁰ Esta limitación se aplicará también a un árbitro establecido de conformidad con el artículo 25 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias.

²¹ Incluidas las normas y los procedimientos de las OROP/AROP.



- 15 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca", adoptado el día 17 de junio de 2022, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de mayo de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 860
SETIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 3520 DE 2023

PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE
ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. ACUERDO SOBRE
SUBVENCIONES A LA PESCA

A p r o b a c i ó n

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el presente proyecto de ley por el cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca”, adoptado el día 17 de junio de 2022, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

El protocolo fue adoptado en el año 2022 durante la duodécima Conferencia Ministerial, en la sede de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y está destinado a reglar las subvenciones a la pesca, ya que las malas prácticas han producido daños irreparables en la población de varias especies ictícolas en mares del mundo, dañando ecosistemas y la subsistencia de comunidades que dependen de la pesca, así como el desarrollo sostenible en general.

Varios análisis muestran que los subsidios a la pesca pueden crear incentivos para mantener niveles insostenibles de la industria. Por lo tanto, sería necesario reducir o reformar los subsidios a esta actividad para eliminar los efectos distorsivos de las políticas que incentivan la sobrecapacidad y la sobrepesca.

En reiteradas oportunidades, Uruguay ha expresado su preocupación por la continua caída en el porcentaje de poblaciones de peces dentro de niveles biológicamente sostenibles, así como por ciertas políticas.

Para nuestro país, un acuerdo jurídicamente vinculante sobre subvenciones a la pesca es fundamental en el conjunto de acuerdos internacionales en la materia y ayudará a las generaciones futuras a seguir pescando, a beneficiarse de la pesca y a respaldar los medios de vida de las personas vulnerables en todo el mundo.

Uruguay aboga por disciplinas ambiciosas y efectivas que combatan la pesca ilegal, sin lugar a ningún tipo de excepciones en el acuerdo, así como en la necesidad de tener disciplinas fuertes sobre notificación y transparencia en el futuro acuerdo.

Además, no podemos dejar de considerar que Uruguay ha tenido una activa participación en las negociaciones, incluido el Grupo de los 6LATS -Argentina, Colombia, Costa Rica, Perú, Panamá y Uruguay-, habiendo copatrocinado una serie de propuestas en el ámbito de la OMC.

Es por estas razones fundadas, y con el antecedente de que este proyecto proviene del Senado de la República con votación unánime, es que la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda a la Cámara de Representantes aprobar el proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2023

- 2 -

NICOLÁS VIERA DÍAZ
MIEMBRO INFORMANTE
LUIS GALLO CANTERA
NANCY NÚÑEZ SOLER
MARNE OSORIO LIMA
DANIEL PEÑA
JAVIER RADICIONI CURBELO
DIEGO REYES

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**REPARTIDO N° 44
MAYO DE 2020**

CARPETA N° 156 DE 2020

DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LA CIUDADANÍA

Derogación de la Ley N° 19.654

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Derógase la Ley N° 19.654, de 17 de agosto de 2018 (Aprobación de disposiciones interpretativas de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República, relativos a derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía).

Montevideo, 28 de abril de 2020

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
AGUSTINA ESCANELLAS
REPRESENTANTE POR SALTO
MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
MARNE OSORIO
REPRESENTANTE POR RIVERA
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto derogar la Ley N° 19.654, de 17 de agosto de 2018 (Aprobación de disposiciones interpretativas de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República, relativos a derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía).

Dicha derogación se fundamenta, en el reciente pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia, declarando la inconstitucionalidad en la forma y el fondo del artículo 1° de la mencionada ley (Sentencia N° 57, de 23 de abril de 2020 en los autos caratulados “Partido Colorado y otros c/ Corte Electoral y otros”, ficha 1 – 163 – 2018).

En virtud de que el artículo 259 de la Constitución de la República establece que “el fallo de la Suprema Corte de Justicia se referirá exclusivamente al caso concreto y sólo tendrá efecto en los procedimientos en que se haya pronunciado”, entendemos que resulta conveniente derogar la mencionada ley, a fin de eliminar de nuestro ordenamiento jurídico, una norma que violenta nuestra Carta Magna.

Montevideo, 28 de abril de 2020

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
CONRADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
AGUSTINA ESCANELLAS
REPRESENTANTE POR SALTO
MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
MARNE OSORIO
REPRESENTANTE POR RIVERA
GUSTAVO ZUBÍA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
WALTER CERVINI
REPRESENTANTE POR CANELONES
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES

≠

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO I AL
REPARTIDO N° 44
JULIO DE 2023**

CARPETA N° 156 DE 2020

DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LA CIUDADANÍA

Derogación de la Ley N° 19.654

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara la aprobación del proyecto de ley por el cual se deroga la Ley N° 19.654, de 17 de agosto de 2018, en mérito a las siguientes consideraciones.

El artículo 1° de la ley referida establece: “Declárase, con carácter interpretativo de los artículos 77, párrafo 1 y 81 de la Constitución de la República, que el hecho de residir fuera del país no obsta al ejercicio de los derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía”.

Los restantes tres artículos de dicha ley proveen a la instrumentación de lo dispuesto por su artículo 1°.

El día 19 de diciembre de 2018 los partidos Colorado, Nacional, Independiente y de la Gente, conjuntamente con cuarenta y ocho legisladores (diputados y senadores) pertenecientes a los tres primeros de dichos lemas, presentaron demanda de inconstitucionalidad del citado artículo 1° de la Ley N° 19.654 ante la Suprema Corte de Justicia.

Por sentencia N° 57, de 3 de abril de 2020, la Suprema Corte de Justicia acogió la demanda y declaró la inconstitucionalidad del artículo 1° de la ley de referencia, tanto por razones de forma como por razones de fondo.

La inconstitucionalidad formal resulta, dice la Corte, de que la ley impugnada fue aprobada sólo por cincuenta votos en la Cámara de Representantes y por dieciséis votos en la Cámara de Senadores, es decir, sin haber obtenido los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara que requiere el ordinal 7° del artículo 77 de la Constitución para modificar o interpretar las disposiciones vigentes en materia de garantías del sufragio y elección, composición, funciones y procedimientos de la Corte Electoral.

“Que estamos ante una norma cuya materia impone que su reglamentación legal cuente con la mayoría especial, parece claro”, dice la Corte, y a continuación expone -en el Considerando V de la sentencia que se cita- los fundamentos de tal afirmación.

1) “La norma que establece que pueden votar aquellos ciudadanos que no residan en el país importa incorporar al Registro Cívico nuevos integrantes, esto es, refiere a tal registro”.

2) “Es una norma que incide en las garantías del sufragio y elección, al modificar y aumentar el número de electores y elegibles”.

3) “Igualmente claro parece que una norma que habilite el voto de quien no reside en el país, comprende la posibilidad de que se vote fuera del territorio de la República, lo cual

- 2 -

vaya si altera las “funciones y procedimientos de la Corte Electoral y corporaciones electorales”, quienes han actuado siempre exclusivamente dentro del territorio nacional”.

A continuación, la Corte reproduce argumentos que respaldan la tesis que viene desarrollando, expuestos con anterioridad por los profesores de Derecho Constitucional Dres. José Korzeniak y Miguel Ángel Semino.

La Suprema Corte de Justicia afirma asimismo que la norma impugnada es inconstitucional por razones de fondo.

En el Considerando VI de la sentencia citada la Corte abunda en desarrollos y citas doctrinarias que la llevan a la conclusión indicada. Glosamos a continuación algunos párrafos que consideramos medulares.

1) “De lo anterior se desprende que un hijo de oriental, nacido en el exterior, que no se avecine y no se inscriba en el registro público [sic], será nacional pero no será ciudadano. Conforme Cassinelli Muñoz: ‘mientras el interesado no cumpla con ambos requisitos tendrá la nacionalidad uruguaya, esto es, será uruguayo o natural de nuestra República, pero no será ciudadano de nuestra República’ (Horacio Cassinelli Muñoz: ‘Derecho Público’. FCU, Montevideo, 2009, pág. 200). En otras palabras: la ciudadanía y su correlato en el sufragio solo se activa cuando estamos en el país, dentro de nuestra comunidad”.

2) “Recapitulando, cabe señalar que: (i) El elenco de causales de suspensión de ciudadanía previsto en el artículo 80 no es taxativo. (ii) El artículo 81 reguló como forma de suspensión de la ciudadanía el acercarse en un tercer país. (iii) Si la persona se encuentra con la ciudadanía suspendida, hasta tanto no cese la causal no podrá ejercer los derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía. (iv) La forma de cesar dicha suspensión es acercarse e inscribirse en el Registro”.

“Por estas razones, cabe concluir que, en el marco constitucional vigente (inciso primero de los artículos 77 y 81 de la Carta), residir fuera del país obsta al ejercicio de los derechos inherentes a la ciudadanía, lo que determina la inconstitucionalidad del artículo 1º de la Ley N° 19.654”.

Por compartir íntegramente la fundamentación expuesta por la Suprema Corte de Justicia para declarar la inconstitucionalidad de la norma impugnada, y reiterando que los restantes artículos de la Ley N° 19.654 son accesorios del artículo 1º, declarado inconstitucional, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara la aprobación del proyecto que se informa, que deroga la ley citada.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2023

OPE PASQUET
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
DIEGO ECHEVERRÍA
MARTÍN ELGUE
RODRIGO GOÑI REYES
CARLOS TESTA

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Derógase la Ley N° 19.654, de 17 de agosto de 2018, relativa a la aprobación de disposiciones interpretativas de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República, relativos a derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2023

OPE PASQUET
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
DIEGO ECHEVERRÍA
MARTÍN ELGUE
RODRIGO GOÑI REYES
CARLOS TESTA

APÉNDICE

Disposición referida

—

- 7 -

LEY Nº 19.654, DE 17 DE AGOSTO DE 2018

APROBACIÓN DE DISPOSICIONES INTERPRETATIVAS DE LOS ARTS. 77 Y 81 DE
LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, RELATIVOS A DERECHOS Y
OBLIGACIONES INHERENTES A LA CIUDADANÍA

Artículo 1º.- Declárase, con carácter interpretativo, de los artículos 77, párrafo 1 y 81 de la Constitución de la República, que el hecho de residir fuera del país no obsta al ejercicio de los derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía.

Único

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 966
SETIEMBRE DE 2023

CARPETA N° 3873 DE 2023

MARIO ESPALTER DÍAZ OLIVERA

Pensión graciable

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 agosto de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable al señor Mario Espalter Díaz Olivera, en atención a su relevante trayectoria y aportes a la cultura de la música popular uruguaya.

Las pensiones graciabes a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciabes han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas, culturales, deportivas, entre otras.

El peticionante acredita cumplir con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301 de 9 de setiembre de 1992, solicitando ser beneficiario de la pensión graciable al amparo del literal B) del artículo 2º de la citada ley.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciabes, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condiciones a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor Mario Espalter Díaz Olivera, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento de su amplia trayectoria en el ámbito cultural.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo 2º establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 2 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Mario Espalter Díaz Olivera, titular de la cédula de identidad número 1.242.038-3, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida a cargo de Rentas Generales.

Montevideo, 21 de agosto de 2023

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

≠

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 966
OCTUBRE DE 2023

CARPETA N° 3873 DE 2023

MARIO ESPALTER DÍAZ OLIVERA

Pensión graciable

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

I N F O R M E

Señores y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se le concede una pensión graciable al señor Mario Espalter Díaz Olivera, en atención a su relevante trayectoria y aportes a la cultura de la música popular uruguaya, y por demás fundamentos que se expresan a continuación.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciables han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas, culturales, deportivas, entre otras.

De acuerdo con lo informado por el Poder Ejecutivo, el peticionante acredita cumplir con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley N° 16.301 de 9 de setiembre de 1992, solicitando ser beneficiario de la pensión graciable al amparo del literal B) del artículo 2º de la citada ley. Asimismo, se informa que la Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condiciones a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor Mario Espalter Díaz Olivera, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento de su amplia trayectoria en el ámbito cultural.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo 2º establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

- 2 -

Sala de la Comisión, 5 de octubre de 2023

RUBÉN BACIGALUPE
MIEMBRO INFORMANTE
FELIPE CARBALLO DA COSTA
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
MARTÍN SODANO

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 2683 DE 2022

REPARTIDO N° 680
JULIO DE 2022

DÍA NACIONAL DE LA MADRE INDÍGENA

Se declara el 28 de setiembre de cada año

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- A partir de la vigencia de la presente ley, designase la fecha 28 de setiembre como "Día de la Madre Indígena".

Montevideo, 6 de julio de 2022

NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mujer, indígena, madre, compañera, símbolo del exilio.

La historia que empieza a fortalecerse en su intento por recuperar la memoria, visibiliza personajes de una mística y grandiosidad de la talla de Guyunusa.

Está probado documentalmente que esta mujer indígena nació el 28 de setiembre de 1806 y que fue bautizada en la Parroquia de Paysandú con el nombre cristiano de María Micaela casi 10 meses después de nacer.

Nació en un momento en que las canciones de cuna se acompañaban por el tronar constante del cañón. Eran tiempos de invasiones inglesas.

Por ese entonces José Artigas era un soldado del ejército español (Cuerpo de Blandengues) y como tal participó en la defensa. Muchos charrúas se aliaron con los criollos y hasta bautizaron a sus hijos, levantando sus ranchos en los pueblos bajo la protección de Artigas. Así hizo por entonces la india charrúa María Rosa, con su hijita, María Micaela Guyunusa.

Con cinco años de edad, Guyunusa, acompañó a los suyos en la escolta del Éxodo del Pueblo Oriental y vivió los años esperanzadores de Purificación. Después de 1820, cuando Artigas se retiró al Paraguay, su gente debió ocultarse otra vez.

Ella vivió entonces en los montes, en la resistencia cimarrona contra el portugués; y ya jovencita de 19 años apoyó, como muchos otros charrúas, la gesta de los Treinta y Tres Orientales.

Su primer hijo nació en los tiempos de las batallas de Sarandí e Ituzaingó, pero fue separada de él en forma violenta en los repartos de niños posteriores a las emboscadas de Salspuedes, Paso del Queguay y la estancia de Bonifacio.

Fue en ese entonces cuando la propia Guyunusa fue entregada al director del Colegio Oriental de Montevideo, el francés François De Curel, quien iba a viajar a Francia y consideraba que el contacto directo con sobrevivientes de una raza próxima a su extinción despertaría el interés del público y los científicos franceses.

La mujer charrúa tenía 26 años y estaba embarazada de dos meses cuando partió el barco rumbo a Francia el 25 de febrero de 1833. El grupo estaba integrado también por el cacique Vaimaca Pirú (o Perú) y el chamán Senacua (o Senaqué), y el joven guerrero Laureano Tacuabé (o Tacuavé) Martínez. En el envío se incluían también un par de ñandúes, considerados por De Curel tan exóticos como los indígenas.

El reconocido antropólogo francés Paul Rivet (fundador del Museo del Hombre, París) investigó el tema y publicó "Les derniers charrúas", obra fundamental para el conocimiento de esta historia.

Según los datos recogidos por Rivet (1876-1958) se consignó que De Curel zarpó el 25 de febrero de 1833 del puerto de Montevideo con sus "cuatro indios" en el bergantín Phaéton, con destino al puerto de Saint-Malo. Estos iban inscritos en el buque, bajo los nombres de "Peru", "Laureano", "Senaqué" y "Micaëla Jougousa". El barco llegó a Francia el 7 de mayo.

El 8 de junio de 1833 fueron examinados por primera vez, por los miembros de la Academia de Ciencias de París. Guyunusa fue descrita como:

- 3 -

"Michaela, muy bonita para una Charrúa, no tiene otra particularidad física de notar que los rasgos de un tatuaje que lleva sobre la frente y sobre la nariz...y se limita a tres rayas azules que se extienden verticalmente sobre la frente, desde la raíz del cabello hasta la punta de la nariz." _ Le National. Francia, 1833.

Fueron instalados bajo una toldería y expuestos a la curiosidad pública en una casa del IX Distrito de París donde se cobraba entrada para observarlos. El trato despótico y humillante que les proporcionaba De Curel comenzó a ser rechazado por la sociedad francesa, que se apiadó de ellos y comenzaron las gestiones legales para liberarlos.

Senaqué había viajado herido de lanza en el vientre, las malas condiciones del viaje empeoraron su situación y falleció el 26 de junio. Vaimaca Perú ayunó y guardó profundo silencio en señal de duelo por la muerte de Senaqué. Pocos días después también murió siendo diagnosticado por los médicos franceses como "muerte por melancolía".

Sólo quedaban dos de los cuatro sufrientes. Guyunusa que estaba embarazada y Tacuabé. Guyunusa fue admirada por su dulzura al hablar y por su canto.

Se acompañaba de una especie de violín seguramente fabricado por Tacuabé.

En ese entonces Guyunusa ya estaba al término de su embarazo y pocos días después de la muerte de Vaimaca, probablemente el padre de la niña, dio a luz. Entonces Tacuabé asumió el rol paterno, asistiéndola durante el parto y cuidando de ambas.

Paul Rivet también realizó un importante aporte sobre los pormenores del parto.

"La mujer Charrúa realizó su parto el 20 de setiembre. Su pequeña hija, en el segundo día desde el nacimiento, padeció de una retención de orina, por lo cual el sabio Sr. Flourens me escribió en dicha ocasión para invitarme a cuidar a estos salvajes, alejados de los bosques. Antes de hablar de la niña, diré unas palabras sobre la madre y su parto".

"Tan pronto Guyunusa, que ya había tenido un niño en su país, en las márgenes del río Negro (América del Sur), empezó a sentir los dolores de parto, buscó quedarse sola. Tomó una cuerda que pasó ocho veces por el doble picaporte de una de las puertas que estaba en la pared de la habitación, encima de donde ellos se acostaban, sobre pieles y un jergón delgado. Guyunusa dejó la cuerda bastante larga, como para que, tirando de ella, se encontrara casi en cuclillas. Cuando los dolores se hicieron más vivos, su marido, Vacuabé (sic), fue a sentarse como se sientan los sastres, por debajo de ella, de modo que la paciente pudiera sentarse sobre sus rodillas. Mientras los dolores eran fuertes, Vacuabé se mantenía tranquilo, pero cuando el dolor era débil o había pasado, tanto él incorporaba a su mujer con sus rodillas y la ponía en alto como la soltaba para producir una sacudida, como se haría para amontonar el grano en una bolsa".

"A la tercera contracción, ella se acostó. Tenía las piernas cruzadas, manteniéndose suspendida por una correa fijada a la altura de su pecho. Ella misma había hecho estas disposiciones en el día, sintiendo la proximidad del parto. En el suelo, una piel plegada en cuatro le servía para descansar después del dolor, y entonces

- 4 -

dejaba la correa. Cuando el dolor volvía, Tacuabé, parado detrás de ella, la encerraba entre sus brazos y con sus manos él le apretaba fuertemente el vientre, haciéndola saltar de tiempo en tiempo, como para obligar al feto a descender por su peso. Ella se quejaba solamente durante los dolores, y se rehusaba obstinadamente a acostarse, habiendo antes dado a luz según las costumbres de su país".

"El alumbramiento se hizo en tres horas, casi sin manifestaciones de dolor... Tacuabé, sin que se lo pidieran, trajo un cuchillo para cortar el cordón, una palangana y agua tibia que había previamente calentado para lavar a la niña"

Un instante después, la mujer se levantó y fue hasta la chimenea a calentarse, sentándose en el piso. El mismo día, como los días anteriores y posteriores, Guyunusa hizo su aseo personal como de ordinario, y se lavó la cabeza en un cubo con agua fría. Tuvo un poco de fiebre de leche, pero no se detuvo nunca, comiendo carne casi cruda cuando tenía hambre, como le era habitual".

"La pequeña Charrúa nació de término; su cabeza era muy pequeña, sus cabellos, de un negro azabache y muy gruesos, su piel, del color de la tierra de Siena oscura, como la de sus padres. Su madre dijo que no podía alimentarla, por lo que se le proporcionaron alimentos que le ocasionaron una inflamación en el vientre y también en el cuello de la vejiga; de allí la retención de orina por la cual debí colocarle una sonda. Exigí que la niña fuera alimentada por su madre, y actualmente se porta bien".

Gyunusa, había practicado un método de parto vertical que sería de estudio de la obstetricia francesa y que se empezó a practicar en Uruguay en 2014.

Gyunusa, una mujer con coraje, que parió a su hija en cautiverio y a la que no puedo cuidar porque ya se vaticinaba su muerte.

La prensa de Lyon, que ya había informado de la llegada de los Charrúas a París, también informó de la muerte de Micaela Guyunusa. El 27 de julio, en un artículo del "Journal du Commerce" se podían leer las siguientes líneas:

"Una de las mujeres Charrúas, de esos salvajes de America Meridional, traídos a Francia por un especulador que contaba con su presencia para imponer un rico tributo a la curiosidad pública, y que ha sido completamente engañado en cuanto a su anhelo, acaba de morir en el Hôtel-Dieu de Lyon, de una tisis pulmonar. Es la cuarta persona de esta familia que fallece desde su llegada a Francia. Deja un niño y un esposo que el alejamiento de su patria va a volver doblemente infelices".

Hemos recibido la inquietud de parte del Grupo Cultural Charrúa para resaltar en nuestro calendario nacional del día del nacimiento de Guyunusa.

El Monumento a los últimos charrúas, ubicado en la zona del prado de Montevideo realizado por los uruguayos Edmundo Prati, Gervasio Furest Muñoz y Enrique Lussich muestra a Guyunusa con su niña en brazos.

- 5 -

¿Por qué motivo solicitamos considerar esta joven indígena como símbolo de la madre charrúa?

Entendemos que, esta mujer indígena, inspira sentimiento de madre, y podemos reparar en la memoria de nuestro pueblo su triste destino de exilio, burla y humillación a pesar de haber sido fieles compañeros de nuestro héroe nacional.

Sería de estricta justicia con la etnia charrúa y con la mujer indígena, y a través de ella con la maravillosa condición de madre.

Por los motivos acá detallados, solicitamos sea considerado el día 28 de setiembre, día del nacimiento de Micaela Guyunusa, como el Día de la Madre Indígena.

Montevideo, 6 de julio de 2022

NANCY NÚÑEZ SOLER
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 2683 DE 2022

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 680
AGOSTO DE 2023

DÍA NACIONAL DE LA MADRE INDÍGENA

Se declara el 28 de setiembre de cada año

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

INFORME

Señores Representantes:

Uruguay forma parte de un continente con una extensa historia, civilizaciones indígenas que desarrollaron su cultura y sus formas organizativas muchísimo antes de su primer contacto con cualquier civilización fuera de América.

Pero, si bien todos los pueblos indígenas de nuestro continente han padecido las consecuencias de la injusticia histórica: colonización, quita de tierras y recursos, opresión, discriminación, etc... en nuestro país la persecución de los indígenas, sobre todo de los charrúas, llegó casi hasta el exterminio.

Un exterminio material, por lo que significó -sin pretender reducir el sufrimiento de esta macroetnia a solo dos eventos- la matanza de Salsipuedes y el destierro a Francia de Micaela Guyunusa, Vaimaca Pirú, Senaqué y Tacuabé. Pero también un exterminio simbólico, ya que en la construcción de nuestro Estado, en la búsqueda de un orden, un orden del hombre blanco, por más de un siglo el indio se volvió una mala palabra.

Gracias al trabajo de distintas organizaciones sociales, gracias a la resistencia de las y los descendientes de charrúas, gracias a las investigaciones históricas sobre la participación indígena en el proceso revolucionario oriental, entregando sus vidas a la lucha junto al General José Gervasio Artigas... es que desde hace ya varios años, la problemática del devenir indígena en nuestro país ha vuelto a tomar estado público. Investigaciones que abarcan también el campo de las ciencias naturales, la genética, que demuestran un importante porcentaje de ascendencia indígena de nuestra población y que, a su vez, también repercuten en una -cada vez más- creciente auto percepción indígena de nuestra población.

A este proceso nacional hay que sumarle que desde 1983, y por iniciativa del Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América, se conmemora el Día Internacional de la Mujer Indígena, que busca hacer foco en las mujeres indígenas: su historia, su situación y sus perspectivas. Durante esta fecha, organizaciones sociales, organismos internacionales y autoridades se manifiestan haciendo énfasis en las condiciones de vida actuales de las mujeres indígenas.

El presente proyecto de ley busca sumar esfuerzos en esta lucha por el reconocimiento de nuestros pueblos originarios, en especial de las mujeres y en particular de las madres indígenas.

Elegimos el 28 de setiembre, porque fue un 28 de setiembre de 1806 que -en Paysandú- nació María Micaela Guyunusa. Quien estaba embarazada de dos meses, cuando un 25 de febrero de 1833 zarpaba -rumbo a Francia- el bergantín Phaéton con cuatro indios charrúas.

No era su primer hijo. Ya había sido madre en tiempos de las batallas de Sarandí e Ituzaingó, porque además de haber acompañado a Artigas en

- 2 -

tiempos del Éxodo Oriental y de Purificación, también apoyó la gesta de los Treinta y Tres Orientales. Pero Guyunusa fue separada de su hijo, de forma violenta, cuando se sucedieron los repartos de niños posteriores a las emboscadas de Salsipuedes, Paso del Queguay y la estancia de Bonifacio.

Sería un acto de justicia, una pequeña reparación a la memoria de esa parte de nuestro pueblo que a pesar de haber sido perseguidos, asesinados, exiliados, jamás dudaron en poner sus vidas al servicio de la lucha de José Artigas. Un homenaje a esa etnia, a su voluntad de supervivencia, al legado cultural que nos dejaron y que solemos reconocer en nuestras gestas deportivas, pero sobre todo un reconocimiento a la mujer charrúa, a la madre.

Por lo expuesto, solicitamos se considere el día 28 de setiembre como el Día de la Madre Indígena.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2023

NICOLÁS LORENZO
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
ÁLVARO DASTUGUE
AGUSTÍN MAZZINI
MARIO PEREYRA
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
FELIPE SCHIPANI

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el día 28 de setiembre de cada año, como "Día de la Madre Indígena", por corresponder al aniversario del nacimiento de Micaela Guyunusa.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 2023

NICOLÁS LORENZO
MIEMBRO INFORMANTE
ARMANDO CASTAINGDEBAT
ÁLVARO DASTUGUE
AGUSTÍN MAZZINI
MARIO PEREYRA
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO
FELIPE SCHIPANI

≠